



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 02 de febrero de 2022.

Número 14

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

**SISTEMA** de Recursos Federales Transferidos (RFT), de la Secretaría de Hacienda, donde se integra la captura, revisión y validación de la información de los recursos federales del Ejercicio del Gasto y el Destino del Gasto, asignados por la Federación al Gobierno del Estado, así como la liga a la página de internet del Gobierno del Estado en que se encuentran publicados los reportes completos relativos al Cuarto Trimestre 2021, incluidos el registro de Indicadores y las Evaluaciones conforme a la captura de las Dependencias, Municipios y Organismos Descentralizados. (ANEXO)

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACUERDO** Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, por Única Ocasión a la persona moral denominada **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.**, que auspicia a la **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA**, para impartir el plan y programas de estudio de Licenciatura en Derecho..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO, GUERRERO, TAM.

**PADRÓN** de Proveedores y Contratistas de la Administración 2021-2024 del Municipio de Guerrero, Tamaulipas..... 12

#### R. AYUNTAMIENTO JIMÉNEZ, TAM.

**PLAN** Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Jiménez..... 18

#### R. AYUNTAMIENTO, MIER, TAM.

**PADRÓN** de Proveedores y Contratistas de la Administración 2021-2024 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mier, Tamaulipas..... 35

#### R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAM.

**PLAN** Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Miguel Alemán ..... 37

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**ACTUALIZACIÓN** del Padrón de Proveedores correspondiente al mes de Diciembre de 2021 del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 52

**ACTUALIZACIÓN** del Padrón de Contratistas correspondiente al mes de Diciembre de 2021 del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 54

#### R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

**PLAN** Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de San Fernando ..... 55

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MARIO GÓMEZ MONROY**, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado; artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que vista la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**, presentada en fecha 4 de marzo de 2021, por el **C. ING. JESÚS ABELARDO PEDRAZA GUZMAN**, Representante Legal de la persona moral denominada **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.**, que auspicia a la **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA**, al plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN DERECHO**, en el domicilio ubicado en: Calle Juárez, entre calle Fermín Legorreta (21) y calle Venustiano Carranza (22), número 502, colonia Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la persona moral denominada **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública núm. (5840) cinco mil ochocientos cuarenta, volumen (100) centésimo, de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, protocolizada por el Lic. Américo Tello Alemán, adscrito a la Notaría Pública (81) ochenta y uno, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, entre otros: La impartición de educación en todos sus tipos, guardería, preecolar, primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura, maestría y doctorado, y en general cualquier nivel escolar o técnico que se requiera, debiendo llenar los requisitos establecidos por las Leyes, Normas y Reglamentos de la Secretaría de Educación; establecida en el acta de Asamblea General de socios protocolizada en el instrumento público núm. (5122) cinco mil ciento veintidos, volumen (113) ciento trece, de fecha 5 de junio de 2018, por el Lic. Jaime Villarreal Tijerina, adscrito a la Notaría Pública (128) ciento veintiocho, con ejercicio en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

**CUARTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SEXTO.-** Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **ESCUELA LIBRE DE DERECHO**, ha sido revisado, observándose, que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSyS/1464/2021 de fecha 11 de agosto de 2021**, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica Favorable, para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programas de estudio de tipo superior: **LICENCIATURA EN DERECHO**, modalidad mixta, opción abierta o a distancia, ciclo cuatrimestral, turno matutino, horario sábado y domingo de 8:00 a 15:00 hrs., con duración de 3 (tres) años y 4 meses, en las instalaciones ubicadas en: Calle Juárez, entre calle Fermín Legorreta (21) y calle Venustiano Carranza (22), número 502, colonia Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 84, 115 fracción VII, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación; 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, POR ÚNICA OCASIÓN A LA PERSONA MORAL DENOMINADA ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C., QUE AUSPICIA A LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA EN DERECHO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por **UNICA OCASIÓN para 245 alumnos de los ciclos escolares: Septiembre- diciembre del 2018 (82), enero- abril del 2019 (41), mayo- agosto del 2019 (11), septiembre- diciembre del 2019 (37), enero-abril del 2020 (20), mayo- agosto del 2020 (7), septiembre-diciembre del 2020 (29), enero- abril del 2021(11), mayo- agosto del 2021 (7)**, pasantes y en tránsito del plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN DERECHO**, modalidad mixta, opción abierta o a distancia, ciclo cuatrimestral, turno matutino, horario sábado y domingo de 8:00 a 15:00 hrs., con duración de 3 (tres) años y 4 meses, para impartirse únicamente en el domicilio: Calle Juárez, entre calle Fermín Legorreta (21) y calle Venustiano Carranza (22), número 502, colonia Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, correspondiéndole **número de Acuerdo NS/040/08/2021**, de conformidad con la estructura siguiente:

**LICENCIATURA EN DERECHO**

Modalidad: Mixta

Opción: Abierta o a Distancia

Ciclo: Cuatrimestral

Duración: 3 años y 4 meses

<b>LISTADO DE ASIGNATURAS</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>				
Introducción al Estudio del Derecho	45	67	112	7
Derecho Civil	32	48	80	5
Derecho Romano I	45	67	112	7
Sociología General y Jurídica	45	67	112	7
Metodología de la Investigación	32	48	80	5
Computación I	26	38	64	4
	<b>225</b>	<b>335</b>	<b>560</b>	<b>35</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>				
Historia del Derecho en México	45	67	112	7
Derecho Civil II	32	48	80	5
Derecho Romano II	45	67	112	7
Problemas Socio-económicos de México	32	48	80	5
Lógica Jurídica	32	48	80	5
Computación II	26	38	64	4
	<b>212</b>	<b>316</b>	<b>528</b>	<b>33</b>
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>				
Teoría General del Estado	32	48	80	5
Derecho Civil III	32	48	80	5
Argumentación Jurídica	45	67	112	7
Teoría de la Constitución	32	48	80	5
Derecho Penal I	45	67	112	7
Computación III	26	38	64	4
	<b>212</b>	<b>316</b>	<b>528</b>	<b>33</b>

<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>				
Derecho Constitucional	26	38	64	4
Derecho Civil IV	32	48	80	5
Derechos Humanos	32	48	80	5
Inglés I	26	38	64	4
Derecho Penal II	45	67	112	7
Teoría General del Proceso	26	38	64	4
Computación IV	26	38	64	4
	<b>213</b>	<b>315</b>	<b>528</b>	<b>33</b>
<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>				
Derecho Procesal Penal	45	67	112	7
Derecho Civil V	32	48	80	5
Medicina Forense	32	48	80	5
Derecho Administrativo I	32	48	80	5
Inglés II	26	38	64	4
Lexicología Jurídica	32	48	80	5
	<b>199</b>	<b>297</b>	<b>496</b>	<b>31</b>
<b>SEXTO CUATRIMESTRE</b>				
Derecho Laboral I	26	38	64	4
Derecho Procesal Civil I	45	67	112	7
Derecho Administrativo II	32	48	80	5
Inglés III	26	38	64	4
Técnicas de Litigación Oral	45	67	112	7
	<b>174</b>	<b>258</b>	<b>432</b>	<b>27</b>
<b>SÉPTIMO CUATRIMESTRE</b>				
Derecho Laboral II	26	38	64	4
Derecho Procesal Civil II	32	48	80	5
Derecho de Amparo I	32	48	80	5
Derecho Fiscal	32	48	80	5
Inglés IV	26	38	64	4
Métodos Alternos de Solución de Controversias	45	67	112	7
	<b>193</b>	<b>287</b>	<b>480</b>	<b>30</b>
<b>OCTAVO CUATRIMESTRE</b>				
Derecho Internacional Público	45	67	112	7
Derecho Internacional Privado	45	67	112	7
Derecho de Amparo II	32	48	80	5
Derecho Procesal de los Negocios	32	48	80	5
Derecho Procesal Fiscal	45	67	112	7
Derecho Informático	32	48	80	5
	<b>231</b>	<b>345</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>NOVENO CUATRIMESTRE</b>				
Ética Profesional	26	38	64	4
Derecho Ambiental	26	38	64	4
Seminario de Derecho de los Negocios	32	48	80	5
Derecho Económico	32	48	80	5
Derecho Procesal Laboral	32	48	80	5
Derecho del Governado	32	48	80	5
	<b>180</b>	<b>268</b>	<b>448</b>	<b>28</b>

<b>DÉCIMO CUATRIMESTRE</b>				
Derecho de Seguridad Social	32	48	80	5
Derecho Aduanero	32	48	80	5
Seminario de Derecho Procesal Fiscal	32	48	80	5
Cultura de la Legalidad	26	38	64	4
Seminario de Amparo	32	48	80	5
Filosofía del Derecho	26	38	64	4
	<b>180</b>	<b>268</b>	<b>448</b>	<b>28</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2019</b>	<b>3005</b>	<b>5024</b>	<b>314</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La institución educativa denominada **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA**, una vez publicado el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo y, en un término de 30 días hábiles, darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La institución educativa denominada **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos correspondientes, de conformidad con los artículos 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, los títulos profesionales o grados académicos, para que puedan ser registrados ante la autoridad en materia de profesiones de conformidad con la normatividad aplicable, deben de ser recibidos en forma electrónica, y haber sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14, párrafo tercero, de la Ley General de Educación Superior.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La institución educativa denominada **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA**, deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoken o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La institución educativa **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.**, deberá registrar ante la autoridad en materia de profesiones de conformidad con la normatividad aplicable, el plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN DERECHO** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69, párrafo cuarto, de la Ley General de Educación Superior.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La institución educativa denominada **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes y licencias establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño

que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**ARTÍCULO NOVENO.-** El presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Asociación **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al **C. ING. JESÚS ABELARDO PEDRAZA GUZMAN**, Representante Legal de la persona moral denominada **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.**, que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** El presente Acuerdo solo otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por la **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA**, auspiciada por la persona moral denominada **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.**, por lo que esta Autoridad Educativa no reconocerá aquellos que se impartan fuera del domicilio autorizado en el presente.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo ampara los estudios por **ÚNICA OCASIÓN** para **245 alumnos** con efecto retroactivo para los ciclos escolares: **Septiembre- diciembre del 2018 (82), enero- abril del 2019 (41), mayo- agosto del 2019 (11), septiembre- diciembre del 2019 (37), enero-abril del 2020 (20), mayo- agosto del 2020 (7), septiembre- diciembre del 2020 (29), enero- abril del 2021(11), mayo- agosto del 2021 (7)**, pasantes y en tránsito del plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN DERECHO**, modalidad mixta, opción abierta o a distancia, ciclo cuatrimestral, turno matutino, horario sábado y domingo de 8:00 a 15:00 hrs., con duración de 3 (tres) años y 4 meses, para impartirse únicamente en el domicilio: Calle Juárez, entre calle Fermín Legorreta (21) y calle Venustiano Carranza (22), número 502, colonia Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; correspondiéndole **número de Acuerdo NS/040/08/2021**.

De conformidad con el listado siguiente:

#### **(SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2018)**

- 1 AGUILAR DORIA CESAR HUMBERTO
- 2 ALVAREZ RENDON DIANA ESTELA
- 3 BAEZ TOVAR GUILLERMO
- 4 BALBOA CASTRO DIEGO HIRAM
- 5 BARBA PEREZ GABRIELA LIZETH
- 6 BEAS HERNANDEZ ISABEL ABRAHAM
- 7 BECERRA RUIZ PAULINA ISABEL
- 8 BERRONES ZAPATA GERARDO GAEL
- 9 C. GALAN SUAREZ MAURICIO
- 10 CANTU CHAVIRA GUADALUPE
- 11 CASTILLO LOZOYA BEATRIZ ADRIANA
- 12 CEPEDA HERNANDEZ MISAEL
- 13 CHAVEZ SANCHEZ JESUS GUADALUPE
- 14 CRUZ GARCIA ZENON AUGUSTO
- 15 CRUZ MARTINEZ CINTHYA KARINA
- 16 CRUZ MONTES YASMIN ALEJANDRA
- 17 DAVILA NUÑEZ FALCON IVAN
- 18 DE LA GARZA GALVAN JORGE EDUARDO
- 19 DIEZ VAZQUEZ EDSON ADALID
- 20 FERREL HERNANDEZ EMILIA
- 21 FLORES RODRIGUEZ CRISTOPHER
- 22 GALLEGOS CEBALLOS ANA MARIA
- 23 GAMEZ ALEJOS KARLA LUCERO
- 24 GAMEZ ROJAS AMERICO
- 25 GARCIA NIETO ADRIAN

- 26 GARCIA PONCE SANTIAGO MANUEL
- 27 GARCIA YAÑEZ ROSAMARIA GUADALUPE
- 28 GONZALEZ JUAREZ LEONARDO ISIDRO
- 29 GUTIERREZ DE LEON JOSE ENRIQUE
- 30 GUTIERREZ RUIZ GUILLERMO ARTURO
- 31 HELGUERA CHALE JORGE CARLOS
- 32 HERNANDEZ TINAJERO LAURA EMANYUL
- 33 ISLAS SANCHEZ EDWIN RICARDO
- 34 JAIMES RIOS JOSE HECTOR
- 35 JASSO MARTINEZ DANIEL
- 36 JASSO PEREZ AGUEDA CECILIA
- 37 JUAREZ RODRIGUEZ MARIO ALBERTO
- 38 LAZARO REYNA LEONARDO
- 39 LEDEZMA DE LEON MARTHA IDALIA
- 40 LOPEZ LOPEZ ATENEA BERENICE
- 41 LOPEZ REYES DIANA LAURA
- 42 LUMBRERAS AMARO AXEL ROLANDO
- 43 MARTINEZ MARTINEZ JUAN GERARDO
- 44 MARTINEZ ROCHA ROBERTO JAVIER
- 45 MARTINEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO
- 46 MATA ORTEGA OSCAR YOAN
- 47 MATA SANCHEZ KENIA JAQUELINE
- 48 MEDINA QUIJANO HUGO ALEXIS
- 49 MENDIOLA MANZANO YESENIA CAROLINA
- 50 MENDOZA CAMACHO FRANCISCA ADRIANA
- 51 MENDOZA GALVAN TANYA GUADALUPE
- 52 MORENO VAZQUEZ LUCERO
- 53 MUÑOZ SAUCEDO CARLOS RICARDO
- 54 NAVARRO BANDA GABRIEL
- 55 ORTIZ GONZALEZ OSCAR
- 56 PARTIDA LOMA MA DE JESUS
- 57 PEREZ CARDENAS JOSE RAMÓN
- 58 PEREZ CEPEDA LUIS CRISTIAN
- 59 PUENTE BALDERAS MARCELA YAZMIN
- 60 PUGA TREVIÑO LUIS FERNANDO
- 61 QUINTERO GARCIA JAIME ELIO
- 62 RAMOS MELLADO ANA CELIA
- 63 REYES ALCOCER ROBERTO CARLOS
- 64 REYES CEPEDA JUAN PEDRO
- 65 RIOS NAVARRO LORENZO ANTONIO
- 66 RIOS RODRIGUEZ JOSE LUIS
- 67 RIOS RODRIGUEZ MAYRA NAYELY
- 68 RIVERA CHAVEZ MARTHA ALICIA
- 69 RIVERA RUIZ VICTOR ALFONSO
- 70 RODRIGUEZ REYNAGA CRISTELA MAGALY
- 71 RODRIGUEZ WALLE ROMARIO
- 72 ROJAS OLMEDA ZAIDA YADIRA
- 73 ROSALES PARTIDA MARGARITA
- 74 RUIZ HERNANDEZ THELMA ESTEFANIA
- 75 SALDIVAR GUILLEN JOVANNA GUADALUPE

- 76 SALINAS PUGA FRIACO ANTONIO
- 77 SEGURA MARTINEZ SARAHI
- 78 TELLO LLAMAS JETZAHABEL
- 79 TORRES VAZQUEZ VALERIA GISEL
- 80 VALDEZ JUAREZ MANUEL ATZAHIEL
- 81 VEGA CASADOS SENY YARELI
- 82 VILLANUEVA GOMEZ ADRIAN

**(ENERO-ABRIL DEL 2019)**

- 1 AGUIRRE DE LA CRUZ SAMANTHA MARIA JOSE
- 2 AVALOS GARCIA ANTONIO
- 3 CASTELLANOS ALATORRE FABIAN
- 4 CERVANTES ZAPATA GERONIMO
- 5 CHAVEZ CRUZ JUAN CARLOS
- 6 DAVILA NUÑEZ FALCON IVAN
- 7 DAVILA OLALDE JAVIER BENJAMIN
- 8 DIAZ MEZA CARLOS
- 9 ESCOBAR ROSALES EDGAR ADAN
- 10 ESCOBAR VARGAS PAOLA
- 11 GARCIA CAVAZOS ALEXIA GUADALUPE
- 12 GARCIA RODRIGUEZ GRISELDA
- 13 GOMEZ GOMEZ JHOANA MARILY
- 14 GOMEZ MARTINEZ HECTOR JAVIER
- 15 GONZALEZ CORDOVA EDIVALDO
- 16 GUERRERO PANDO CARLA ANDREA
- 17 HERNANDEZ CEDILLO YOLANDA GUADALUPE
- 18 HERNANDEZ GONZALEZ EFREN
- 19 HERNANDEZ RIVERA PABLO
- 20 IBARRA GONZALEZ GEOVANA GABRIELA
- 21 LARA LARA TOMAS
- 22 LOPEZ GOMEZ JORGE ENRIQUE
- 23 LOZOYA MASCORRO CLAUDIA CAROLINA
- 24 MARTINEZ AGUILAR BETLEHEM
- 25 MARTINEZ GARCIA CARLOS ALBERTO
- 26 MATA AGUILAR JULIO ERNESTO
- 27 MENDEZ BARRIENTOS CLEOTILDE
- 28 MOLINA LOPEZ KARLA KARINA
- 29 MONTES LOPEZ JESSICA MANUELA
- 30 MONTIEL MEDRANO ROCIO YAMILETH
- 31 MOTA DURAN BERENICE
- 32 PEQUEÑO TORRES YUVISELA TANE
- 33 PEREZ DIAZ SERGIO LUIS
- 34 PEREZ GARCIA LIZANDY YATSIRU
- 35 RODRIGUEZ BELTRAN HUGO
- 36 RODRIGUEZ GARCIA DIANA
- 37 SALAS BANDA YEIMI LIZETH
- 38 SALCE ZAVALA MATEO ELIUD
- 39 SANCHEZ SANCHEZ SULY ERON
- 40 VAZQUEZ VANOYE BRENDA GUADALUPE
- 41 ZUÑIGA CARBAJAL ANGELES ESMERALDA



**(MAYO- AGOSTO DEL 2019)**

- 1 BADILLO MIRELES MARIA DEL REFUGIO
- 2 CARDENAS PEREZ ERENDIDA MARGARITA
- 3 CRUZ CANTU SILVIA PATRICIA
- 4 DE LEON TREJO LIZBETH ITZAMAR
- 5 DIMAS OROZCO PALOMA ESMERALDA
- 6 DUARTE DE LA PEÑA ALMA GABRIELA
- 7 EUFRAGA REYES PAOLA BERENICE
- 8 GARCIA CRUZ GABRIELA
- 9 LARA BARRIENTOS MARIA TERESA
- 10 LUGO SANTANA NANCY GUADALUPE
- 11 RAMIREZ GARCIA YERALDO

**(SEPTIEMBRE- DICIEMBRE DEL 2019)**

- 1 ALVARADO HERNANDEZ SAMUEL ISAI
- 2 AVILA MEZA MANUEL
- 3 CASTILLO LOPEZ NIDENSON OSVALDO
- 4 CASTILLO RINCON EDERLINA MARISOL
- 5 CERVANTES DURAN LUCINO
- 6 CHARLES BANDA KARLA GUADALUPE
- 7 CRUZ DE LEON FRANCISCA MARIA
- 8 DE LA CRUZ RODRIGUEZ CAROLINA
- 9 GARCIA BECERRA LUIS GABRIEL
- 10 GARCIA ROSALES ANA MARCELA
- 11 GONZALEZ GUERRERO ANA KAREN
- 12 GONZALEZ LOPEZ FEDERICO ANGEL
- 13 GONZALEZ PESQUEDA SANDRA LIZBETH
- 14 HERNANDEZ MALDONADO LUIS ANGEL
- 15 JUAREZ MUÑIZ MARTHA SAN JUANITA
- 16 LOPEZ BERRONES CONSUELO GUADALUPE
- 17 LOPEZ MOLINA THALIA ALEJANDRA
- 18 MACIAS NAVA FANIA ELIZABETH
- 19 MALDONADO CERVANTES JOSE LUIS
- 20 MALDONADO PEREZ FRANCISCO JAIR
- 21 MARTINEZ MONTELONGO ANGEL RICARDO
- 22 MATA RUIZ SERGIO URIEL
- 23 MEDINA GUZMAN LETICIA
- 24 MEDINA MATA IRVIN
- 25 MENDEZ SALINAS RAFAEL AMADOR
- 26 MORENO MENDOZA JESUS GUADALUPE
- 27 MORENO MENDOZA KARLA
- 28 PORRAS ORTIZ JOEL ANTONIO
- 29 RAMIREZ GUERRERO GRECIA MICHELLE
- 30 RIOS RAMIREZ MILAGROS ELVIRA
- 31 RODRIGUEZ AGUILAR ABDIAS
- 32 RODRIGUEZ DELGADO MARLENE
- 33 TERRAZAS HERNANDEZ BRISEYDA
- 34 TOSCANO RODRIGUEZ VALERIA
- 35 VAZQUEZ GUEVARA SALVADOR ALEJANDRO
- 36 VAZQUEZ SETIEN NEIMY NAHOMI
- 37 ZAPATA SATUYO YNGRE VANESA

**(ENERO- ABRIL 2020)**

- 1 ALVAREZ AGUILAR MARIA VIRIDIANA
- 2 ARGUELLO ARREZ GLORIA
- 3 AVALOS SANTANA ROSALIO
- 4 CARBAJAL TORRES CARLOS JAIR
- 5 CARRIZALES BAUTISTA HECTOR MANUEL
- 6 CEPEDA SANDOVAL SILVIA
- 7 CHAVEZ CRUZ TANIA
- 8 CHAVEZ VEGA JUAN PABLO
- 9 DE LA CRUZ RODRIGUEZ CAROLINA
- 10 GARCIA TERAN ELIZABETH
- 11 GARZA RODRIGUEZ JUAN MANUEL
- 12 GONZALEZ ROBLES JOSE ABRAHAM
- 13 GRACIA EGUIA CLAUDIA YANETH
- 14 GUERRERO MARROQUIN FRANCISCA
- 15 HERNANDEZ ENSIGNIA JOSE PABLO
- 16 HERNANDEZ TREJO DANIEL
- 17 RAMIREZ DE LA CRUZ NELSON RENE
- 18 REQUENA IBARRA YESSICA YESSENIA
- 19 SOTO ALEMAN MARICELA
- 20 VELEZ DAVILA CLAUDIA ZENAIDA

**(MAYO- AGOSTO DEL 2020)**

- 1 CAVAZOS GOMEZ PERLA BIBIANA
- 2 DE LA CRUZ GARCIA EDGAR LEONEL
- 3 MILLA CARRION JULIO CESAR
- 4 MIRELES JARAMILLO CRISTINA
- 5 NIETO MEDRANO JOSE OZWEN
- 6 POSADA CRUZ CLAUDIA MARINA
- 7 ROSARIO MEDINA JOSE ANTONIO

**(SEPTIEMBRE- DICIEMBRE DEL 2020)**

- 1 ARIAS BARRON LAURA DAMARIS
- 2 AVALOS CARDENAS EDGAR GUADALUPE
- 3 CABALLERO CASTILLO LUIS ENRIQUE
- 4 CARDONA REYES DIANA IVETTE
- 5 CARRION RANGEL JUAN RAMIRO
- 6 CHARLES ZUÑIGA FIDELA
- 7 CHAVEZ CASTILLO EUSTACIO
- 8 COELLO RODRIGUEZ ALMA GLORIA
- 9 ESTRADA MORALES PAOLA MARIA
- 10 FLORES MEDELLIN MARIA ELENA
- 11 GARCIA ALLENDE JOSE ANTONIO
- 12 GARCIA CASTRO ISIDRO
- 13 GOMEZ SALDIVAR MANUEL EDUARDO
- 14 HERNANDEZ VALDEZ ISRAEL
- 15 MARTINEZ GARCIA CESAR ALFONSO
- 16 MARTINEZ MARTINEZ FLOR EDITH
- 17 MEDINA MARTINEZ ROSA ELENA
- 18 MEDINA MARTINEZ VICTOR JOSE
- 19 MURILLO ZAVALA CECILIA DEL ROCIO

- 20 PINEDA SENA LESLY ARLETH
- 21 RAMOS MARTINEZ MAURO
- 22 RODRIGUEZ BRIONES ANGELES MARBELLA
- 23 RODRIGUEZ DORIA PERLA NATZLLELY
- 24 SALAZAR DEL VALLE PERLA MAGALY
- 25 SUAREZ HERNANDEZ DULCE ITZAYANA
- 26 TENEYUQUE CONTRERAS NAYELI ZULEYMA
- 27 TORRES REYES DAVID ALEJANDRO
- 28 VIVEROS LADRON DE GUEVARA BLANCA ISABEL
- 29 ZAVALA TERAN JOSE ANGEL

**(ENERO- ABRIL 2021)**

- 1 DE LEON JARAMILLO MARIA DOLORES YOLANDA
- 2 ESQUIVEL SOTO SULEMA
- 3 GARCIA AGUILAR ISIDRO ALBERTO
- 4 GARCIA MALDONADO RUBEN ALEJANDRO
- 5 GOMEZ GOMEZ JHOANA MARILY
- 6 HERNANDEZ RODRIGUEZ OSVALDO
- 7 MANDUJANO CABRERA LINDA IBETH
- 8 PEREZ BOLAÑOS JORGE ALFREDO
- 9 PLACENCIA VALADEZ VICENTE
- 10 SAUCEDO RODRIGUEZ BEATRIZ ADRIANA
- 11 ZUÑIGA RAMOS ALAN

**(MAYO- AGOSTO DEL 2021)**

- 1 ANGUIANO ROSAS ALEJANDRO
- 2 BALDERAS ROMERO JOSE DEL REFUGIO
- 3 EGUÍA CRUZ MARIELA NAYELI
- 4 FAJARDO QUINTERO ALBERTO
- 5 FRANCO GUAJARDO SARAI
- 6 VARGAS GALLEGOS EVELIO
- 7 ZUÑIGA ZAPATA AUDELIA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por **ÚNICA OCASIÓN**, se otorga a la persona moral **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.**, que auspicia a la **ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA**, para el plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN DERECHO**, modalidad mixta, opción abierta o a distancia, ciclo cuatrimestral, turno matutino, horario sábado y domingo de 8:00 a 15:00 hrs., con duración de 3 (tres) años y 4 meses, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.-** Rúbrica.

---

## R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.

En cumplimiento al artículo 70 Fracción XXXII de la Ley General de Transparencia del Estado de Tamaulipas, artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se anexa:

**PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
MUNICIPIO DE GUERRERO, TAMAULIPAS**

NUM. DE IDENTIFICACION	NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC)	ACTIVIDAD ECONOMICA	DOMICILIO FISCAL	TELEFONO Y/O CELULAR	CORREO ELECTRONICO
PAPRO-001	EMILIO GUTIERREZ RAMIREZ	FABRICA DE HIELO Y AGUA "POLAR"	GURE691128KFA	VENTA DE AGUA Y HIELO	C. MORELOS # 1303 COL. CENTRO. C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO TAM.	8979808556	emilio_gutierrez@hotmail.com
PAPRO-002	KARLA VIRGINIA GONZALEZ GARZA	EL PUERTO #3	GOGK720403994	VENTA DE ABARRATES, CARNICERIA Y RESTAURAT	C. HNOS. GUTERREZ DE LARA, S/N. COL. RUIZ CORTINEZ. C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO TAM.	8979760470	elpuerto3@hotmail.com
PAPRO-003	MARIO FELIX GARCIA GAONA	MINI SUPER "GUERRERO"	GAGM770728PI4	VENTA DE ABARROTOS, CARNICERIA Y TORTILLERIA	C. JIMENEZ #517. COL. CENTRO. C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO TAM.	8979760787	minisuper_gro84@hotmail.com
PAPRO-004	ELVA ROSA ARREDONDO VILLA	MINI SUPER "LA CENTRAL"	A EVE7409195Q7	VENTA DE ABARROTOS Y CARNICERIA	AVE. BENITO JUAREZ #504 COL. CENTRO. C.P. 88370 NUEVA CIUDAD GUERRERO TAM.	8979760651	la.central@outlook.com
PAPRO-005	ANTONIO IGNACIO RODRIGUEZ UVALE	LAVADO Y ENGRASADO "RODRIGUEZ"	ROUA7812074H6	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHICULOS	C. JIMENEZ #608 COL. CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO TAM.	8979760397	garza.guerra@hotmail.com
PAPRO-006	MARTHA ELENA GARCIA NAVARRO	PAPELERIA "DANY"	GANM6410046H6	VENTA DE PAPELERIA PARA OFICINA	C. JOSE DE ESCANDON #606 COL. CENTRO, C.P. 88370 NUEVA CIUDAD GUERRERO TAM.	8979760395	danypapeleria@hotmail.com
PAPRO-007	LUIS EDGARDO CID ARREDONDO	"ELECTRO MATERIALES FALCON"	CIAL8012146W3	VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION	AVE. HERMANOS GUTIERREZ DE LARA #S/N ZONA CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO TAM.	8979760565	luiscid80@hotmail.com
PAPRO-008	SERGIO ARTURO GUERRA MANCIAS	REFACCIONAR IA AZTECA	GUMS560830734	COMERCIO AL POR MAYOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS	C. HIDALGO # 1305 COL. CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO TAM.	89797-60573	azteca56@live.com.mx
PAPRO-009	GERARDO OLIVARES VILLARREAL	RESTAURANT "EL CAPRI"	OIVG720827224	HOTELES CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS RESTAURANT-BAR CON SERVICIO DE MESEROS	C. JIMENEZ # 1101 COL. CENTRO. C.P. 88370 NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8978-9760155	lokojerry@hotmail.com

PAPRO-010	MANUELA MENDOZA CHAVEZ	ABARROTOS "MENDOZA"	MECM790521G95	COMERCIO AL POR MAYOR EN TIENDAS DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELANEAS	C. CARLOS SALAZAR # S/N COL. PESCADORES, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	897 9801953	(sin correo)
PAPRO-011	RAMONCITA ELIZABETH BARRERA PEÑA	"PERIFONEO BARRERA"	BAPR571211DF7	PERIFONEO BARRERA	C. MATIAS ROMERO # S/N COL. ZONA CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8971014455 8971029071	r.elizabeth11@gmail.com
PAPRO-012	ELIUD IBARRA MENDOZA	"MIA ROPA Y ACCESORIOS"  "BANQUETES IBARRA"  "IMAR MULTI-SERVICIOS"	IAME831203H500	COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, GUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS, ACCESORIOS DEL CALZADO.  SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES  TRABAJOS DE PINTURA, ALBAÑILERIA, DE INSTALACIONES ELECTRICAS.	C. GUILLERMO RODHE # 309 COL. RUIZ CORTINEZ, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8971018545	ea_eim@hotmail.com
PAPRO-013	JUAN ESTEBAN GARCIA GAONA	JUAN ESTEBAN GARCIA GAONA	GAGJ751020QU0	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICO DE USO DOMESTICO	C. EDUARDO HAY # S/N COL. HIDALGO. C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8677523958	(Sin correo)
PAPRO-014	MARGARITO HERNANDEZ CAMACHO	C. MARGARITO HERNANDEZ CAMACHO	HECM780209IF1	ALINEACION Y BALANCEO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	C. JOEL OLIVARES #101 COL. RUIZ CORTINEZ, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM,	8971002233	alijaime_13@hotmail.com
PAPRO-015	KARINA ELODIA GOMEZ TAMEZ	"AGUA PURIFICADA EL CANTARO"	GOTK8303252S8	VENTA DE AGUA PURIFICACION (POR FILTRACION, PASTAURAZACION, OSMOSIS INVERSA, ECT).	C. DEGOLLADO #100 COL. CENTRO, C.P. 88370, CIUDAD MIER, TAM.	8979730182	alijaime_13@hotmail.com
PAPRO-016	MARIA DOLORES ZERMEÑO BARRERA	"AGUA ALASKA"	ZEBD781123BU0	PURIFICACION DE AGUA (POR FILTRACION, PASTAURAZACION, OSMOSIS INVERSA, ECT)	C. ZARAGOZA #508 ZONA CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8971022121	aguaalaska@live.com
PAPRO-017	LUIS ERNESTO ALPIREZ CASANOVA	ALPIREZ CASANOVA LUIS ERNESTO	AICL8811164M2	VENTA DE MEDICAMENTOS	AVE. JUAREZ #522 COL. CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8979760795	neto_1688@hotmail.com
PAPRO-018	MARIA DE JESUS FLORES BARRERA	"REFACCIONARIA MODERNA"	FOBJ560721D31	VENTA DE REFACCIONES PARA VEHICULOS	LIB. 5 DE JUNIO #251 COL. GOMEZ, C.P. 88302 MIGUEL ALEMAN, TAM.	8979722100 8979720139	Sin correo
PAPRO-019	RAUL GONZALEZ MEDINA	"FARMACIA GUERRERO"	GOMR500817JE5	VENTA DE MEDICAMENTOS	AVE. JUAREZ #520 COL. CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO TAM.	8979760054	terecoy28@hotmail.com

PAPRO-020	JUAN FELIPE HINOJOSA HINOJOSA	"IMPRESA EL MUNDO"	HIHJ490529L14	IMPRESION DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS	C. SEGUNDA SUR #102 COL. CENTRO, C.P. 88300 CIUDAD MIGUEL ALEMAN, TAM.	8979721740	imprentaelmundo@hotmail.com
PAPRO-021	JUAN FRANCISCO SALINAS CHAPA	"ZAPATERIA LOS POTROS"	SACJ711021GGA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES	AVE. JUAREZ #512 COL. CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8979760457	los_potros@hotmail.com
PAPRO-022	RUBEN TREVIÑO MARTINEZ	"ZAPATERIA TREVIÑO"	TEMR321210DW2	COMERCIO AL POR MAYOR DE ZAPATOS Y ROPA	C. ANTONIO ZAPATA #418 COL. CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8979760105	Sin correo
PAPRO-023	ROSA VELIA BENAVIDES GONZALEZ	SERVICIO ROBLES	BEGR420122128	VENTA DE GASOLINA, DIESEL, ACEITES Y ADITIVOS.	AVE. HNOS. GUTIERREZ DE LARA #S/N COL. CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8971002233	info@rosabenavides.com
PAPRO-024	BAYRON DAVID PONCE VELAZQUEZ	BAYRON DAVID PONCE VELAZQUEZ	POVB840518C53	CARPINTERIA EN GENERAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	C. CARLOS MOLINA # S/N COL. RUIZ CORTINEZ, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8979807882	jon_prix@hotmail.com
PAPRO-025	ABEL OCHOA GUZMAN	ABEL OCHOA GUZMAN	OOGA691119I25	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACION	C. SATELITE # 315 COL. EL MIRADOR, C.P. 88304, MIGUEL ALEMAN, TAM.	8979710326	abel@alleks.es
PAPRO-026	JUVENTINO ALVAREZ FLORES	JUVENTINO ALVAREZ FLORES	AAFJ720224HW8	ELABORACION DE MUEBLES A BASE DE MADERA	AVE. JUAREZ # 608 COL. ZONA CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8241052609	juve.72@hotmail.com
PAPRO-027	C.P. JESUS ARNOLDO GOMEZ GONZALEZ	"SAN VICENTE CONSULTORIA S Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V."	SVC180611JU2	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS EN TEMAS CONTABLES	C. EULALIO GONZALEZ #1203 BARRIO LA PALETA, C.P. 88390 CIUDAD MIER, TAM.	8979730840	svconcon@gmail.com
PAPRO-028	LAURA VERONICA PEÑA MARTINEZ	"DISTRIBUIDORA SPEED"	PEML680921T76	DISTRIBUIR Y VENDER CERVEZA	C. JAIME ARIAS # S/N COL. CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO TAM.	8979760588	lauvero68@hotmail.com
PAPRO-029	JUANA MARIA BARCENAS RODRIGUEZ	"ABARROTES LOPEZ"	BARJ750601N9A	COMERCIO EL POR MENOR EN MINISPERS	AVE. HNOS. GUTIERREZ DE LARA. COL. CENTRO, C.P. 88370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8979760478	abarrotelopez121@outlook.com
PAPRO-030	GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ	GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ	MUGG550117IY1	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	AVE. PINO SUAREZ #191-A COL. CENTRO, C.P. 88300, CIUDAD MIGUEL ALEMAN TAM.	8971023084 9724273	guillermoantonio55@hotmail.com
PAPRO-031	JESUS ALFREDO LOPEZ HERRERA	JESUS ALFREDO LOPEZ HERRERA	LOHJ730112RJA	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELANEAS	AVE. HNOS. GUTIERREZ DE LARA #213 COL. PESCADORES NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	897 97 60478	Chuylopez73@outlook.com

PAPRO-032	RAUL MARIO OLIVEIRA CANTU	RAUL MARIO OLIVEIRA CANTU	OICR611009BN7	PAVIMENTACION ES, AGUA Y DRENAJE, ELECTRIFICACION Y TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION, ASI COMO LA VENTA DE MATERIALES PETREOS, CARPETAS ASFALTICAS Y ASFALTO.	C. JUAREZ # 20 COL. CENTRO PARAS, NUEVO LEON, MEXICO	892-9950209	olicasa@hotmail.com
PAPRO-033	MARIA GUADALUPE GALLEGOS CASTILLO	MARIA GUADALUPE GALLEGOS CASTILLO	GACG770801J18	FLOREERIA Y ARREGLOS DE SALONES PARA TODO EVENTO SOCIAL	C. JIMENEZ # 509 COL. CENTRO NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	89797 60035	Alijame_13@hotmail.com
PAPRO-034	JOSE CRUZ DE LA GARZA REYNA	JOSE CRUZ DE LA GARZA REYNA	GARC530728HN6	INSTALACION Y REPARACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIOS	C. RIO COLORADO NTE #152 LOC. COMALES, CAMARGO, TAMAULIPAS	891-978-0677	info@gareymx.com
PAPRO-035	NARDO SAENZ CHAPA	NARDO SAENZ CHAPA	SACN731224CM7	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE AGUA DRENAJE CRIA Y ENGORDA DE VACAS, RESES O NOVILLOS PARA VENTA DE SU CASA	C. JUAN ESCUTIA #126 COL. NIÑOS HEREOS CD. MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.	897-972-2292	nsconstructura@hotmail.com
PAPRO-036	JUAN MANUEL ESCOBAR ARAMBULA	JUAN MANUEL ESCOBAR ARAMBULA	EOAJ560531E3	REPARACION MENOR DE LLANTAS	C. GUILLERMO RODHE # 303 COL. RUIZ CORTINEZ NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAMAULIPAS.	SIN NUMERO TELEFONICO	<a href="mailto:Alijame_13@hotmail.com">Alijame_13@hotmail.com</a>
PAPRO-037	ELIDA IRIS GONZALEZ FLORES	COMPAÑIA CONSTRUCTORA PARASEÑA	CPA9702258PA	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVION DE CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS.	C. 12 DE OCTUBRE # 417 COL. 21 DE ENERO PARAS, NUEVO LEON.	818-323-0691	luis_moreno7@hotmail.com
PAPRO-038	JOSE ARMANDO GUERRA HINOJOSA	JOSE ARMANDO GUERRA HINOJOSA	GUHA550908NB4	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	C. 5 DE MAYO # 312 COL. CENTRO NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAMAULIPAS	897-107-43-78	alijame_13@hotmail.com
PAPRO-039	SAYGAR CONSTRUCTORA	SAYGAR CONSTRUCTORA	SCO130827JU3	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	BLVD. MIGUEL ALEMAN # 1039. COL. HERCILIA C.P. 88300 CD. MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.	897-97-23705	saygarconstructora@hotmail.com

PAPRO-040	RAUL ANDRES HINOJOSA ALANIS	RHINO CONSTRUCCIONES	HIAR7701184Y7	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	C. MIER #718 COL. CENTRO NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAMAULIPAS	897-97-60018 897-100-44-44	rhinojosa5@hotmail.com
PAPRO-41	SONIA BRISEÑO FLORES	SONIA BRISEÑO FLORES	BIFS680918GT2	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDA DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELANEAS	AVE. HNOS. GUTIERREZ DE LARA # S/N COL. RUIZ CORTINEZ. NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAMAULIPAS.	897-97-60265	sonia.briseno1809@gmail.com
PAPRO-42	ROLANDO REFUGIO GONZALEZ RODRIGUEZ	ROLANDO REFUGIO GONZALEZ RODRIGUEZ	GORR650704FG6	OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL	C. VALLARTA # S/N COL. ZONA CENTRO NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAMAULIPAS.	897-973-0329	alijaime_13@hotmail.com
PAPRO-043	AURELIO ESPARZA JIMENEZ	PROMOCIONES ARTISTICAS	EAJA660727G30	REPRESENTACIONES DE MUSICOS	FRACC. DEPORTIVO HUINALA S/N C.P. 66633. APODACA, NUEVO LEON.	385-429-84-81	promocionesnuevoleon@gmail.com
PAPRO-044	DIGI GRAPHIC SOLUCIONES S.A. DE C.V.	DIGI GRAPHIC SOLUCIONES S.A. DE C.V.	DGS1608303C9	RENTA DE COPIADORAS	NICOLAS BRAVO # 780 C.P. CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS	899-922-68-85	digigraphicsolutions@hotmail.com
PAPRO-045	JAIR ALCALA MEDRANO	GRUPO PLAN	AAMJ810923726	GRUPO MUSICAL	C. JALISCO #305 C.P. COL. INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEON.	812-040-60-90	jairalcala@gmail.com
PAPRO-046	EDUARDO ALANIS ALVARADO	EDUARDO ALANIS ALVARADO	AAAE6808025Y0	VENTA DE JUEGOS INFANTILES	CARRETERA NACIONAL KM. 245, SANTIAGO NUEVO LEON.		aduardo-alanis@hotmail.com
PAPRO-47	CONCRETOS LA RIBERENA	CONCRETOS LA RIBERENA	CRI0303311RA	CEMENTO, TRABAJOS DE MITTO	CARRET. GRAL. LAZARO CARDENAS NO. 500 COL. LUCHA SOCIAL, MIGUEL ALEMAN, TAM.	8979721773	concretoslr_@hotmail.com
PAPRO-48	VICTOR MANUEL SALAZAR GAONA	VICTOR MANUEL SALAZAR GAONA	SAGV500203TH2	VENTA DE TANQUE PIPA	BENITO JUAREZ 723 SANTIAGO N.L.	8122853606	salmor@live.com.mx
PAPRO-049	OMAR HECTOR GUERRA BARRERA	OMAR HECTOR GUERRA BARRERA	GUBO561001QJ3	TALLER MECANICO	MIGUEL ALEMAN, TAM.	8979720824	transtimsa2010@hotmail.com
PAPRO-050	CADECO S.A DE C.V.	CADECO S.A. DE C.V.	CAD850514L17	REFACCIONES	APODACA N.L.	8111569900	degonzalez@cadeco.com.mx
PAPRO-051	LUIS ALBERTO CARVAJAL GARCIA	LUIS ALBERTO CARVAJAL GARCIA	CAGL8708032D9	MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES (MILAC)	JOSE DE ESCANDO S/N COL. ELECTRICISTAS, C.P. 88370, ZONA CENTRO GUERRERO TAM.	8979804681	milac87_87@hotmail.com
PAPRO-052	HECTOR MARIO FACUNDO MENDOZA	HECTOR MARIO FACUNDO MENDOZA	FAMH720523KX4	TALLER MECANICO	SABINAS N.L.	8241020514	hectorfacundo.76@gmail.com
PAPRO-053	JOSE LUIS CID TREVIÑO	JOSE LUIS CID TREVIÑO	CITL590507797	VENTAS DE MADEJAS Y ACEITES	AVE. HERMANOS GUTIERREZ DE LARA #S/N ZONA CENTRO NUEVA CIUDAD GUERRERO TAM.	897-97-605-65	alijaime_13@hotmail.com
PAPRO-054	ISAAC ACUÑA HERNANDEZ	ISAAC ACUÑA HERNANDEZ	AUHI7512271P5	CONTRATISTA	C. 18 DE MARZO, S/N, COL. HIDALGO, C.P. 88370 NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	828-132-32-03	alijaime_13@hotmail.com



PAPRO-055	MINERVA GONZALEZ VILLARREAL	MINERVA GONZALEZ VILLARREAL	GOVM791105FT0	CONTRATISTA	C. SAN JUAN # 1620 COL VILLAS DE SANTO DOMINGO CP. 66437 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON.	811-024-1641 812-319-8504	Sin correo
PAPRO-056	AGUSTIN VALADEZ VALADEZ	AGUSTIN VALADEZ VALADEZ	VAVA870411G88	REPARACION MENOR DE LLANTAS OTROS SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES ALINEACION Y BALANCEO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	C. GUILLERMO RODHE # S/N. COL. RUIZ CORTINEZ, C.P. 88370 NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	8971382055	Sin correo
PAPRO-057	RAUL RICARDO TEJEDA ROSALES	RAUL RICARDO TEJEDA ROSALES	TERR820420UB3	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	AVE. ANILLO PERIFERICO No. EXT. 521 No. INT. DEPT 4 COL. SAN JEMO, C.P. 64630, MONTERREY, NUEVO LEON.	8119315571 EXT. 109	elnietodepirris@hotmail.com
PAPRO-058	DIANA OFELIA GARCIA FRANCO	"GARCIA'S TORNILLERIA Y MAS"	GAFD790124F1A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO PESADO	C. FLOR ELENA ALVAREZ, # 9515, COL. SAN ROBERTO, C.P. 88295, NUEVO LAREDO, TAM.	Sin Numero	Ing_diana@hotmail.com
PAPRO-052	HECTOR MARIO FACUNDO MENDOZA	HECTOR MARIO FACUNDO MENDOZA	FAMH720523KX4	TALLER MECANICO	SABINAS N.L.	8241020514	hectorfacundo.76@gmail.com
PAPRO-059	MADERERA Y FERRETERA DE MIGUEL ALEMAN	MADERERA Y FERRETERA DE MIGUEL ALEMAN	MFM790626MU0	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA	CARR. A NONTERRE, # 803, COL. SAN GERMAN, C.P. 88300, MIGUEL ALEMAN, TAM.	8979720135 8979720136 8979720137	madfer@prodigy.net.mx
PAPRO-060	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS NAZAD	DISTRIBUIDOR A DE PINTURA NAZAD	DPN910119386	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERAS COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL), RECUBRIMIENTO S, BARNICES, 49 BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTISCA	BLVD. MONTERREY, # 173-A, COL. EDUCACION, C.P. 88306, MIGUEL ALEMAN, TAM.	897-97-20289	dnavarrete@prodigy.net.mx
PAPRO-061	ROEL MARTINEZ ORTEGA	ROEL MARTINEZ ORTEGA	MAOR751265M0	TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	C. MONTENEGRO, # 906, COL. LAS TORRES, C.P. 88390, CIUDAD MIER, TAM.	8979719430	Aljaima_13@hotmail.com

**R. AYUNTAMIENTO JIMÉNEZ, TAM.  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

**Un Futuro para Todos**

En Sesión Ordinaria de Cabildo No. 09 de fecha 31 de Enero del 2022, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Municipio de Jiménez, Tamaulipas.

**Cabildo de Jiménez 2021-2024  
ING. LUIS ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ**

Presidente Municipal

Síndica	<b>LAURA VIVIÁN LÓPEZ GUIMBARDA</b>
Primer Regidor	<b>JUAN HUMBERTO SALAZAR SALDIVAR</b>
Segundo Regidor	<b>AMANDA LEZAMA CEPEDA</b>
Tercera Regidora	<b>PEDRO ALBERTO DE LOS REYES GARZA</b>
Cuarto Regidor	<b>ANA LILIA OLIVAREZ GARZA</b>

**PRESENTACIÓN**

El Programa Municipal de Desarrollo 2021-2024 marca nuestro camino hacia el futuro partiendo del estudio y comprensión de nuestra realidad presente. Fue diseñado a partir de una hipótesis importante: la sinergia entre sociedad y gobierno como eje rector del aumento y confort colectivo. Si el progreso de una sociedad es dependiente del trabajo creativo de todas y todos, la colaboración social en los procesos de gestión del desarrollo es imprescindible para obtener el cambio y el efecto en la calidad de vida de las y los jimenezenses.

Para realizar el cambio que todas y todos anhelamos, trabajaremos con colaboradores de las más altas cualidades, experiencia y moral, de manera que constituya fundamento de orgullo para sus conciudadanas y conciudadanos y que sea garantía de trabajo en la gestión pública y así llevar a buen término el cumplimiento de nuestro Proyecto.

De esta forma y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, presento a la ciudadanía el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, un programa de trabajo puntual que tiene como eslogan “Un futuro para todos”, y que será eje rector de la acción pública municipal en Jiménez bajo mi mandato. Con este Proyecto buscamos hacer de nuestro municipio un territorio que brinde oportunidades para el desarrollo de las habilidades de las niñas, de los niños, de los adolescentes y jóvenes; un espacio seguro para las damas; un territorio accesible para el adulto mayor y para los individuos en situación de discapacidad; un territorio donde sus ciudadanas y habitantes respeten cada una de las maneras de vida, defensores de los animales y protectores del medio ambiente y nuestra diversidad biológica. Un Jiménez cuya sociedad sea amable y respetuosa con sus habitantes, exigente con sus servidores públicos e intolerantes con la violencia, el delito y la corrupción.

En el proceso de hacer realidad este Plan de Desarrollo, aplicaremos procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la acción pública apegados al marco legal, más que nada a nuestro deber ético y a la esencia de nuestra filosofía: continuamente cercanos a la población, atendiendo y resolviendo.

**Ing. Luis Enrique Salazar Sánchez**  
Presidente Municipal de Jiménez, Tamaulipas

**INTRODUCCIÓN**

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 “UN FUTURO PARA TODOS” que presenta la Administración Municipal al Honorable Cabildo Municipal de Jiménez constituye la guía para el desarrollo del municipio durante los próximos tres años y se ha formulado teniendo en cuenta los aspectos que establece el Artículo 115 constitucional en materia de autonomía de la entidad territorial, para definir la planeación de su desarrollo económico, social y de la gestión urbana y ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que le atribuyen el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como la articulación que debe existir con las políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 “Tiempo de todos”, para garantizar la coherencia.

En las diferentes fases de formulación del Plan de Desarrollo, así como de sus contenidos, han participado las direcciones de la administración municipal, se han consultado los procesos de planeación y de administración del desarrollo propuestos por el Estado de Tamaulipas, se abrieron diferentes espacios de diálogo y colaboración de la ciudadanía para la recepción de propuestas orientadas a la perspectiva de desarrollo, a las metas del Plan y a los productos esperados con su ejecución, en los sectores de la enseñanza, la salud, el deporte, la cultura, el medio ambiente, la seguridad, la prevención de la violencia, la defensa y el ejercicio de derechos de todos los conjuntos poblacionales, los servicios públicos, entre otros puntos.

A partir de esta plataforma programática se busca que Jiménez cada vez más sea una sociedad que disminuye brechas sociales y se torna más incluyente. Una sociedad que se fortalece en asegurar el ejercicio de derechos a todas y todos los habitantes, que salvaguarda a sus niñas y niños, que auxilia a los procesos de convivencia pacífica, que ofrece oportunidades para el desarrollo de las habilidades de quienes aquí habitan y que respeta y salvaguarda cada una de las maneras de vida.

La iniciativa estratégica del Proyecto parte de la perspectiva de desarrollo y llega hasta niveles que le van a permitir a las ciudadanas, los habitantes y a la administración, comprobar la pertinencia del camino a seguir para conseguir las metas. Por esta razón, el Plan se compone de 5 ejes de desarrollo municipal los cuales responden no solo a las clásicos magnitudes del desarrollo (económica, social, ambiental e institucional) sino que son producto tanto de las prioridades que debería abordar la administración, como de las oportunidades que se tienen que consolidar para seguir en cada una de aquellas magnitudes, de la perspectiva que se tiene del desarrollo del municipio, y del carácter que se quiere imprimir al Plan como expresión, paralelamente.

Dichos ejes estratégicos son:

- I. Administración Eficaz
- II. Desarrollo y Administración Urbana Sustentable
- III. Estabilidad y Convivencia Ciudadana
- IV. Confort Social y Comunitario.

Se trata de ejes que funcionan como una estrategia amplia de integración, donde se suman esfuerzos en torno a problemáticas diversas que enfrenta el municipio y que deben ser abordadas por toda la estructura institucional del Gobierno Municipal con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el desarrollo de nuestra ciudad y sus comunidades. Asimismo, este Plan incluye un conjunto de indicadores de cobertura, calidad de los servicios brindados a la ciudadanía y del seguimiento de estadísticas de los contextos de algunas problemáticas que presenta actualmente el municipio y que son prioridad su resolución, abatimiento o disminución para la presente Administración. Estos indicadores tienen también la intencionalidad de que cualquier ciudadana o ciudadano pueda realizar seguimiento al logro de los compromisos establecidos en el Plan y, por supuesto, ser un herramienta central para la transparencia y la rendición de cuentas.

Asociado a dichos ejes estratégicos de desarrollo municipal, se formulan 3 ejes transversales:

- I. Derechos humanos y equidad de género
- II. Prevención social de la violencia y la delincuencia
- III. Transparencia y combate a la corrupción.

Estamos hablando de ejes que actúan como un plan de unión, donde se agregan esfuerzos en torno a diferentes temas que enfrenta la ciudad y deben ser tratados por todo el componente organizativo del gobierno de la ciudad para mejorar la calidad de vida y el desarrollo de nuestra sociedad. Así mismo, este plan incluye un grupo de indicadores de cobertura, calidad de los servicios otorgados a la ciudadanía y del seguimiento de estadísticas de los entornos de varias problemáticas que muestra en la actualidad el municipio y que son prioridad su resolución, abatimiento o disminución para la presente Administración. Estos indicadores también tienen la intención de que cualquier ciudadano pueda hacer seguimiento al avance de los compromisos del Plan y, por supuesto, ser una herramienta central para la transparencia y la rendición de cuentas.

Este plan proporciona visión del futuro y atrae claramente las acciones que en la ciudad se realizarán en los próximos tres años. La mayoría de estas acciones combinan una visión a medio y largo plazo, porque hoy es más necesario que nunca para integrar los enfoques urbanos para nuestras políticas públicas

Creemos en el potencial de nuestra Ciudad, creemos en las personas y en la importancia de unir voluntades y participaremos todos en conjunto en los esfuerzos para convertirla en un escenario más y una mejor oportunidad para todos.

*Ejes de desarrollo municipal*

Como ya se mencionó el Plan Municipal 2021-2024 estructura sus objetivos, estrategias y líneas de acción en cinco ejes de gobierno y acción municipal y en tres ejes transversales que son integrados como principios fundamentales en toda acción de gobierno.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
I. Gobierno Eficiente	II. Desarrollo y Gestión Urbana Sustentable	III. Seguridad y Convivencia Ciudadana	IV. Bienestar Social y Comunitario
<b>Eje transversal 1:</b> Derechos humanos y equidad de género			
<b>Eje transversal 2:</b> Prevención social de la violencia y la delincuencia			
<b>Eje transversal 3:</b> Transparencia y combate a la corrupción			

A continuación se describe brevemente el abordaje de cada uno de estos ejes estratégicos, tanto los de desarrollo como transversales:

- I. *Gobierno Eficiente*

Eje que está comprometido con un marco legal que establece reglas claras, responsabilidad de los funcionarios gubernamentales por sus acciones, acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.

**II. Desarrollo y Gestión Urbana Sostenible**

Eje enfocado a la proyección y la visión programática de la gestión de la ciudad y su conexión con el desarrollo sostenible, para lograr un entorno urbano productivo, inclusivo, equitativo, seguro y socialmente saludable para satisfacer las necesidades y requisitos actuales y futuros.

**III. Seguridad y Convivencia Ciudadana**

Este eje es uno de los principales pilares de la promoción de los derechos humanos, para asegurar el florecimiento de la vida comunitaria en un entorno de restauración, solidaridad, armonía, prosperidad y respeto. Todos los esfuerzos en este eje se centran en los temas de prevención: cultura de legalidad y paz; ciudadanía activa y responsable; y en intervenciones integrales, focalizadas, coordinadas, adecuados y progresivas.

**IV. Bienestar Social y Comunitario**

Este eje desarrolla herramientas y metas para la participación e integración comunitaria, comunitaria y cívica a través de la promoción de espacios públicos y la realización de actividades que promueven la cohesión social, como deportes, recreación y relajación; que fortalece las redes existentes en las áreas de salud, educación y empleo; Así como el compromiso cívico y la participación en los asuntos públicos a través de diagnósticos y sugerencias participativos.

Ejes transversales

**I. Derechos humanos y equidad de género**

El eje tiene como objetivo promover y garantizar los derechos básicos en todas las actividades públicas, así como promover la igualdad y equidad de oportunidades para mujeres y hombres, la independencia, la toma de decisiones y la capacidad para alcanzar el estándar. Vivir en una sociedad justa.

**II. Prevención social de la violencia y la delincuencia**

Este eje tiene como objetivo promover el diseño y adopción de todas las medidas legales, políticas, administrativas y culturales necesarias para promover el respeto y la preservación de los derechos humanos y la participación coordinada de las organizaciones públicas y privadas, y así modificar anticipadamente los dinámicas urbanas, económicas y culturales que crean contextos de violencia y procesos de desintegración social, y así reducir el riesgo de que ocurran.

**III. Transparencia y combate a la corrupción**

Este eje tiene como objetivo promover la adopción e implementación de nuevos mecanismos necesarios para avanzar en la lucha contra la corrupción y mejorar una cultura de legitimidad y rendición de cuentas.

En la elaboración del presente documento rector de la política del Gobierno Municipal de Jiménez para el período 2021-2024, se tomó en cuenta la información emanada de sesiones de trabajo derivan los temas y subtemas en las mesas de trabajo del Foro de Consulta Ciudadana, resultando de la siguiente manera

<b>Gobierno Eficiente</b>	<b>Bienestar Social</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fortalecimiento de la capacidad del gobierno Municipal.</li> <li>○ Participación ciudadana para la gobernanza</li> <li>○ Transparencia (rendición de cuentas)</li> <li>○ Comunicación social</li> <li>○ Atención ciudadana</li> <li>○ Mejora regulatoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Equidad de género para todas y todos</li> <li>○ Cultura para todas y todos</li> <li>○ Deporte para todas y todos</li> <li>○ Educación pública de calidad</li> <li>○ Jóvenes talentos locales</li> <li>○ Acceso a servicios de salud de calidad</li> <li>○ Cuidado y atención a la infancia del Municipio</li> <li>○ Cuidado y atención a personas adultas mayores</li> </ul>
<b>Seguridad Ciudadana</b>	<b>Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Atención y servicios de emergencia ciudadana</li> <li>○ Protección civil en desastres y problemáticas cotidianas</li> <li>○ Prevención de la violencia y la delincuencia</li> <li>○ Ciudad segura para las mujeres, niñas, niños y todos</li> <li>○ Participación ciudadana para la seguridad y la prevención</li> <li>○ Cultura para la paz y la convivencia ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Vialidades expeditas y bacheo</li> <li>○ Parques y jardines</li> <li>○ Alumbrado público</li> <li>○ Deschatarización</li> <li>○ Manejo de residuos y basura</li> <li>○ Cuidado de flora y fauna</li> <li>○ Educación ambiental</li> <li>○ Cuidado de lagunas y canales pluviales</li> <li>○ Aplicación de la normatividad ecológica en el municipio</li> </ul>

Se implementarán los Martes Ciudadanos, en el cual el Presidente Municipal junto con todo su equipo, instalan módulos de atención ciudadanos cada 15 días en diferentes puntos de la ciudad. La jornada de atención y servicios inician a las nueve de la mañana y en ella se ofrecen trámites y servicios a toda la población, se recaban y atienden peticiones de las y los vecinos y se da respuesta a todas las solicitudes en un plazo relativamente corto. Se trata pues de atender y responder a las inquietudes de la ciudadanía para avanzar juntas y juntos en la construcción de una ciudad de calidad.

Todo lo anterior bajo los lineamientos y recomendaciones sanitarias y de no ser posible la realización en persona, se realizarán sesiones de manera virtual por medio de las redes oficiales del municipio, así como la ordenada atención previa toma de lista de los ciudadanos que deseen participar.

Los días sábados se realizarán visitas a las colonias y/o ejidos, los cuales con unos días de anterioridad se avisará a las y los vecinos que el Presidente Municipal de Jiménez y las y los representantes del Gobierno Municipal visitarán las colonias y/o Ejidos, donde las y los ciudadanos tienen la oportunidad de plantear sus diversas solicitudes, así como a conocer el proceso para su inmediata resolución.

**Marco jurídico**

El Plan Municipal de Desarrollo Jiménez para el periodo 2021-2024 es un documento que tiene su origen en la legalidad y construcción de un estado de derecho; cumple lo ordenado en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, fracción I, 2, 3, 5, 7, 8, 24, 35, párrafo segundo, 43, 45, 50, 55 y 57 de la Ley Estatal de Planeación y 53, fracción XV, 151, 156 y 182 a 188 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

El motivo principal para formular este plan de desarrollo de la ciudad es definir las acciones y valores de progreso y prosperidad deseados por el pueblo de Jiménez, permitiendo a los ciudadanos estar plenamente seguros de que los asuntos de gobierno y la gestión de los recursos de la ciudad son de orden público e interés social, es necesario que el gobierno de esta ciudad.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, haciéndose extensiva esta obligación a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

Objetivo de Desarrollo Sostenible	PND	PED	PMD
Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes	Política y Gobierno	Seguridad ciudadana	III. Seguridad y convivencia ciudadana
Objetivo 10: Reducir inequidades Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer Objetivo 4: Educación de calidad	Política Social	Bienestar social	IV. Bienestar social y comunitario
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza Objetivo 2: Hambre Cero Objetivo 3: Buena salud Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 9: Industria, innovación, infraestructura Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12: Consumo responsable y producción Objetivo 17: Alianzas para los objetivos	Economía	Desarrollo económico sostenible	I. Gobierno eficiente
Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento Objetivo 7: Energía asequible y sostenible Objetivo 13: Acción climática Objetivo 14: Vida marina Objetivo 15: Vida en la tierra	Política Social		II. Desarrollo y gestión urbana sostenible

**Alineación estratégica**

**Misión**

Mejorar el desempeño de los servicios municipales respondiendo a los requerimientos del gobierno y la sociedad a través de:

1. Fomentar proyectos que estimulen la inversión y generen buenas oportunidades laborales.
2. Fomentar la participación de la ciudadanía en los proyectos de gestión de cada ciudad.
4. Hacer que la gestión de la ciudad sea eficiente y socialmente receptiva con el apoyo de colaboradores efectivos hacia la buena gobernanza.

## Visión

Ser un gobierno de la ciudad que alienta a la comunidad a crear y mantener de manera sostenible un Jiménez progresivo, ordenado, limpio y seguro.

## Objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo

Establecer políticas municipales implementadas durante esta administración, enfatizando nuestro compromiso de liderar una gobernanza honesta, efectiva y democrática que responda a las necesidades y aspiraciones de las personas a través de acciones claras basadas en diagnósticos, estadísticas y los requerimientos específicos que han planteado a la comunidad en diversos ejercicios participativos.

## Ejes estratégicos de desarrollo municipal

Los ejes estratégicos son la agrupación sistemática para identificar los aspectos, necesidades, problemas y desafíos más importantes que enfrenta un tema en particular. Esta compilación permitirá al actual gobierno de la ciudad establecer criterios para la formulación de alternativas viables y viables para atender las necesidades y problemas específicos del municipio.

### I. Gobierno Eficiente

#### *Objetivo*

Orientar la administración pública municipal hacia un modelo de gobierno abierto, transparente y honesto, incorporando y considerando la participación ciudadana para dar seguimiento a las quejas desatendidas de la comunidad.

#### *Estrategias*

1. Administración eficiente
2. Participación ciudadana
3. Atención ciudadana y comunicación con la ciudadanía
4. Finanzas públicas
5. Marco jurídico

A continuación se abordan de manera detallada cada una de las estrategias y líneas de acción de este eje estratégico de desarrollo municipal:

#### **1. Administración eficiente**

Ofrecer servicios ágiles, presenciales, virtuales y de calidad a la ciudadanía, así como mejorar la atención al público.

#### *Líneas de acción*

- Otorgar certidumbre al usuario respecto al término y conclusión de los procedimientos administrativos por procesos y plazos definidos.
- Tener el control efectivo de los procesos, trámites y servicios del municipio.
- Promover una cultura de calidad en el servicio al público, capacitando a las y los servidores públicos para mejorar la atención a la ciudadanía.
- Establecer procesos de mejoramiento encaminados a la modernización, simplificación, desconcentración, descentralización y desregulación administrativa.
- Promover una cultura de mejora regulatoria entre los servidores públicos para la mejor atención a la población jimenezense.

#### **2. Participación ciudadana**

Promover la integración y participación de la sociedad en la toma de decisiones conjuntamente con el Gobierno Municipal en aras del bien común y el buen gobernar.

#### *Líneas de acción*

- Revisar y actualizar el marco jurídico que define la participación de los mecanismos de participación ciudadana.
- Diseñar y poner en operación nuevos mecanismos efectivos de participación ciudadana.
- Impulsar la apertura de espacios de diálogo, propuestas y acciones donde la ciudadanía participe en la implementación de programas y proyectos municipales.
- Coordinar acciones entre sociedad y gobierno en materia de desarrollo social y seguridad ciudadana para lograr un mayor alcance y beneficio para las y los jimenezenses.
- Involucrar a todos los sectores de la sociedad en la participación ciudadana, estableciendo contacto directo de servidores públicos municipales en los espacios públicos y ahí realizar ejercicios de participación e intercambio social.
- Construir y mantener actualizado el padrón de mesas directivas de colonias, para lograr la participación directa mediante líderes que representan a las colonias y/o demarcaciones territoriales de todo el municipio.

### **3. Atención ciudadana y comunicación con la ciudadanía**

Brindar atención a la ciudadanía en un marco de respeto y tolerancia en los asuntos de recepción, trámite y gestión a sus peticiones, como una de las posibilidades con las que la ciudadanía puede tomar parte en los asuntos públicos y vigilar la correcta aplicación de los recursos y recibir una respuesta real y correcta.

#### *Líneas de acción*

- Fortalecer a la Dirección de Atención Ciudadana para que pueda desarrollar y promover un sistema de atención de interacción continua y eficiente con la ciudadanía que permita dar seguimiento a demandas y/o solicitudes de atención.
- Favorecer el acceso de la ciudadanía al Ayuntamiento de Jiménez, ofertando un conjunto creciente de información y servicios a través de múltiples canales de fácil acceso como teléfono o número único de atención, el correo electrónico, página web, redes sociales.
- Diseñar, organizar, implementar y controlar sistemas, mecanismos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios brindados a las y los ciudadanos; y que permitan integrar y clasificar información, trámites y servicios del Ayuntamiento de Jiménez, así como su adecuada derivación para su solución y respuesta a la ciudadanía en un lapso no mayor a 48 horas.
- Dar adecuado seguimiento hasta su conclusión a las peticiones ciudadanas ya sean hechas de manera presencial, por medio de escrito libre, vía telefónica, por correo electrónico o a través de los distintos programas de acercamiento con las comunidades.
- Promover y ejecutar distintos programas de acercamiento, colaboración y concientización sobre diversos temas de interés para las comunidades que favorezcan una relación y cultura de corresponsabilidad entre la ciudadanía y Gobierno Municipal en la gestión de los asuntos públicos.

### **4. Finanzas públicas**

Practicar una gestión eficiente de las finanzas públicas municipales, focalizando los recursos en proyectos y acciones estratégicas y prioritarias.

#### *Líneas de acción*

- Priorizar el gasto y garantizar el uso eficiente de los recursos financieros mediante un presupuesto basado en resultados.
- Eficientar la recaudación por concepto de patentes, permisos, impuestos, previendo estrategias de condonación y negociación de deuda con la ciudadanía.
- Establecer un vínculo permanente con las dependencias del Gobierno del Estado, responsables de la operación de los recursos de programas de subsidios federales.
- Elaborar y realizar una actualización anual del padrón único de bienes propiedad del municipio utilizados por las Direcciones y/o administrados por ellas.
- Establecer que el sistema de transparencia y rendición de cuentas difunda: ingresos, egresos, procesos de licitaciones, contratos y estados financieros consolidados.

### **5. Marco jurídico**

Contar con un marco jurídico claro, concreto, funcional, moderno y que responda al momento actual del municipio.

#### *Líneas de acción*

- Revisar y en su caso actualizar el marco jurídico con que se rige el municipio de Jiménez.
- Revisar, actualizar y asegurar la implementación correcta y cumplimiento de los reglamentos que aplica el municipio de Jiménez para brindar certidumbre jurídica a la ciudadanía.
- Revisar y en su caso actualizar los procedimientos con que operan las áreas y direcciones del municipio.
- Analizar la estructura organizacional del municipio y hacer los cambios necesarios para eficientar el trabajo del gobierno y mejorar los servicios.
- Asegurar que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, actualice, instrumente y evalúe el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con la participación de los órdenes de gobierno y sectores de la población conforme al marco jurídico aplicable.

## **II. Desarrollo y Gestión Urbana Sostenible**

### *Objetivo*

Asegurar que Jiménez sea impulsado por un modelo urbano sostenible que promueva la conservación y mejora de los recursos naturales mediante la creación de infraestructura y servicios públicos que satisfagan las necesidades actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para las generaciones futuras y involucrando a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones de planificación.

*Estrategias*

1. Planeación y crecimiento urbano ordenado
2. Espacio verdes: parques y jardines
3. Espacios públicos
4. Alumbrado público
5. Descargas de aguas residuales
6. Medio ambiente
7. Vialidades expeditas y bacheo

**1. Planeación y crecimiento urbano ordenado**

Realizar una planeación urbana eficiente y contar con el marco jurídico necesario para lograr un desarrollo urbano ordenado y sustentable.

*Líneas de acción*

Desarrollar, actualizar, implementar y hacer cumplir planes, programas y reglamentos del desarrollo urbano y ordenamiento territorial para normar el crecimiento, la conservación y la consolidación del territorio del municipio, acorde con la legislación federal y estatal en la materia.

Eficientar el sistema de atención ciudadana para agilizar trámites y servicios y promover el desarrollo y activación de servicios y trámites en línea.

**2. Espacio verdes: parques y jardines**

Mejorar de la calidad, seguridad, sostenibilidad y accesibilidad a parques, jardines y áreas de esparcimiento.

*Líneas de acción*

- Planificar los espacios verdes, la creación de nuevos jardines y parques y la buena gestión de los mismos, con fundamento en estudios económicos, sociales y ecológicos que fomenten el involucramiento de la sociedad en esa tarea y con base en una perspectiva de equidad e inclusión ciudadana.
- Asegurar en la etapa de planeación procesos incluyentes de participación ciudadana, en especial para cubrir demandas de esparcimiento de grupos sociales vulnerables, y promover una gestión de espacios verdes seguros para la convivencia saludable toda/todo visitante.
- Desarrollar un programa que promueva y difunda por diversos medios información oportuna y confiable entre la comunidad sobre el cuidado, protección y respeto a parques y jardines, así como para promover actividades comunitarias en el cuidado y mantenimiento de los mismos.
- Fortalecer mediante la elaboración de estudios, planes, programas y la asignación de presupuestos acciones de mantenimiento integral a parques, plazas, camellones y jardines del municipio y promover el riego con agua tratada.
- Rehabilitar, construir y equipar parques y jardines en la zona rural del municipio.

**3. Espacios públicos**

Establecer las condiciones, los recursos, los tiempos, las alianzas, las formas de participación ciudadana y los fondos para iniciar los trabajos de recuperación y revitalización de los espacios públicos y de lugares turísticos.

*Líneas de acción*

- Promover la creación y activación de diversos espacios de participación ciudadana para la conservación del patrimonio y la regeneración urbana y de lugares turísticos.
- Elaborar un programa de rescate y revitalización de los espacios públicos y lugares turísticos que incluya fases de consulta ciudadana; implementación de acciones en el corto, mediano y largo plazo.
- Desarrollar e impulsar un pacto cívico por los espacios públicos, que promueva códigos éticos, de convivencia pacífica, así como espacios democráticos, respetuosos de la diversidad cultural, con identidad y abiertos a la innovación.

**4. Alumbrado público**

Dar mantenimiento integral y suministrar un servicio de calidad del alumbrado público en todo el municipio, priorizando aquellas zonas de urgente cobertura.

*Líneas de acción*

- Diseñar un programa de supervisión, mantenimiento e instalación de luminarias públicas.
- Establecer un plan de cobertura en el corto, mediano y largo plazo del alumbrado público eficiente.
- Actualizar la red de alumbrado público del municipio de acuerdo a tecnologías eficientes y ahorrrativas.



## 5. Descargas de aguas residuales

Reducir la generación de aguas residuales, mejorar su tratamiento y fomentar su reúso e intercambio, así como la reducción de la contaminación de ríos y lagunas.

### *Líneas de acción*

- Contar con un diagnóstico municipal en permanente actualización que permita determinar los problemas que afectan el manejo de las aguas residuales.
- Desarrollar y activar un plan municipal de manejo de aguas residuales, dotándolo del carácter de plataforma programática para el desarrollo, mejora y modernización de una gestión eficiente y efectiva.
- Establecer una adecuada articulación y coordinación institucional entre los niveles municipal y estatal que permita la optimización en el uso de recursos técnicos y financieros para la gestión en el manejo de aguas residuales de Jiménez.
- Establecer criterios y protocolos para los trabajos permanentes de limpieza de ríos y lagunas.
- Actualizar y dar mantenimiento a la infraestructura que realiza el tratamiento de aguas negras y residuales.
- Supervisión permanente a la infraestructura de alcantarillado y drenaje del municipio.
- Realizar monitoreos permanentes apegados a la normatividad de calidad del agua y desechos líquidos.
- Establecer un programa de desazolve permanente considerando la calidad de estructura disponible.

## 6. Medio ambiente

Asegurar la participación de los diferentes sectores de la sociedad y del gobierno municipal en programas de preservación del medio ambiente para el bienestar en la ciudadanía, mediante el fomento de la educación ambiental y la planeación de acciones que permitan vivir en armonía con el entorno natural y la biodiversidad.

### *Líneas de acción*

- Realizar acciones que promuevan la protección al ambiente y el cumplimiento de los ordenamientos ecológicos vigentes para mejorar la calidad de vida.
- Promover la actualización y aplicación de instrumentos para la regulación ambiental que impulsen las acciones de prevención, a través de sistemas de evaluación de impacto ambiental.
- Establecer vínculos con las diversas organizaciones públicas y privadas que promueven la participación ciudadana, para crear una conciencia ambiental en beneficio de la comunidad y realizan tareas de protección animal, rescates y canalización de animales.
- Promover la concientización de la ciudadanía con relación a la situación ambiental que se vive en el municipio, e impulsar la participación eficiente en los procesos de solución y prevención que mejoren la calidad de vida de la población.
- Atender las solicitudes de información en materia ambiental.
- Establecer programas y planes permanentes de reforestación con flora y fauna nativa de la región, así como de fumigación y control de fauna nociva.

## 7. Vialidades expeditas y bacheo

Establecer un sistema de mantenimiento, preparación, conectividad y señalética de calles de acuerdo al marco normativo.

### *Líneas de Acción*

- Mejorar la infraestructura vial: reparación de calles, atención y prevención de hundimientos, instalación de reductores de velocidad, mantenimiento de vialidades y eliminación de baches.
- Realizar un plan de actualización de la infraestructura de semáforos estableciendo la sincronización de semáforos en vías principales.
- Establecer un plan peatonal que incluya: banquetas seguras y accesibles para todo tipo de población, instalación y mantenimiento de señalética preventiva para el peatón visible y uniforme.
- Diseñar procesos de mejora y conectividad carretera.
- Realizar labores de retiros de vehículos abandonados en las vialidades.
- Establecer nomenclatura y numeración urbana correcta y validada por el municipio.

## III. Seguridad y convivencia ciudadana

### *Objetivo*

Mejorar la convivencia ciudadana y la paz social en la ciudad, a través de la formación cívica, el fortalecimiento de las estructuras sociales, la participación social activa, la cultura de la legalidad, la prevención del delito, los accidentes, las adicciones y la violencia, el rescate de los espacios públicos, la transparencia y la rendición de cuentas.

*Estrategias*

1. Comunidades cohesionadas y seguras
2. Comunidades resilientes y proactivas
3. Espacios públicos seguros, amigables e inclusivos
4. Cultura de paz y de la legalidad
5. Protección civil y cultura vial
6. Coordinación y gestión estratégica

**1. Comunidades cohesionadas y seguras**

Reconstruir comunidades cohesionadas y seguras a través de la disminución de factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana.

*Líneas de acción*

- Promover la participación social y comunitaria en todo el ciclo de la política de seguridad y convivencia ciudadana, desde la etapa diagnóstica, diseño de la política, implementación, monitoreo y evaluación de la misma.
- Crear redes ciudadanas que articulen individuos, organizaciones de barrio, comunitarias, educativas, gremiales, religiosas, cooperativas, organizaciones de la sociedad civil para sintetizar esfuerzos alrededor de la prevención social, la seguridad ciudadana y los procesos de cohesión social.
- Favorecer la formación y/o fortalecimiento de la cultura ciudadana (motivaciones, comportamientos, hábitos, actitudes, valores y normas básicas) para el sector comunitario con foco en los sectores de alta conflictividad e incipiente participación comunitaria.
- Facilitar condiciones y herramientas para fortalecer procesos de interacción, confianza, asociatividad e involucramiento de grupos vecinales y comunitarios encaminados a incidir en la reducción de conductas antisociales, conflictividad y de delito situacional.

**2. Comunidades resilientes y proactivas**

Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales que frenan el desarrollo de oportunidades de la población.

*Líneas de acción*

- Fortalecer la prevención del abuso, el maltrato infantil, las adicciones y los diversos tipos y modalidades de violencia en el entorno escolar.
- Impulsar acciones para prevenir la maternidad y paternidad en adolescentes.
- Desarrollar intervenciones integrales, transdisciplinarias e intersectoriales a favor de la prevención y la atención de las violencias de género en el municipio.
- Promover la prevención de la violencia social ejercida hacia adultos mayores, personas con capacidades diferentes y población con diversa preferencia sexual e identidad de género.
- Promover la convivencia y constitución de entornos familiares positivos.
- Desarrollar mecanismos que permitan elevar la calidad de vida de las y los adultos mayores.
- Diseñar medios de vida alternativos así como programas de atención integral con la finalidad de desarrollar entre los jóvenes competencias y capacidades y habilidades para la vida.
- Promover la creación de unidades o centros de atención enfocados a la reeducación de personas generadoras de violencia, especialmente de jóvenes en conflicto con la ley.
- Promover el desarrollo económico y de procesos de autonomía de mujeres receptoras de violencia.

**3. Espacios públicos seguros, amigables e inclusivos**

Contar con espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano y la convivencia con participación social y ciudadana.

*Líneas de acción*

- Generar un diagnóstico focalizado por colonias, con el propósito de implementar acciones de prevención situacional y reducir la percepción ciudadana de la inseguridad.
- Impulsar acciones de mejoramiento de la imagen urbana y regeneración de espacios públicos.
- Aumentar la oferta de centros comunitarios donde se promuevan acciones culturales, deportivas y preventivas población en general y especialmente para niños, niñas y jóvenes.
- Fomentar el desarrollo y la activación de una agenda cultural extensa de actividades que privilegien el arte, el deporte, el entretenimiento y revalorización del patrimonio cultural material e inmaterial como vehículo para el desarrollo de una cultura de la prevención.
- Fortalecer las acciones con la sociedad civil en la prevención de la violencia y la cultura de la denuncia ciudadana, a través de las instancias de participación ciudadana en los distintos órdenes de gobierno, para lograr entornos seguros.

#### **4. Cultura de paz y de la legalidad**

Promover una cultura de la paz y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos que contribuya a la prevención, mediación y resolución de conflictos por la vía pacífica y conforme a la ley.

##### *Líneas de acción*

- Adoptar e institucionalizar el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México (CNS/SESNSP) para facilitar y mejorar la convivencia en las comunidades y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.
- Establecer y aplicar modelos de mediación comunitaria para escolar para fomentar entre la ciudadanía la figura de mediación como un medio alternativo de solución de conflictos.
- Contar con modelos, protocolos y programas específicos de prevención social y atención integral de la violencia escolar, intrafamiliar y contra las mujeres, desde un enfoque transversal y de corresponsabilidad.
- Promover e implementar una política de difusión y comunicación social que favorezca el desarrollo de una cultura preventiva, de la legalidad y de paz en las diversas comunidades de Jiménez.
- Promover la cultura de la denuncia ciudadana contra actos de corrupción, abusos de autoridad o delitos e impulsar una cultura de la legalidad para la sana convivencia social.

#### **5. Protección civil y cultura vial**

Reducir los factores de riesgo y mejorar la capacidad de respuesta ante desastres, así como fomentar una cultura de protección, solidaridad ciudadana y prevención vial.

##### *Líneas de acción*

- Actualización y en su caso elaboración de mapas de riesgo.
- Diseñar e implementar un programa de formación ciudadana en materia de protección civil y dirigido a diversos sectores.
- Diseñar e implementar un programa de formación, actualización, profesionalización y certificación del personal de protección civil.
- Asegurar el resguardo y abastecimiento de alimentos a las poblaciones afectadas por contingencias en coordinación con las instancias municipales pertinentes.
- Realizar y mantener actualizado un plan de acciones preventivas y reactivas para las temporadas de lluvias.
- Fortalecer institucional y operativamente el sistema de protección civil del municipio.

#### **6. Coordinación y gestión estratégica**

Fortalecer la coordinación y la gestión estratégica entre el Ayuntamiento de Jiménez y los Ayuntamientos de municipios colindantes, así como con diversos actores institucionales a nivel estatal, federal e internacional y actores de la sociedad civil, para el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones de protección civil, tránsito y prevención social de la violencia y la delincuencia.

##### *Líneas de acción*

- Construir un sistema geopreventivo y herramientas cartográficas para conocer la geografía de la conflictividad social, comunitaria y sobre la incidencia en el comportamiento delictivo en el municipio, que contemple datos sobre grupos prioritarios de atención, pautas, dinámicas y tendencias delictivas y conflictos comunitarios y que incorpore los principales activos sociales del municipio.
- Integrar e instrumentar formalmente mecanismos de evaluación, seguimiento y fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y mejora institucional en materia de protección civil, tránsito y prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Incorporar mecanismos de inclusión y participación de organizaciones de la sociedad civil en los procesos decisivos del ciclo integral de la política pública preventiva, particularmente en la definición, implementación de las acciones y en su evaluación.
- Mantener y mejorar continuamente un área de captación de quejas y denuncias, que brinde a la ciudadanía mecanismos ágiles, transparentes y de fácil acceso, y que distribuya las mismas entre las áreas competentes para su atención, observando el seguimiento de las mismas.

#### **IV. Bienestar social y comunitario**

##### *Objetivo*

Contribuir al desarrollo integral de la sociedad jimence incluyente, igualitaria, sana y rescatando la identidad cultural e histórica del municipio.

##### *Estrategias*

1. Grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad

2. Educación pública de calidad
3. Acceso a servicios de salud de calidad
4. Apropiación del espacio público
5. Deporte
6. Identidad cultural de Jiménez.

### **1. Grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad**

Ampliar las oportunidades y reducir las carencias de la población vulnerable.

#### *Líneas de acción*

- Promover acciones focalizadas de acceso a servicios de infraestructura básica, salud, educación y trabajo a los grupos vulnerables que habitan el municipio, entre los que incluye: pueblos y comunidades indígenas, adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle.
- Promover y atender la discriminación generada hacia las personas con discapacidad, y, especialmente, garantizar su derecho a la accesibilidad mediante la eliminación de elementos que impiden su libre desplazamiento en espacios públicos interiores y exteriores.
- Promover, a través de una coordinación transversal de las dependencias municipales, la generación de acciones de atención social de la demanda ciudadana, especialmente aquellas vinculadas con las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad o abandono (carencia de alimentos y la distribución en todos los grupos de edad del municipio).
- Prevenir y atender las adicciones en población infantil y joven del municipio.
- Promover la creación de espacios de cuidado y atención gratuitos y calificados para la infancia jimenezense.
- Atender las carencias, brindar asesoría legal especializada y fomentar la calidad de vida de las personas adultas mayores que habitan en el municipio.
- Diseñar e implementar un programa de atención médica y nutricional de calidad, para la población vulnerable.
- Mejorar la calidad de los espacios y servicios en las viviendas de población en situación de pobreza.

### **2. Educación pública de calidad**

Incrementar la cobertura y la calidad en los servicios educativos.

#### *Líneas de acción*

- Ampliar la oferta, calidad y acceso al sistema educativo.
- Promover una infraestructura educativa de calidad en el municipio.
- Establecer becas a alumnas y alumnos destacados.
- Incluir a padres de familia en actividades educativas y prevenirlos mediante pláticas preventivas de los factores de riesgo que existen para niños y adolescentes del municipio.
- Garantizar la calidad en la infraestructura educativa, el equipamiento y los recursos humanos estén acordes a la demanda educativa del municipio.
- Dar seguimiento y evaluar la calidad educativa de las y los maestros en los planteles del municipio.
- Realizar un plan de sensibilización y reducción de la violencia escolar y docente.
- Promover la lectura, el acceso a la cultura, práctica de deportes y fomentar el desarrollo de capacidades para la vida.

### **3. Acceso a servicios de salud de calidad**

Establecer la prevención como la mejor estrategia de cuidado de la salud en la población de municipio. Incrementar cobertura y brindar una atención de calidad en los servicios de salud pública.

#### *Líneas de acción*

- Establecer campañas permanentes de prevención de enfermedades y de estilos de vida saludables.
- Atender y ofrecer a la ciudadanía diversos servicios de salud en centros comunitarios, a través de brigadas especiales y actividades del Ayuntamiento.
- Promover entre la población femenina estudios preventivos de papanicolaou, exploración mamaria, mastografías y densitometría ósea; y entre la población masculina ofrecer campañas periódicas de prevención y tratamiento del cáncer de próstata, en conjunto con el Gobierno del Estado.
- Establecer esquemas permanentes de brigadas médicas en comunidades con carencias e insuficiencias en los servicios de salud.
- Establecer un calendario permanente en coordinación con la Secretaría de Salud Estatal de talleres y cursos de prevención dirigido a las y los jóvenes sobre educación integral en materia de sexualidad responsable y embarazo adolescente.

- Implementar campañas de alimentación saludable a alumnos y padres de familia de escuelas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria.
- Implementar campañas de prevención de las adicciones en población vulnerable al consumo de sustancias tóxicas.
- Brindar atención de calidad y oportuna a las y los trabajadores del Ayuntamiento.

#### **4. Apropiación del espacio público**

Brindar acceso a espacios, seguros limpios y alumbrados a la población.

##### *Líneas de acción*

- Preservar y dar mantenimiento a las áreas verdes y espacios de públicos para que la población disfrute y conviva en sano esparcimiento.
- Implementar un programa de mejoramiento y rehabilitación de espacios públicos.
- Establecer un programa en conjunto con la ciudadanía para la recuperación de espacios abandonados que se identifican como focos rojos por representar un riesgo para las y los vecinos.
- Instrumentar el Programa de Conservación de la Imagen del municipio Jiménez, erradicando letreos y pintadas en muros del patrimonio municipal.
- Asegurar que los espacios públicos de convivencia sean seguros y cuenten con acceso para personas en condición de discapacidad.
- Aumentar la infraestructura, equipamiento y mobiliario de los espacios públicos para el esparcimiento y el desarrollo de actividades físicas, recreativas y de convivencia que incluya a la población de adultos mayores.

#### **5. Fomento deportivo**

Incrementar la práctica de deportes que permitan establecer estilos de vida saludables e incrementar la calidad de vida de las y los jimenezes.

##### *Líneas de acción*

- Establecer el programa Actívate Jiménez como el móvil de la actividad física, de nuevos estilos de vida saludables y como la principal plataforma de promoción de la práctica de deporte y el mejoramiento de la convivencia ciudadana.
- Establecer un calendario de actividades que estimulen la práctica de deportes en niñas y niños jimenezes.
- Incrementar el acceso, seguridad y limpieza de las áreas y espacios deportivos municipales.
- Incrementar espacios de reunión, recreación y deporte.
- Realizar acciones de mantenimiento integral de las instalaciones deportivas en funcionamiento (alumbrado, limpieza y seguridad para la práctica deportiva).
- Consolidar las unidades deportivas para que cuenten con la práctica de deportes olímpicos y sumar a Jiménez a eventos clasificatorios estatales y nacionales.
- Fomentar escuelas deportivas incluyentes en el municipio.

#### **6. Identidad cultural de Jiménez**

Promover y fortalecer el acceso de la ciudadanía jimenezes al patrimonio cultural e histórico.

##### *Líneas de acción*

- Rescatar y dar mantenimiento a los edificios históricos y patrimonio cultural del municipio de Jiménez.
- Establecer una agenda permanente de actividades en los espacios de expresión cultural y artística.
- Promover una agenda multicultural para los espacios de formación y disfrute de las artes y la cultura en el municipio.
- Establecer estrategias atractivas que fomenten la asistencia y participación de la sociedad en actividades culturales y artísticas.
- Fomentar la lectura como un hábito entre poblaciones jóvenes.

#### **Ejes transversales**

##### **I. Derechos humanos y equidad de género**

###### *Objetivo*

Orientar las acciones e intervenciones del Gobierno Municipal con los principios de igualdad sustantiva, erradicación de la discriminación y una vida libre de violencia, para potenciar el desarrollo, inclusión y respeto de los derechos humanos en la sociedad jimenezes.

*Crterios*

1. Promover y difundir los derechos humanos de las niñas, niños, mujeres y hombres, asegurando su pleno ejercicio en todos los ámbitos.
2. Promover la equidad de género y una vida libre de violencia en la sociedad jimence.
3. Atender la violencia de género, especialmente la que impacta a mujeres, niñas y niños.
4. Brindar el apoyo, atención y seguimiento a mujeres violentadas por su pareja y familiares.
5. Brindar servicios de cuidado y atención a la población infantil jimence.
6. Capacitar al personal del Ayuntamiento en materia de equidad de género y derechos humanos.
7. Fomentar una cultura institucional en el Ayuntamiento de Jiménez en igualdad de oportunidades, libre de acoso y hostigamiento sexual.
8. Fomentar una sociedad incluyente, reconociendo los derechos humanos de todos y cada uno de sus miembros, independientemente de su género, edad, origen étnico, religión, orientación sexual y discapacidad.
9. Promover la eliminación de criterios de exclusión por embarazo o matrimonio, así como practicas excluyentes, discriminatorias, violentas, sexistas e irrespetuosas.
10. Prohibir la réplica de estereotipos de género en proyectos, programas y servicios.

**II. Prevención social de la violencia y la delincuencia***Objetivo*

Incrementar la participación y la eficacia colectiva de las comunidades para la prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delito.

*Crterios*

1. Sensibilización a la comunidad de la prevención social de la violencia.
2. Atención y prevención social de las violencias.
3. Identificación los tipos y ámbitos de violencias.
4. Promover un Jiménez en paz.
5. Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de la población de atención prioritaria de las comunidades locales, mediante la promoción de la seguridad ciudadana.
6. Establecer mecanismos oportunos de detección y conocimiento de las necesidades sociales que pudieran derivar en conflictos sociales.
7. Atender las demandas y conflictos sociales, enfocándose en el respeto a la ciudadanía.
8. Promover el respeto a libertades de expresión, asociación y libre tránsito.
9. Establecer y definir acciones permanentes en materia de bienestar y atención social de las violencias.

**III. Transparencia y combate a la corrupción***Objetivo*

Impulsar un gobierno abierto, promotor de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana.

*Crterios*

1. Fomentar una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.
2. Promover el manejo eficiente y transparente de todos los recursos.
3. Promover el acceso de la ciudadanía a la información pública, presupuestaria y la difusión de datos abiertos.
4. Promover las reformas normativas necesarias para el combate a la corrupción.
5. Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
6. Difundir de manera permanente entre los servidores públicos la normatividad aplicable y las consecuencias y sanciones de su incumplimiento.
7. Incrementar las capacidades institucionales para el seguimiento a auditorías.
8. Promover la participación ciudadana en temas relacionados con la transparencia gubernamental.
9. Publicar las declaraciones de mandos superiores relativas a impuestos, patrimonio e intereses.
10. Erradicar los actos ilícitos y el abuso de autoridad por parte de los servidores públicos municipales, así como fomentar la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.
11. Reconocer la participación ciudadana en programas sociales de contraloría.

12. Identificar y sancionar, a través de acciones transversales de la administración pública municipal, a cualquier servidor público que incurra en actos de corrupción.
13. Optimizar el procedimiento de quejas, denuncias y sugerencias.
14. Atender el programa anual de auditorías contables y financieras.

**Programas estratégicos**

1. Programa de reactivación económica
2. Programa Mejorando la vivienda UN FUTURO PARA TODOS
3. Programa apoyo a Adultos Mayores
4. Programa apoyo a jef@s de familia
5. Programa Bécate

Nota: Estos Programas se irán activando y realizando de acuerdo a la disponibilidad financiera para llevarlos a cabo dentro de la administración 2021-2024.

**Procesos y/o acciones a realizar**

Dependencia	Nombre del proceso y/o acción	Descripción y/u objetivo	Tiempo estimado de implementación
Dirección de Bienestar Social	Cine en tu colonia	Promover espacios públicos a niños de tardes infantiles, fomentando una sana convivencia, ambiente familiar y entretenimiento	2022-2024
	Algarabía en Jiménez	Jóvenes y adultos y adultos mayores, promoción de bailes, karaoke y bailes juveniles.	2022-2024
	Recuperación de espacios públicos	Rescatar espacios públicos en deterioro e incidir en la prevención del delito y la violencia.	2021-2024
	Pláticas formativas para mujeres	Pláticas realizadas por especialistas en temáticas de: violencia de género, autoestima, oferta municipal, mujer con valor, cuidando tus finanzas e incorporar un seguimiento a las acciones.	2022-2024
	Futuro para todos	Jornada Médico asistencial: Atención médica gratuita, entrega de medicamentos, asesoría jurídica, etc.	2022-2024
	Instalación de consejos de colaboración vecinal, gestión comunitaria		2022-2024
	Red de participación ciudadana		2022-2024
Protección Civil	Torneos/concursos de talentos		2022-2024
	Programa de prevención y capacitación	Capacitación constante al personal de protección civil y a la ciudadanía en temas sobre prevención y atención de emergencias	2022-2024
	Mapa de riesgo y Plan Emergente ante el Riesgo (DN3)	Actualizar zonas de riesgo con el propósito de garantizar el patrimonio e integridad de la ciudadanía	2022-2024
Dif Municipal	Programa de prevención de cáncer de mama y cérvico uterino	En coordinación con la Secretaría de Salud establecer campañas de prevención y realización de mastografías y papanicolau de manera permanente.	2019-2021
	No a la Violencia	Programa permanente de Prevención y apoyo a mujeres víctimas de violencia de género. Brindar atención psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género	2019-2021
	Infórmate Jiménez	Foros y/o pláticas para mujeres en temas de: violencia de género, igualdad entre mujeres y hombres, discriminación, ciudades seguras, derechos de las mujeres y niñas. Informar a las mujeres jimeneses para garantizar sus derechos	2022-2024

Dependencia	Nombre del proceso y/o acción	Descripción y/u objetivo	Tiempo estimado de implementación
	Visibilizar la violencia contra las mujeres		2022-2024
	Reducir el acoso y hostigamiento sexual en el trabajo		2022-2024
	Servicios de atención directa a mujeres del municipio		2022-2024
	Brindar capacitación en oficios no tradicionales para las mujeres		2022-2024
	Acciones de coordinación entre Direcciones para abatir las problemáticas que afectan a las mujeres del municipio (Secretarías de Bienestar Social, Educación, Turismo)		2022-2024
	Vinculación con dependencias para desarrollar la cultura en recintos de Jiménez		2022-2024
	Talleres de bordado autóctono, danza folklórica, pintura, dibujo, ballet, canto, guitarra, comics		2022-2024
Dirección de Cultura	Identidad cultural Jiménez	Construir, difundir y preservar la identidad cultural de Jiménez como parte de la región de Tamaulipas	2021-2024
	Arte urbano Jiménez	Intervención de espacios públicos a través de arte urbano	2022-2024
	Fortalecer disciplinas artísticas y proveer del equipo necesario para su realización		2022-2024
	Incrementar la oferta de la Casa de la Cultura en disciplinas audiovisuales y de literatura		2022-2024
Dirección de Turismo	Descubre Jiménez	Implementar programas y actividades para el disfrute de nuestra ciudad que consiste en ofrecer recorrido	2022-2024
	Mantenimiento constante de sitios y bienes turísticos		2022-2024
	Promoción de sitios turísticos		2022-2024
	Reto de fotografía (mensual)		2022-2024
Dirección de Salud	Programas de prevención de enfermedades crónicas degenerativas	Prevenir enfermedades por medio de información oportuna realizadas por personal médico especializado	2022-2024
	Prevención del embarazo en adolescentes	Estrategia conjunta con las Direcciones del Ayuntamiento involucradas en la atención de los factores de riesgo en adolescentes	2022-2024
	Programas de fumigación, abatización y descacharrización para la prevención y control de enfermedades transmitidas por vector	Reducir los riesgos y mantener bajo control epidemiológico las enfermedades transmitidas por vectores	2022-2024
	Programa de módulos de vacunación conforme a las temporadas del año	Aplicar las vacunas que se necesiten para completar el esquema básico de niños menores de 5 años, así como las que se administran de forma complementaria a los adolescentes y adultos.	2022-2024
	Programa de prevención de embarazo adolescente	Erradicar embarazos en niñas de 14 o menos y reducir la tasa de fecundidad de las adolescentes entre 15 a 19 años.	2022-2024
	Programa de apoyo a bajo costo para exámenes gratuitos de la vista y obtención de lentes	Brindar un servicio de detección de alguna debilidad visual a la ciudadanía	2022-2024
	Cursos y talleres de salud		2022-2024



Dependencia	Nombre del proceso y/o acción	Descripción y/u objetivo	Tiempo estimado de implementación
	Concientización de educación sexual y reproductiva		2022-2024
	Restricción de entrada a menores de edad a bares		2022-2024
	Aplicación de Reglamentación y normatividad sanitaria		2022-2024
	Atención médica a los trabajadores municipales		2022-2024
	Pláticas de prevención de estilos de vida saludable y enfermedades crónico degenerativas. Concientización en la alimentación y consumo de azúcar		2022-2024
	Atención médica dental		2022-2024
	Fumigación para evitar contagio por vector		2022-2024
	Mantenimiento de servicios médicos municipales		2022-2024
Dirección del Deporte	Programa Actívale Jiménez, incluye los siguientes componentes: * Fomentar la práctica y cultura deportiva * Impulso el deporte de alto rendimiento Jiménez incluyente	Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte en el municipio de Jiménez, utilizando materiales óptimos para el logro efectivo de los aprendizajes.	2022-2024
	Garantizar el uso de instalaciones públicas de calidad		2022-2024
	Recuperar espacios públicos deportivos		2022-2024
	Fomentar actividades físicas en todos los grupos poblacionales		2022-2024
	Impulsar la práctica de la actividad física y el deporte en las instituciones de educación		2022-2024
	Activación física del municipio		2022-2024
	Promoción, canalización y apoyo de talentos deportivos		2022-2024
	Generar condiciones para mejorar el desempeño de las y los deportistas de alto rendimiento		2022-2024
Promover a los atletas un entorno adecuado para el desarrollo de sus actividades deportivas		2022-2024	
Secretaría de Educación	Salud en tu escuela	Promover el cuidado y prevención de la salud de los alumnos mediante: desarrollo de contenidos curriculares en salud; adopción de estilos de vida saludables; prevención de sobrepeso y obesidad; prevención y atención a trastornos mentales y de sustancias adictivas.	2022-2024
	Jiménez a leer	Promover la lectura en los estudiantes como una herramienta de desarrollo de capacidades creativas, lingüísticas, de comunicación, pensamiento temático y de comprensión.	2022-2024
	Talleres de Orientación familiar en la escuela	Coordinar acciones conjuntas entre maestro y padres de familia orientadas al fortalecimiento educativo y a la transmisión de valores	2022-2024
	Programa de convivencia y prevención de violencia escolar	Difundir los factores de riesgo social que afectan al alumnado con actos violentos con y para sus pares. Programa con el apoyo de dependencias del ayuntamiento.	2022-2024
	Capacitaciones a padres de familia		2022-2024

Dependencia	Nombre del proceso y/o acción	Descripción y/u objetivo	Tiempo estimado de implementación
	Programa Escuela y Salud		2022-2024
Dirección de Servicios Públicos	Diciendo y haciendo	Atención a peticiones	2021-2024
	Jiménez limpio	Limpieza del municipio	2022-2024
	Programa de educación ambiental	Concientizar a la comunidad sobre la importancia de conservar su ambiente natural	2022-2024
	Recolección de basura, planeación por colonias		2022-2024
	Limpieza de canales pluviales		2022-2024
	Mantenimiento zona centro		2022-2024
	Reforestar con especies endémicas de la región el municipio (área de parques y jardines)		2022-2024
	Mantenimiento de mobiliario urbano		2022-2024
	Mantenimiento de rampas para discapacitados (en coordinación con Desarrollo Urbano y Obras Públicas)		2022-2024
	Recuperación de jardines y áreas verdes (área de parques y jardines)		2022-2024
	Mantenimiento de banquetas		2022-2024
	Aseo y ornato de espacios públicos		2022-2024
	Tesorería	Sistema en línea de cobro de permisos, patentes, multas y servicios que expide el municipio según la normatividad vigente	Recaudación y cobro en línea de permisos, multas y servicios que otorga el Municipio.
Aumentar los ingresos del municipio de Jiménez			2022-2024
Secretaría de Atención ciudadana	Gestión ciudadana y canalización de servicios públicos antes de 48 horas	Atender las peticiones, quejas, denuncias y sugerencias para su seguimiento, evaluación y respuesta antes de 48 horas	2022-2024
	Martes ciudadano	Eventos de convivencia cada quince días para atender solicitudes, trámites y peticiones.	2022-2024
	Inclusión Ciudadana	Lograr una mayor cohesión social	2022-2024
	Gestión ciudadana para atender demandas y necesidades de la ciudadanía		2022-2024
	Formación de redes comunitarias colaborativas en programas estratégicos		2022-2024
Dirección de Juventud	Promover el talento de la juventud Jimenense.		2022-2024
	Desarrollo de aptitudes, habilidades en el campo de las artes, cultura, ciencia, música, emprendimiento y autonomía económica.		2022-2024
Contraloría Municipal	Control de las declaraciones de situación patrimonial		2022-2024
	Capacitaciones para los servidores públicos (Declaranet)		2022-2024
Unidad de Transparencia	Difundir información del municipio y ser un enlace para el solicitante		2022-2024
	Cumplir con todas las obligaciones en cuanto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública		2022-2024
	Tener control de la confidencialidad de los datos personales		2022-2024

**ATENTAMENTE.- ING. LUIS ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica.**

## R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

En cumplimiento al artículo 70 fracción XXXII de la Ley General de Transparencia del Estado de Tamaulipas, artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

**PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIER, TAMAULIPAS**

NUM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC)	ACTIVIDAD ECONOMICA	DOMICILIO FISCAL	TELÉFONO Y/O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CMA/001		IQUIISA NORESTE, S.A. DE C.V.	INO-840502-126	SUSTANCIAS QUIMICAS	AV. RICARDO MARGAIN 565B, FRACC. PARQUE CORPORATIVO SANTA ENGRACIA, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	815 827 00	<a href="mailto:fco.tobias@cydsa.com">fco.tobias@cydsa.com</a>
CMA/002	JOSE DANIEL CAVAZOS CORTEZ		CAC-D590618-BE3	MATERIALES Y ARTICULOS DE FERRETERIA	ZARAGOZA 400, COL. LA PALETA, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 0777	
CMA/003		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA RAPE MONTERREY, S.A. DE C.V.	CDR-170301-DDA	REFACCIONES	FELIX U. GOMEZ No. 711 NTE., COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.	1366-0666	
CMA/004	HOMERO ONOFRE FERNANDEZ VIVANCO		FEV-H610330-4E3	HONORARIOS Y VENTA DE MATERIALES DE SOLDADURA			
CMA/005		OFI SMART, S.A. DE C.V.	OSM-180307-F28	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	EMILIANO ZAPATA 215, CD. MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.	897 972 0324	<a href="mailto:ofifactura@gmail.com">ofifactura@gmail.com</a>
CMA/006	MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ		MART-810329-9C1	ALIMENTOS	HIDALGO Y JH PALACIOS 101, COL. CENTRO, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 0758	
CMA/007		SERVICIO JUGGAS. S.A. DE C.V.	SJU-970319-767	COMBUSTIBLE	CUAUHTEMOC No. 501, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 0065	<a href="mailto:juggas@prodigy.net.mx">juggas@prodigy.net.mx</a>
CMA/008	ALFREDO BALLEZA VELAZQUEZ		BAV-A681208-EP1	SERVICIO MECANICO	CIUDAD MIER, TAMAULIPAS		<a href="mailto:alijaime_13@hotmail.com">alijaime_13@hotmail.com</a>
CMA/009		SAN VICENTE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SVC-180611-JU2	ASESORIAS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS DIVERSOS.	EULALIO GONZALEZ 1203, COL. LA PALETA, MIER, TAMAULIPAS.	897 973 0840	<a href="mailto:svconcon@gmail.com">svconcon@gmail.com</a>
CMA/010	JOSEFINA NIÑO MUÑOZ	ABC QUIM	NIM-J630509-DQ4	PRODUCTOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA	RIO MISSOURI 410 COL. BOSQUES LA HUASTECA, SANTA CATARINA, N.L.	812 268 0206	<a href="mailto:abcquimventas@gmail.com">abcquimventas@gmail.com</a>
CMA/011	MARIA DEL SOCORRO GRANAT RAMOS		GAR-S610906-RH4	FLETES	WASHINGTON PONIENTE 2113, MARIA LUISA, MONTERREY, N.L.		<a href="mailto:Maria_Granat@hotmail.com">Maria_Granat@hotmail.com</a>
CMA/012	MA. DEL ROSARIO GARCIA GARZA		GAGR-700918D88	SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMAS	MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.	897 971 0326	<a href="mailto:ochoaquzman@gmail.com">ochoaquzman@gmail.com</a>
ALIMENTOS	HUMBERTO SANTOS PAEZ	ABARROTES "SANTOS"	SAPH-551029-LB1		CALLE OCAMPO SN, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 1412	
CMA/014	HUMBERTO RUIZ VARELA		RUVH-721109-8W9	IMPRESIÓN DE RECIBOS	JAUMAVE #1811 COL. HIDALGO, REYNOSA, TAMAULIPAS.	899 925 1010	
CMA/015	MAGDA DORIS RAMIREZ BARRERA		RAMB-620825V3-3CC	REFACCIONES	CALLE MIGUEL BARRERA GUERRA, CENTRO, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 0586	<a href="mailto:magda.doris@hotmail.com">magda.doris@hotmail.com</a>
CMA/016	GLORIA ESTHER RAMOS FRANCO		RAFG-621026-P46	REFACCIONES	CALLE ALLENDE NO. EXTERIOR 1106 COLONIA CENTRO LOCALIDAD MIER MUNICIPIO MIER ESTADO TAMAULIPAS		
CMA/017	ADRIANA MENDEZ GONZALEZ		MEGA-790402-5XA	INSUMOS Y EQUIPO DE COMPUTO			
CMA/018	FRANCISCO JESUS GARZA MARTINEZ		GAMF-F660210-HI9	ALIMENTOS	AV. LÁZARO CÁRDENAS, ORIENTE #4411, LAS BRISAS, MONTERREY, N.L.	81 1100 1582	
CMA/019	EMILIO URBINA LARA		IULE-690113-U27		SIERRA DE CARRIZAL, SUR 835, LAS FUENTES SECCION LOMAS, REYNOSA, TAMPS.	899 951 3344	<a href="mailto:copserv@msn.com">copserv@msn.com</a>

CMA/020	HUMBELINA RAMIREZ TREVIÑO		RATH-680819-4S4	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERIA	EMILIANO ZAPATA NO. 273 CENTRO, CD. MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.	01800 849 9810	
CMA/021	JORGE LUIS LOPEZ SALDAÑA		LOSJ-681012-DP9	SOPORTE TECNICO A SISTEMA OPERATIVO	CD. MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.	899 872 0654	<a href="mailto:iinfoserv@gmail.com">iinfoserv@gmail.com</a>
CMA/022	LEONEL AMANDO HINOJOSA BALDERAS		HIBL-770510-5W9	VENTA DE LLANTAS	CARRETERA MIGUEL ALEMAN A MONTERREY KM 3#2100, LUCHA SOC, CD. MIGUEL ALEMÁN, TAMPS.	897 972 0202	
CMA/023	KARINA ELODIA GOMEZ TAMEZ		GOTK-830325-2S8	HIELO Y AGUA PURIFICADA	DEGOLLADO #1001 COL. LA PALETA, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 0182	<a href="mailto:alijaime_13@hotmail.com">alijaime_13@hotmail.com</a>
CMA/024	SANTIAGO GONZALEZ CAVAZOS		GOCS.680526-HZ8	MATERIALES	CARRETERA NVO. LAREDO, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 1199	<a href="mailto:elporvenirsgc@hotmail.com">elporvenirsgc@hotmail.com</a>
CMA/025	HECTOR QUIROGA SAENZ		QUSH-550922-VB9	ABARROTOS	ALLENDE COL. CENTRO, CD. MIER, TAMAULIPAS.		
CMA/026		LABORATORIO ALMASS S.A. DE C.V.	LALO-070503-MM4	LABORATORIO QUIMICO	5 DE FEBRERO. # 2300, COL. PROL. LONGORIA, REYNOSA, TAMAULIPAS.	899 925 5343	<a href="mailto:info@almass.com.mx">info@almass.com.mx</a>
CMA/027		MASTER FORMAS, S.A. DE C.V.	MFO-910222-L43	IMPRESIÓN DE RECIBOS	CALLE TERCERA #550 COL. LAS LOMAS, REYNOSA, TAMAULIPAS.	83720000	<a href="mailto:credicob@masterformas.com.mx">credicob@masterformas.com.mx</a>
CMA/028	JUAN JESUS SALAS DE LEON		SALJ-891127-AXA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CALLE ABASOLO 826 NTE. COL. LA CHALUPA, CD. MIER, TAMPS	8971001191	<a href="mailto:j.salassv@hotmail.com">j.salassv@hotmail.com</a>
CMA/026		CLORACION E INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	CIN-840229-6BA	REFACCIONES	RUIZ CORTINES NO. 901 ORIENTE, COL. VIDRIERA, MONTERREY, N.L. C.P. 64520	8183519666	<a href="mailto:clorinsa@prodigy.net.mx">clorinsa@prodigy.net.mx</a>
CMA/027	JOSE LEANDRO GRANAT RAMOS		GARL-690222-LD9	FLETE	LIMON 623, COL. MITRAS NORTE, MONTERREY, N.L. C.P. 64320	8183400365	
CMA/028	EDUARDO ABRAHAM GONZALEZ HINOJOSA		GOHE-870706-HGA	ARTICULOS DE LIMPIEZA	HIDALGO 106 SUR, CD. MIER, TAMPS. C.P. 88390		<a href="mailto:alijaime_13@hotmail.com">alijaime_13@hotmail.com</a>
CMA/029	JOSE ANGEL LOPEZ LUNA		LOLA-890618-2C4	ARTICULOS DE COMPUTO, MATENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELABORACION DE PAGINAS WEB	CANCUN 1414, CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88776	8993583458	<a href="mailto:litc.joseangel@gmail.com">litc.joseangel@gmail.com</a>
CMA/030	RAUL MIRELES SALINAS		MISR-710508-V95	REPARACION, EMBOBINADO DE MOTORES Y REFACCIONES ELECTRICOS	CONCORDIA #545, CD. NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88298	8677170818	<a href="mailto:embobinadosterm@yahoo.com">embobinadosterm@yahoo.com</a>
CMA/031	JESUS ANGEL CAVAZOS GONZALEZ		CAGJ-551226-LZ9	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	MERCADO #401-A SUR, CD. MIER, TAMPS. C.P. 88390	8979730864	<a href="mailto:papeleria_jade@live.com.mx">papeleria_jade@live.com.mx</a>
CMA/032		INDUSTRIAL SALVA S.A. DE C.V.	ISA-831129-JP6	MATERIALES DE REPARACION DE TUBERIAS	JOSÉ SANTOS CHOCANO #2527, MONTERREY, N.L. C.P. 64550	8183548581 8183553954	<a href="mailto:ventas@industrialsalva.com">ventas@industrialsalva.com</a>
CMA/033		DISTRIBUIDORA RECON-DE S.A. DE C.V.	DRE-180412-V15	MATERIALES DE REPARACION DE TUBERIA	CALLE 16 #93-A, CD. H. MATAMOROS, TAMPS. C.P. 87300	8688163724	<a href="mailto:seervicio@abrazaderasdereparacion.com.mx">seervicio@abrazaderasdereparacion.com.mx</a>
CMA/034	ROBERTO ADRIAN SANTOS RAMIREZ		SARR-580908-RG7	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	HIDALGO #107, CD. MIER, TAMPS. C.P. 88390	8979730544	<a href="mailto:rsantosmier@yahoo.com.mx">rsantosmier@yahoo.com.mx</a>
CMA/035	JOSE ARMANDO GUERRA HINOJOSA		GUHA550908NB4	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS DIVERSOS	5 DE MAYO #312, ZONA CENTRO, NVA, CIUDAD GUERRERO, TAMPS.		<a href="mailto:arg_a.querrah@hotmail.com">arg_a.querrah@hotmail.com</a>

**ATENAMENTE.- GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CD. MIER, TAM.- LIC. JUAN JESÚS SALAS DE LEÓN.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAM.  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

**CONTENIDO****PRESENTACIÓN****VISIÓN****MISIÓN****VALORES****LA TRANSPARENCIA COMO OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE  
OBJETO DE LA LEY****FUNDAMENTO JURÍDICO****HONORABLE CABILDO 2021 - 2024****DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO****EJE I. CONSTRUYENDO UN NUEVO RUMBO POR EL BIENESTAR SOCIAL**

Educación de Calidad

Mejoramiento de los Servicios de Salud

Mejora Social y Atención a las personas más Vulnerables

Arte y Cultura

Deporte

**EJE II. CONSTRUYENDO UN NUEVO RUMBO POR UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE**

Servicios e Infraestructura de Primer Nivel

Desarrollo Urbano

Desarrollo Económico

Desarrollo Rural

Turismo

**EJE III. CONSTRUYENDO UN NUEVO RUMBO POR LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Seguridad Pública y Vialidad

Protección Ciudadana

**EJE TRANSVERSAL**

Derechos Humanos

Perspectiva de género

**PRESENTACIÓN**

Recordar la voluntad y el trabajo realizado por aquellos hombres y mujeres de nuestro pasado histórico reciente es rendir un pequeño homenaje desde este espacio a la tenacidad que permitió trazar las bases para un buen rumbo en lo que en el año de 1950 se conoció como Municipio de Miguel Alemán.

Este plan municipal de desarrollo considera relevante todo acontecimiento histórico que ha emanado de las buenas practicas que a lo largo de la historia se han convertido en parte de la visión que tenemos como miguelalemanenses, lo anterior nos permite saber de dónde venimos y hacia donde tenemos que ir de acuerdo con la nueva realidad que ahora enfrentamos.

Identificar los ejes y líneas de acción para poder cumplir con los compromisos pactados fue el primer reto para este gobierno lo cual logramos gracias a la participación de la ciudadanía quienes desde sus colonias y comunidades nos han transmitido las principales necesidades de servicios públicos.

En esta administración municipal 2021-2024 asumimos el gran compromiso de atender esas necesidades a la luz de la transparencia y de la rendición de cuentas, donde el ciudadano vea en cada recurso invertido una acción palpable que favorece a su calidad de vida.

Esperamos que con el trabajo en equipo sociedad – gobierno logremos sentar nuevas bases que se vean reflejadas en la construcción del nuevo rumbo en educación, cultura, deporte, salud, servicios públicos, obras de infraestructura, seguridad, finanzas sanas, desarrollo sustentable, turismo, desarrollo económico, rural, Sistema DIF Municipal, y Comisión Municipal del Agua Potable al que ahora aspiramos.

**CONTRUYENDO UN NUEVO RUMBO**

BIOL. RAMIRO CORTEZ BARRERA

PRESIDENTE MUNICIPAL

**MISIÓN**

Gobernar responsablemente para guiar al municipio a un desarrollo sustentable, y de bienestar social, trabajando con honestidad, atendiendo las demandas ciudadanas de seguridad ciudadana, brindando los servicios necesarios para elevar la calidad de vida de sus habitantes, asegurando el desarrollo en la educación de las futuras generaciones.

**VISIÓN**

Ser un municipio líder y dinámico, con un sector productivo consolidado y de calidad, con un crecimiento ordenado en base a planes y programas orientados a la seguridad social y sustentabilidad, que brinde a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo.

**LOS PRINCIPALES VALORES QUE NOS IDENTIFICAN**

**IGUALDAD:** Todos somos iguales ante la ley y por lo tanto tenemos las mismas oportunidades para desarrollarnos y las mismas obligaciones, actuaremos con solidaridad y sensibilidad, brindando oportunidades y aplicando las leyes y reglamentos sin distinción de género, credo o raza.

**HUMANISMO:** Este gobierno tiene como tarea fundamental desarrollar las capacidades del ser humano, su inteligencia, su integridad física y su libertad individual.

**TRANSPARENCIA:** Ser una administración que informe oportunamente sobre la aplicación de los recursos, los programas y las acciones para evitar la especulación y fomentar el acceso directo a la información de la ciudadanía de Miguel Alemán Tamaulipas y el resto de la República Mexicana.

**GOBIERNO ABIERTO, MÁS ALLÁ DE LA TRANSPARENCIA**

En la era digital, el uso de la tecnología de información y comunicación a través de la Internet permite y potencia el acceso a la información sobre la gestión gubernamental. Si bien es posible lograr la apertura sin el uso de las, que constituyen una herramienta para acelerar el proceso y obtener resultados. El potencial de las redes sociales y su uso por el sector público, constituye un nuevo desafío para el gobierno abierto.

**RESPECTO:** Nuestro gobierno actuará con respeto a la dignidad humana, a los derechos individuales y libertades, a las creencias e ideologías, teniendo como base la armonía con la comunidad.

**INCLUYENTE:** Para nuestro gobierno es una prioridad brindar todo el apoyo y facilidades a los grupos vulnerables y personas con alguna discapacidad.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Estatal de Planeación en los Artículos 2,5,7,21,22,24,26,27,28,37,43,44,45 y 46 y al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en los Artículos 49 Fracción XXIV, 182, 183 Y 185, el Ayuntamiento de Miguel Alemán ha integrado el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

Con dichos fundamentos se presenta a consideración del pueblo de Miguel Alemán, del Honorable Cabildo, del Honorable Congreso del Estado y del Propio Ejecutivo Estatal.

**HONORABLE CABILDO 2021 – 2024**

**BIOL. RAMIRO CORTEZ BARRERA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ARQ. HÉCTOR HUGO RÍOS RODRÍGUEZ**  
SUPLENTE

**C. LORENA GUADALUPE GARZA LANDÍN**  
SÍNDICA

**C. YAZMÍN MORENO SALINAS**  
SUPLENTE

**C. RUBÉN JOEL VALDEZ HINOJOSA**  
PRIMER REGIDOR

**C. NORA ILMA LÓPEZ BARRERA**  
SEGUNDO REGIDOR

**C. ERICK TADEO PEÑA BARRERA**  
TERCER REGIDOR

**C. NINETH ORALIA RODRÍGUEZ BARREIRO**  
CUARTO REGIDOR

**C. JUAN JOSÉ GARZA SÁNCHEZ**  
QUINTO REGIDOR

**C. DELIA ISABEL BARRERA Y BARRERA**  
SEXTO REGIDOR

**C. PAULO RAMÍREZ ESCOBEDO**  
SUPLENTE

**C. SANJUANITA MAIRETH RAMOS DÍAZ**  
SUPLENTE

**C. ALEXIS SILLER CAMPOS**  
SUPLENTE

**C. YOLANDA ZAPATA HERNÁNDEZ**  
SUPLENTE

**C. JAIME ELADIO PEÑA TAMEZ**  
SUPLENTE

**DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO****Localización:**

El municipio de Miguel Alemán se localiza en las coordenadas longitud 98° 56' 30.48" W, Latitud 26° 03' 10.44' N, a 26° 24' 48.96" N, a una altitud de 55 metros sobre el nivel del mar.

El Río Bravo que cruza al municipio de oeste a este en la parte norte del territorio, y la Presa Marte R. Gómez que tiene una capacidad de almacenamiento de 943.5 millones de metros cúbicos, son los dos principales cuerpos de agua con que cuenta el municipio.

**Clima:**

Se caracteriza por su clima seco, cálido con una temperatura media anual de 28°C, la precipitación media anual es de 450 mm. en los meses de mayo a octubre. Los vientos predominantes provienen del suroeste.

**Población:**

La población actual de Miguel Alemán es de 26,237 habitantes.

**Colindancias**

AL Norte: con el Estado de Texas, E. U. A. y el Rio Bravo.

Al Sur: con el Estado de Nuevo León, México.

Al Este: con el Municipio de Camargo, Tam.

Al Oeste: con Estado de Nuevo León y el Municipio de Mier.

La extensión territorial del Municipio es de 633.33 Km2. Representando el 0.81% del territorio Estatal, que por su tamaño lo ubica en el lugar 35 del estado.

**DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL**

Actualmente el Municipio de Miguel Alemán cuenta con 30 poblados, y 56 colonias.

**POBLADOS Y RANCHOS**

Los Guerra	Los Ángeles
Guardados de Arriba	Arcabuz
San Antonio de Reyna	El Nogalito
Tres Palmas	Los López
El Mezquitito	Los Chapotes
Charco Cercado	Los Treviño
La Ceja	Los García
Las Minitas	La Peña
Los Solís	Rancho Nuevo
Los Altitos	Los Marroquines
La Laguna	Los guajillos
El Barretal	Puerto Oriente
Las Bayas	El Quitrín
Reina Azteca	Cerro Azul
La Sandía	El Salitrillo

**COLONIAS**

Col. Américo Villarreal	Col. Arguello
Col. Barrera	Col. Benito Juárez
Col. Buenos Aires	Col. Burócratas
Col. Cristóbal Colon	Col. Educación
Col. Electricistas	Col. Gómez
Col. Guadalupe	Col. Hercilia
Col. Independencia	Col. Infonavit Arboledas
Col. Infonavit Las Torres	Col. Mezquital del Norte
Col. Infonavit Rinconada	Col. Lic. Adolfo López Mateos
Col. Linda Vista	Col. Lucha Social
Col. Niños Héroes	Col. Solidaridad
Col. Unidad Revolucionaria	Col. Tamaulipas
Col. El Mirador	Col. Rodríguez 13

Fracc. Villa del Mar	Fracc. Del Norte
Fracc. Industrial	Fracc. Jardín
Fracc. Jardines de San German	Fracc. Mezquital del Rio
Fracc. Nuevo Amanecer	Fracc. Itavu
Fracc. Rio Bravo	Fracc. Santa Luisa
Fracc. Jardines de San German (4º. Sector)	Fracc. San Pedro
Fracc. Santa Luisa	Fracc. Haciendas del Lago
Fracc. Los Naranjos	Fracc. Santa Fe
Fracc. Nuevo Santander	Sector las Américas
Infonavit Industrial Poniente	Col. Plan de Guadalupe
Col. Sabinitos	Col. Mirador
Col. Montebello	Viviendas Santa Luisa
Col. Unidos Avanzamos Mas	Col. Centenario de la Revolución
Col. Santander (Fonapo 1)	Col. Santander (Fonapo 2)
Col. Bicentenario	Col. Los Papalotes

### **HIDROGRAFÍA**

Región Hidrológica: Bravo-Conchos (100%). Cuenca: Rio Bravo-San Juan (70%) y R. Bravo-Sosa (30%). Subcuenca: P. Marte R. Gómez (61%), R. Bravo-Cd. Mier (28%), R. San Juan (9%) y A. Saladito (2%). Corrientes de agua perennes: R. San Juan y R. Bravo; intermitentes: A. Hondo, R. el Muerto, El Saladito y R. San Antonio. Cuerpos de agua: P. Marte R. Gómez.

Las corrientes hidrológicas con que cuenta el Municipio son:

El Rio Bravo que es el cuerpo de agua más importante del municipio, dicha corriente perenne sirve a la fecha como fuente de abastecimiento de agua en las plantas potabilizadoras del Poblado Los Guerra y la Planta Potabilizadora de Miguel Alemán con lo que satisface las necesidades de la población urbana en la cabecera municipal y contribuye en gran parte a la agricultura.

El Rio San Juan es un caudaloso afluente del rio Bravo y sus volúmenes de agua son aprovechados en terrenos agrícolas del municipio.

La presa Marte R. Gómez, es un importante recurso hidrológico para los agricultores de los municipios de la región y que proporciona agua al distrito de riego 026.

### **USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN**

Uso del Suelo: Agricultura (72%) cuerpo de agua (6%) y zona urbana (1%). Vegetación: matorral (21%). 14

### **RECURSOS NATURALES**

#### **AGRICULTURA**

La superficie municipal en lo referente a la agricultura, cuenta con 16,631.31 hectáreas superficie total a cielo abierto, siendo: 6,707.90 hectáreas total de superficie sembrada estimada, de las cuales: 4,963.52 hectáreas de riego y 1,744.38 hectáreas de temporal. Los principales cultivos de la región son de maíz, sorgo, frijol, sandía, melón y en menor escala la calabaza, tomate y chile.

Históricamente el maíz ha ocupado un 80% de la producción local, siguiendo en orden de importancia el sorgo, frijol y hortalizas.

En los últimos tiempos, ha venido decayendo la producción de maíz, el cual es sustituido por el sorgo principalmente. La causa principal de esta razón de cambio de cultivo, se debe al bajo promedio de lluvias, viéndose agudizado durante los últimos 10 años.

El riego del área se lleva a cabo en un 53.5% por gravedad, 20% a través de bombeo del rio San Juan y 26.5% igualmente por bombeo, pero del rio Bravo.

#### **GANADERÍA**

El municipio de Miguel Alemán que en la materia de ganadería tuviera en sus tiempos iniciales la segunda fuerza en importancia para su desarrollo, ha venido decreciendo dramáticamente durante años recientes, si bien es notable la sequia que durante los últimos años ha afectado la región, también motivo de la crisis ganadera otra diversidad de factores como lo son: el encarecimiento de insumos, la competencia desleal del ganado y productos cárnicos del extranjero y que traen precios por debajo de los precios comerciales, así como la inseguridad y el abigeato impune que impera en los ranchos. Igualmente, los altos intereses al crédito han hecho que muchos productores hayan tenido que ver frenado el desarrollo de la tecnificación, aun en ocasiones al estar en cartera vencida, ver amenazada la propiedad de sus ranchos.

No obstante que el desarrollo del municipio haya encontrado otras alternativas de desarrollo. Es importante destacar que, aunque la ganadería local haya en una pendiente regresiva, en la cual se ha pasado de 16,000 cabezas en 1998, a 7150 en 2005 y de allí a la fecha con casi nulo, negativo, sigue siendo factor del



equilibrio económico en el municipio, por lo que deben tomarse medidas necesarias urgentes a fin de rehabilitar este importante factor de desarrollo.

Crianza de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino principalmente; Existen varias ganaderías criadoras de ganado de registro charoláis y beefmaster de gran prestigio nacional. Se han realizado en el municipio grandes eventos de mejoramiento genético y exposiciones ganaderas en ventas privadas, expoferias, siendo las más importantes de la frontera chica del norte de Tamaulipas.

Se cuenta con una asociación ganadera local adherida a la unión ganadera regional de Tamaulipas y a la confederación nacional ganadera.

### **PESCA**

La pesca que es considerada como un deporte dentro de las Asociaciones de Caza y Pesca, y que es de gran importancia, debido a que en ésta región se puede practicar con gran afluencia al estar en las inmediaciones de la Presa Marte R. Gómez, La Presa Falcón y la Presa Las Blancas, consideradas en el estado como de las más importantes en su género. En el municipio se cuenta con la Presa Marte R. Gómez, lo cual permite que la pesca sea una actividad rentable cuando se encuentra en un buen nivel de agua. En el poblado Los López, está trabajando un grupo de personas en esta actividad, pero aún trabajan en instalaciones provisionales sin el instrumental suficientemente adecuado.

### **TURISMO**

Existe un puente en suspensión, que operó como puente de cruce internacional sobre las aguas del Río Bravo, hasta la construcción del nuevo puente que hoy se tiene, único en su género construido en los años 1927 / 1928 entre la ciudad de Roma Texas y San Pedro de Roma, (hoy Miguel Alemán, declarado Monumento Artístico Nacional por el INBA. En ésta región, la que se considera como uno de las mejores en Tamaulipas. Se cuenta con la especie del Venado Cola Blanca Texano, y la Paloma Ala Blanca. Es por ello que se considera el Turismo Cinegético en este municipio como parte. Varios trofeos de cacería de venado cola blanca se han registrado en esta región. importante debido a la derrama económica que genera esta actividad, contando en la región con ranchos cinegéticos, considerados con muy buena genética, debido a las piezas trofeo que se han obtenido en la región y que han sido premiados por ANGADI. Este municipio tiene la distinción de ser considerado por los visitantes que llegan del norte de los Estados Unidos, en temporada de invierno, y que ven en Miguel Alemán un lugar ideal para pasear por sus céntricas calles aledañas al Puente Internacional, donde los comerciantes les brindan una gran hospitalidad, y que les deja grandes beneficios económicos, por lo que cada año, al finalizar la temporada de su estancia en la región, el comercio organizado celebra un evento denominado Día del Comercio y Turismo con gran éxito año tras año.

### **SALUD**

Actualmente los servicios de salud que existen en el Municipio son proporcionados por el IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social, ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, SSA la Secretaría de Salud, Cruz Roja Mexicana y la Junta Municipal de Asistencia Social. Es importante destacar que actualmente el programa implementado por el gobierno federal que es INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar) ha sido de gran beneficio a la población que no cuentan con algún servicio de salud y garantiza la atención a las personas más vulnerables. Asimismo, existen sanatorios particulares con médicos especialistas, Además, el municipio participa activamente en los programas de salud que implementa tanto el gobierno del estado como el federal, de la misma forma existen 3 clínicas privadas.

### **EDUCACIÓN**

El municipio cuenta con una infraestructura educativa que abarca los niveles desde educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior; así como una educación especial y unidad de servicios de apoyo a la educación regular (U.S.A.E.R.), en la (Cabecera municipal).

EDUCACIÓN INICIAL: 1 CAI antes CENDI y 2 particulares.

PREPRIMARIAS. Funcionan en el municipio un total de 19 jardines de niños, de los cuales 4 son particulares y 4 CAIC del DIF; PRIMARIAS. Existen 14 escuelas primarias urbanas y 10 rurales.

SECUNDARIAS. Se cuenta con 4 secundarias: 1 general, 1 técnica, 2 particulares y 3 telesecundarias.

PREPARATORIAS; 1 Preparatoria, Un CBTIS y 1 CONALEP.

UNIVERSIDADES: Se cuenta con 5 universidades, UPRR, UMA, UMAN, UNT Y U. Atlántico.

En resumen, en el municipio de Miguel Alemán se atiende a 10,760 alumnos de todos los niveles, con 457 de personal docente. Además, dentro del área educativa es importante mencionar que el proyecto "Escuela para padres" en coordinación con las diferentes instituciones educativas ha fortalecido la integración familiar, proporcionando así, las bases para el fortalecimiento de la base de la sociedad.

El municipio y sus pobladores cuentan con un nivel educativo alto, con conocimientos y valores que le permiten expresar su potencial de desarrollo, ya que tiene una infraestructura educativa que llega a todos los rincones del municipio, desarrollando en sus gentes sus capacidades y habilidades que serán las bases para sentar mecanismos de productividad.

## **CULTURA Y RECREACIÓN**

Actualmente se realizan actividades en la Casa de la Cultura tales como: clases de danza, inglés, pintura, música. En el CEDIF se apoya en la enseñanza de oficios como: Corte y confección, belleza, repostería, manualidades y enfermería. En la casa de Arte se atienden actividades culturales y artísticas, contribuyendo a la integración familiar y rescatando las tradiciones propias de éste municipio. Se estimula a la niñez, juventud y adultos en la participación de las actividades culturales como lo son la danza, el teatro, la música, artes plásticas pintura, canto, etc.

Además, se cuenta con el apoyo de la biblioteca llamada Profesor Miguel Díaz de la Cruz, ubicada en Avenida Hidalgo y calle Sexta donde se programan diferentes actividades para el fomento de la lectura. Así también se realizan diferentes La conclusión del Museo Histórico de la Ciudad, con su debida difusión para el conocimiento de la región y sus alrededores, asimismo, se preserva el Archivo Histórico Municipal desde 1950 a la fecha. Se apoyan los trabajos del Consejo Municipal para la cultura y las Artes. El municipio busca el apoyo a través de patrocinios para la difusión de la cultura en todos sus renglones.

## **TRÁNSITO**

En el área de tránsito se cuenta con 5 unidades y doce elementos; el personal administrativo brindan en el servicio de oficina la tramitación de licencias de manejo y cualquier situación referente a cuestiones viales en la ciudad. También, se ha implementado un programa de vigilancia de tránsito en las escuelas, que así lo requieran, dando el apoyo cuando se solicita.

## **DEPORTES**

Se cuenta con personal en el municipio que participan en ésta área, a su vez también existen diferentes centros deportivos para el impulso del mismo, contando con canchas de fútbol soccer, sin embargo, algunas de ellas se encuentran ubicadas en propiedades particulares, asimismo cuenta con un Gimnasio Municipal en el Fracc. Del norte y una cancha de Fútbol Rápido, Un Auditorio Municipal en la Col. Infonavit Industrial Poniente, 1 cancha de fútbol rápido en la Col. Santa Luisa (Tamul), así como 1 parque de béisbol en el Poblado de Los Guerra, también 5 canchas de fútbol soccer infantiles. En la cabecera municipal se cuenta con el Parque México para beisbol y softbol, 1 Parque en el Poblado Guardados de Arriba que es utilizado para practicar el béisbol y el futbol, en el Poblado los Ángeles se tiene una cancha de fútbol rápido y un parque de béisbol infantil y una cancha de futbol soccer, Existe un parque de béisbol de ligas pequeñas en la Col. Benito Juárez, y un Auditorio Municipal en la Col. Educación que cuenta con canchas de fútbol rápido, basquetbol y voleibol.

Además, hay una unidad deportiva, contando con campos de juego de las distintas ramas deportivas. Es importante destacar que, dentro de esta unidad, hay una cancha de fútbol soccer con las medidas reglamentarias profesionales, 2 canchas de fútbol rápido y un campo de béisbol, donde también se practica el softbol, así como área de recreación (palapas) y una alberca pública.

## **INDUSTRIA**

La actividad Industrial tiene sus más importantes actividades en las de transformación y la de las maquiladoras, siendo estas una gran expectativa de desarrollo industrial en el municipio.

En el área de la microindustria, las actividades están principalmente enfocadas a la fabricación de puertas de madera, fabricación de blocks de concreto, manufactura de ventanas, estructuras y rejas metálicas, la producción de ladrillos, manufactura de piñatas y la purificación y envasados de hielos y agua. Todas las anteriores con una producción inmediata.

La industria extractiva tiene sus actividades enfocadas a la extracción y explotación de arena y grava para la construcción y la cual es comercializada tanto localmente como fuera del municipio. En el área de producción alimenticia, está enfocada casi en su totalidad al autoabasto en renglones como tortillerías, panaderías y algunos derivados cárnicos y de dulces.

La existencia de un parque industrial en el poblado Los Guerra a 6 km. De Cd. Miguel Alemán, cuenta con suficiente espacio para dar cabida a las proyecciones industriales inmediatas, así como la disponibilidad e mano de obra y la ubicación estratégica dentro del municipio, hacer prever que este mantenga un ritmo dinámico en su crecimiento industrial a corto y mediano plazo.

En micro-industria, se ha venido desarrollando paulatinamente. En general por su disponibilidad de agua materia prima, energéticos y mano de obra, la actividad industrial en la región tiene un potencial aun no explotado, pero se requiere mayor infraestructura en cuanto a comunicaciones, como el mejoramiento de carreteras.

## **FLORA Y FAUNA**

El municipio de Miguel Alemán cuenta con distintas variedades de flora y fauna silvestre. Con las características de un clima semidesértico, debido a las altas temperaturas en verano y las bajas temperaturas en invierno, la flora y vegetación se caracteriza por ser de tipo espinoso y de baja altura, además tenemos mezquites o ébanos, huizache, pastizales de zacate buffel común incorporado; solamente en las márgenes de ríos y presas existen árboles de otro tipo como sauce, fresnos, palo blanco. La fauna está caracterizada por una diversidad de animales como coyote, zorra, jabalí, tlacuache, zorrillo, armadillo,

tigrillo, gato montés, tejón, rata, conejo, liebre, tuza, correcominos, faisán, codorniz, paloma, chachalaca, gavián, aguililla, halcón, urraca, zopilote, tordo, gorrión, cardenal, cenizote, garza, pelicano, gallineta, ánceras, picabuey, pato, y venado cola blanca y algunas clases de reptiles como cascabel, coralillo, y víboras negras.

#### **SISTEMA DE AGUA POTABLE CD. MIGUEL ALEMÁN**

**Fuente de Abastecimiento:** El Río Bravo

**Captación:**

Toma directa por bombeo, equipada con dos bombas sumergibles para lodos de 36 y 48 HP, de igual manera se cuenta con un equipo de bombeo horizontal de tipo centrífugo de 75 HP.

El bombeo se realiza principalmente con el equipo de 75 HP y los otros dos se alternan su trabajo, dependiendo de la demanda, teniendo un gasto promedio de 150 lts/seg. 19

**Conducción:**

Se realiza con dos líneas paralelas formadas con tubería de asbesto-cemento de 10" y 14" con una longitud.

**Potabilización:**

Contando con 2 módulos de potabilización de 100 lts/seg cada uno.

Los procesos de potabilización son floculación a través de reactivos químicos (sulfato de aluminio, polímero), sedimentación, filtración y desinfección.

**Distribución:**

La cisterna de almacenamiento de la Planta Potabilizadora tiene una capacidad es de 2000m<sup>3</sup>, de la cual se realiza un bombeo a la ciudad a través de dos equipos tipo turbina vertical de 75 y 65 HP, teniendo un gasto promedio de 145 lts/seg.

**Rebombeo:**

Rebombeo en la Col. Arguello, contado con una cisterna de una capacidad de 240 m<sup>3</sup>, así como 2 equipos verticales tipo turbina de 10 HP cada uno, teniendo un gasto de 15 lts/seg.

Abasteciendo a las Colonias Arguello, Linda Vista, Guadalupe, Buenos Aires, Mirador, Montebello y Presidentes.

Rebombeo Los Ángeles, contado con una cisterna de una capacidad de 50 m<sup>3</sup>, así como de un equipo centrífugo con motor horizontal de 7.5 HP, teniendo de Abasteciendo al Poblado Los Ángeles y Col. 20 de Noviembre.

**Red de Distribución:**

Formada con tuberías de asbesto-cemento y PVC en diámetros 14",12",10",8",6",4",3"y 2" con una longitud promedio de 88.696 km (incluye Cabecera Municipal, Pob. Los Ángeles y Pob. Los Guerra). Tomas Domiciliarias: Existen 9,355 tomas domiciliarias Incluyendo la Cabecera Municipal, Pob. La guerra y Pob. Los Ángeles

#### **SISTEMA DE AGUA POTABLE POBLADO LOS GUERRA**

**Fuente de Abastecimiento:** El Río Bravo

**Captación:**

Toma directa por bombeo, equipada con un equipo sumergible para lodos de 36 HP y otro tipo centrífugo de 30 HP, teniendo un tiempo de trabajo promedio de 18 hrs/día, alternando su trabajo para que siempre quede uno en reserva.

El bombeo tiene un gasto promedio de 53 lts/seg.

**Conducción:**

Se realiza con una línea formada con tubería de PVC de 12" con una longitud de 750 m.

**Potabilización:**

Planta potabilizadora tipo convencional metálica.

Los procesos de potabilización son floculación a través de reactivos químicos (sulfato de aluminio y polímero), sedimentación, filtración y desinfección.

**Distribución:**

El tanque de transición cuenta con una capacidad de 180 m<sup>3</sup>, teniendo 2 equipos de bombeo tipo centrífugo de 30 y 20 HP enviando estos el suministrando al Pob. Los Guerra, Colonias Santa Luisa, Américo Villarreal y Unidos Avanzamos , así como a la Infonavit Industrial, Poniente y las Torres, alternando su funcionamiento para tener uno en reserva. (Gasto de 33 lts/seg)

En esa misma área contamos con un equipo de bombeo de 10 HP, el cual distribuye agua para la Col. Santa Alicia, Col. Tamaulipas, Sector Las Américas y ayuda al Abastecimiento del Rebombeo de la Col. Arguello. (Gasto de 14 lts/seg)

**Red de Distribución (Miguel Alemán y Los Guerra):**

Formada con tuberías de asbesto-cemento y PVC en diámetros 14", 12", 10", 8", 6", 4", 3" y 2" con una longitud promedio de 88.696 km (incluye Cabecera Municipal, Pob. Los Ángeles y Pob. Los Guerra).

**SISTEMA RURAL DE AGUA POTABLE ARCABUZ**

**Fuente de Abastecimiento:**

Sistema múltiple: Presa el Cuchillo, China, Los Aldama N.L. (Acueducto el Barrio N.L. – Arcabuz Tamps.)

**Captación:**

Cárcamo de bombeo con capacidad de 280 m<sup>3</sup>, equipado con dos bombas tipo turbina de motores de 10 HP cada una, con un bombeo de 10 horas al día, dependiendo del suministro el cual nos envían del Estado de Nuevo León.

**Conducción:**

Se realiza en dos ramales con tubería de PVC de 6" de Diámetro.

1.- Beneficiando a las comunidades Marroquín, Los Treviño, Nogalito y Los López con una longitud de 27.8 km.

2.- Beneficiando a las comunidades: La Sandía, San Antonio de Reyna, La Lajilla N.L., Rancho Nuevo (abandonado), Salitrillo, 3 Palmas, Cerro Azúl y los García, con una longitud de 22.2 km.

**Tanques de Almacenamiento:**

Se cuenta con un tanque de almacenamiento superficial de 20m<sup>3</sup> en cada una de esas comunidades.

Así como de 7 tanques elevados de de 15 m<sup>3</sup> en toda esa área rural.

**Regularización:**

Se cuenta con un tanque elevado metálico en el poblado Arcabuz con una capacidad de 80 m<sup>3</sup> y 20 m de altura.

**Red de Distribución:**

En el poblado Arcabuz se cuenta con una red de distribución formada con tuberías de asbesto cemento y PVC en diámetros 4", 3" y 2", con cobertura del 90 %.

**Tomas Domiciliarias**

**En el Poblado Arcabuz**

Domésticas: se cuentan con 205 tomas de las cuales 166 tienen servicio medido

En las comunidades rurales se cuenta con 315 tomas aproximadamente, sin embargo, esta comisión solo cobra el servicio en cuota fija.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MIGUEL ALEMÁN**

**Red de atarjeas y Colectores:**

Está compuesta con tubería de concreto simple y armado, así como de PVC en Diámetros de 60, 45, 38 y 20 cm. Con 85.77 km

**Cárcamos de bombeo**

Se cuenta con 9 cárcamos ubicados:

Zona Centro, Calle Cero con Av. Insurgentes en el centro de la ciudad, equipado con una bomba sumergible para Lodos de 4.5 HP.

Frac. Río Bravo, Final Calle Río Conchos, equipado con una bomba sumergible para Lodos de 4.5 HP.

Col. Nuevo Amanecer, Final Calle Nuevo Tamaulipas, equipado con una bomba sumergible para Lodos de 4.5 HP.

Col. Independencia, C. Salvador Allende y C. Flores Magón, equipado con una bomba sumergible para Lodos de 4.5 HP.

Col. Santa Fe, equipado con una bomba sumergible para Lodos de 4.5 HP.

Col. Buenos Aires, Camino a los Aldama, Equipado con una bomba Sumergible para Lodos de 2H.P.

Poblado Guardados de Arriba, Camino Real, Equipado con una bomba Sumergible para Lodos de 2 H.P.

Col. 20 de Noviembre, Equipado con una bomba Sumergible para Lodos de 11.3 H.P.

Calle 3era Final Norte, Cárcamo Marginal, Equipado con una bomba Sumergible para Lodos de 11.3 H.P.

Col. Barrera, Calle 2 de abril, Cárcamo General, Equipado con una bomba Sumergible para Lodos de 36 H.P.

**Emisor:**

A presión, formado con tubería de PVC de 14" de diámetro y una longitud de 1790 m aprox. que parte del cárcamo General a la PTAR.

**Planta Tratadora de Aguas Residuales:**

Tiene una Capacidad de 75 lts/seg, consistiendo de 2 trenes, Saneado a toda la Cabecera Municipal y Poblado Los Guerra.

**DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA**

En el caso de Miguel Alemán, se han priorizado los principales retos a enfrentar, catalogando en los niveles siguientes:

- Infraestructura a rehabilitar de inmediato
- Infraestructura que tiene algún daño y esta eventualmente funcionando.
- Infraestructura funcionando pero requiere atención a mediano plazo.

**PROBLEMÁTICA**

En el municipio actualmente se ha detectado que existen problemas de infraestructura básica como Pavimentación, Rehabilitación de Pavimento y Bacheo; Agua Potable y Alcantarillado; Alumbrado Público.

Es por eso que en Miguel Alemán se necesita mejorar las condiciones de las calles, avenidas, bulevares y libramientos. Sin embargo, es prioritario atender a la par rubros de Saneamiento y Protección de Recursos Naturales y la Infraestructura deportiva.

**PRINCIPAL PROBLEMÁTICA DE ATENCIÓN INMEDIATA**

La Problemáticas de Atención Inmediata es:

- Saneamiento y protección de Recursos Naturales
- Infraestructura Deportiva
- Infraestructura Básica
- Atención a las demandas de seguridad ciudadana

Implementar acciones que nos lleven a rehabilitar y proveer de manera planeada la infraestructura existente en el municipio sustentada en las siguientes estrategias generales:

**ESTRATEGIAS GENERALES**

**LA ESTRATEGIA SOCIAL**

Implica definir programas y acciones de toda actividad pública, dirigida a fomentar la igualdad de oportunidades, para la superación individual y colectiva.

**LA ESTRATEGIA ECONÓMICA**

Implica definir programas y acciones de toda actividad pública para consolidar un crecimiento económico suficiente sostenible en el largo plazo, equilibrado regionalmente y armonía con el medio ambiente.

**LA ESTRATEGIA POLÍTICA**

Implica definir programas y acciones de toda actividad pública para avanzar hacia una sociedad más plural, tolerante y participativa.

**LA ESTRATEGIA JURÍDICA**

Implica definir y establecer programas y acciones para promover una actualización permanente del marco legal que facilite la convivencia entre los miguelalemanences.

**LA ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA**

Implica definir programas y acciones para instaurar una administración pública responsable, eficiente y transparente, que proporcione servicios de excelencia y que apoye el quehacer en la sociedad tamaulipeca.

Con la participación social en la planeación, y apoyados en el diagnostico municipal se trazan en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, las estrategia a seguir en el desarrollo de Bienestar Social, de Educación, Cultura y Deporte, Salud, Atención a la Juventud, Desarrollo Integral de la Familia y Desarrollo Urbano, y nos proporcionará una política social que permitirá integrar a la población marginada a un desarrollo ordenado, equilibrado y justo,

En el plan municipal de desarrollo se han retomado TRES EJES ESTRATEGICOS y dos EJES TRANSVERSALES, estos serán los rubros donde apoyaremos las metas y líneas de acción estos son:

**EJE I.- CONSTRUYENDO UN NUEVO RUMBO POR EL BIENESTAR SOCIAL.**

**OBJETIVO:** Que los ciudadanos de Miguel Alemán, tengan las herramientas necesarias para tener una mejor calidad de vida, digna para ellos y sus familias.

**ESTRATEGIA 1.1: EDUCACIÓN DE CALIDAD****LÍNEAS DE ACCIÓN**

1.1.1.- Gestionar el mejoramiento de los servicios educativos en todos sus aspectos, así como el acompañamiento de las necesidades de los padres de familia para que sus hijos concluyan sus estudios desde el nivel inicial, básico y profesional.

1.1.2.- Gestionar la creación un programa de becas, con aportación de Sociedad y Gobierno, y se establezca un fideicomiso para que se distribuyan a los alumnos con mayor posibilidad de deserción escolar en todos los niveles de educación.

1.1.3.- Gestionar la creación de un programa, donde se difunda los beneficios de la lectura e investigación como desarrollo de los alumnos y darles utilidad a las bibliotecas escolares y en particular la biblioteca publica municipal.

1.1.4.- Llevar a cabo un estudio para aplicar las estrategias necesarias para que asistan los niños con edad escolar a sus centros educativos más cercanos. Y de ser necesario coordinar la creación de un nuevo centro escolar.

1.1.5.- Crear un programa llamado “**CONSTRUYENDO UN NUEVO RUMBO EN TU ESCUELA**”, donde se coadyuve municipio e instituciones escolares para definir las necesidades tanto de infraestructura como educativas y de personal.

1.1.6.- Crear el programa “**CONSTRUYENDO UN NUEVO RUMBO POR LA EQUIDAD ESCOLAR**”, donde se instrumentarán los mecanismos para alumnos que requieran educación especial o de alta marginación.

1.1.8.- Colaboración y Convenios entre Instituciones Educativas y Empresas para realización de sus prácticas profesionales.

**INSTRUMENTADORES DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN**

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

- Índice de Alumnos en deserción escolar
- Índice de Necesidades de Infraestructura
- Índice de docentes por escuela
- Índice de asistencia a la Biblioteca Publica
- Índice de alumnos con necesidades especiales en escuelas publicas
- Índice de alumnos que realizan servicio social y prácticas profesionales
- Índice de alumnos de nivel primaria de las Colinas Montebello, Mirador y Presidentes, así como sectores alejados de la cabecera municipal y área rural.

**ESTRATEGIA 1.2: ARTE Y CULTURA****LÍNEAS DE ACCIÓN**

1.2.1.- Mantenimiento y/o Rehabilitación del Museo Municipal.

1.2.2.- Apoyo permanente a las organizaciones y patronatos en la gestión y difusión de la cultura.

1.2.3.- Rehabilitación de Espacios Culturales y de Arte.

1.2.4.- Crear Programas Artísticos y culturales en los diferentes sectores de la comunidad

1.2.5.- Crear un Programa de Becas para apoyar alumnos destacados en la cultura y las artes.

**INSTRUMENTADORES DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN**

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE LA CASA DEL ARTE
- DIRECCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA
- DIRECCIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL
- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

- Índice de necesidades de Infraestructura
- Índice de participación de organizaciones civiles
- Índice de espacios culturales utilizados
- Índice de programas artísticos y culturales
- Índice de alumnos destacados en Arte y Cultura

**ESTRATEGIA 1.3: INCENTIVAR EL DEPORTE****LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 1.3.1.- Crear el programa de “Mantenimiento permanente de la Infraestructura Deportiva existente”
- 1.3.2.- Celebrar convenios de colaboración entre instancias públicas y privadas, para la promoción del deporte municipal.
- 1.3.3.- Celebrar contratos de comodato con particulares para el acondicionamiento de terrenos sin uso como áreas deportivas.
- 1.3.4.- Coadyuvar permanente con las distintas ligas deportivas ya establecidas para la celebración de torneos y campeonatos y de ser necesario incentivar la creación de nuevas ligas deportivas.
- 1.3.5.- Establecer programas deportivos de manera permanente para la inclusión de personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
- 1.3.6.- Suministrar estaciones de ejercicio en las diferentes plazas del municipio.

**INSTRUMENTADORES DE LA LÍNEA DE ACCIÓN:**

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DEL DEPORTE
- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

- Índice de necesidades de infraestructura deportiva
- Índice de colaboración entre sociedad y gobierno en temas deportivos
- Índice de ligas establecidas y de nueva creación
- Índice de equipos formados en el tema de inclusión.

**ESTRATEGIA 1.4: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD****LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 1.4.1.- Crear un programa, para difundir los métodos de prevención de obesidad y diabetes, así como enfermedades respiratorias y de cáncer.
- 1.4.2.- Creación del programa, que ayude a realizar brigadas médicas permanentes por colonias.
- 1.4.3.- Coadyuvar con las Instancias Estatales y Federales de Salud para que la Unidad de Salud Servicios Ampliados ubicada en Los Guerra vuelva a nivel de Hospital General.
- 1.4.4.- Establecer un programa, donde se establezcan los mecanismos de gestión para una mejor infraestructura y equipamiento médico en los Centros De Salud Públicos.
- 1.4.5.- Certificar el Rastro Municipal

**INSTRUMENTADORES DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN**

LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Índice de obesidad.  
Índice de diabetes.  
Índice de enfermedades respiratorias.  
Índice de enfermedades cardiovasculares.  
Índice de atención a personas con cáncer o enfermedades crónicas.  
Las establecidas por las instancias de Salud Estatal y Federal.  
Índice de ganaderos que utilizan el Rastro Municipal.  
Certificado de Salubridad en el Rastro Municipal.

**ESTRATEGIA 1.5: MEJORA SOCIAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAS VULNERABLES****LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- 1.5.1.- Analizar y valorar la creación de Comedores Comunitarios, que ayuden a brindar necesidades alimenticias donde realmente se requieran.
- 1.5.2.- Implementar empleos temporales para las personas que requieren de un trabajo, pero no han podido conseguir uno, realizando labores que auxilien a su colonia o barrio.
- 1.5.3.- Crear un programa donde se lleve a la mujer como centro del entorno familiar y social de nuestro municipio.

**1.5.4.-** Crear un programa enfocado a los jóvenes donde se establezcan mecanismos de rescate a los jóvenes en drogadicción y delincuencia, así como impulsar a la juventud como el futuro en la **construcción de un nuevo rumbo** por un Miguel Alemán Prospero.

**1.5.5.-** Proporcionar constantemente paquetes alimenticios a familias en situación vulnerable.

**1.5.6.-** Brigadas asistenciales en las Colonias con módulos de atención y servicio de áreas de gobierno municipal para resolver problemas de su comunidad.

**1.5.7.-** Brindar asesoría jurídica a personas que requieren de respaldo legal.

**1.5.8.-** Fortalecimiento de la Infraestructura social para satisfacer las necesidades básicas de la población con rezago social.

**1.5.9.-** Establecer programas para que los ciudadanos que así lo requieran puedan desarrollar actividades y habilidades que les ayude a ingresar al sector productivo.

**1.5.10.-** Instalación de Guarderías para apoyo de Madres Solteras y Trabajadoras.

**1.5.11.-** Mejoramiento de instalaciones y equipamiento de Casa del Cuidado Diario.

#### **INSTRUMENTADORES DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN.**

La Secretaria de Bienestar Social Municipal.

El Instituto de la Mujer Municipal.

Secretaria de Salud Municipal

Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Secretaria de Educación Municipal.

#### **INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Índice de necesidades alimentarias por familia y por colonia.

Índice de empleos temporales otorgados.

Índice de desempleo en la comunidad.

Índice de necesidades en la comunidad y que puede desempeñar una persona.

Índice de madres solteras que trabajan en la comunidad.

Índice de mujeres atendidas por el municipio.

Índice de jóvenes con problemas de drogadicción.

Índice de paquetes alimenticios entregados.

Índice de brigadas de atención y asuntos resueltos.

Índice e asesorías jurídicas otorgadas.

Índice de personas que toman clases de autoempleo.

Índice de niños atendidos en las guarderías municipales.

Índice de adultos mayores atendidos.

#### **EJE II.- CONSTRUYENDO UN NUEVO RUMBO POR UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE**

**OBJETIVO:** El mejoramiento de los servicios básicos, infraestructura urbana y rural como detonante para la **competitividad económica** y social, sustentada en la siguiente premisa: “infraestructura urbana moderna adecuada a las necesidades del municipio y sus ciudadanos”.

#### **ESTRATEGIA 2.1: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE PRIMER NIVEL**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**2.1.1.-** Elaborar un plan de trabajo para un programa permanente de mantenimiento de las calles de la ciudad.

**2.1.2.-** Elaborar un plan preventivo y correctivo de los principales accesos a la ciudad y las vialidades secundarias en las colonias de manera permanente.

**2.1.3.-** Elaborar un plan de trabajo para programar la moto conformación y encalichamiento en aquellas vialidades donde no contamos con pavimentación.

**2.1.4.-** Construir paraderos seguros en las colonias y poblados.

**2.1.5.-** Gestionar la construcción de la red de ciclo vías en tramos Poblado Los Guerra – Miguel Alemán y Poblado Los Ángeles – Miguel Alemán.

**2.1.6.-** Elaborar un plan de trabajo para rehabilitar el Edificio del Ayuntamiento Municipal.

**2.1.7.-** Elaborar un plan de trabajo para identificar las condiciones las vialidades de forma permanente.

**2.1.8.-** Capacitaciones permanentes de las técnicas de mantenimiento urbano para el personal de obras y servicios públicos.

**2.1.9.-** Elaborar un plan de trabajo para que de manera permanente se desarrollen los mecanismos para mejorar los servicios de recolección de basura.



**2.1.10.-** Elaborar un plan de trabajo, donde sociedad y gobierno participen para lograr un mejor mantenimiento y limpieza de las plazas y espacios públicos.

**2.1.11.-** Elaborar un plan de trabajo con los mecanismos necesarios para logara un servicio de agua potable y alcantarillado de primer nivel.

#### **INSTRUMENTADORES DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN**

- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PRIMARIOS
- COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

#### **INDICADORES DE DESEMPEÑO**

- Índice de calles en mantenimiento.
- Índice de calles con necesidades de mantenimiento.
- Índice de colonias con necesidades de drenaje.
- Índice de ciudadanos que utilizan las bicicletas como transporte primario.
- Proyecto Ejecutivo de modernización del Edificio Municipal.
- Numero de vialidades con identificación.
- Numero de capacitaciones realizadas.
- Número de camiones recolectores de basura en buen estado.
- Número de rutas de recolección de basura.
- Tiempo realizado por ruta de recolección de basura
- Número de actos de promoción de limpieza.
- Número de plazas ingresadas al programa.
- Índice de necesidades específicas para un mejor desempeño de Agua Potable y Alcantarillado.

### **ESTRATEGIA 2.2: DESARROLLO RURAL**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**2.2.1.-** Programa de rehabilitación permanente en los caminos que convergen en las comunidades rurales con atención especial a los caminos sacacosechas mediante proyectos de encalichamiento.

**2.2.2.-** Desarrollar un plan de mantenimiento periódico para la nivelación con maquinaria (moto conformadora) en los principales caminos de las comunidades rurales a través de convenios de colaboración con empresas paraestatales y privadas que diariamente las utilizan.

**2.2.3.-** Establecer un programa denominado “Juntos por el Campo” estableciendo mecanismos de apoyo a los que lo requieran, sin interferir con los programas federales y estatales con los mismos objetivos.

**2.2.4.-** Realizar convenios de colaboración con Instituciones Estatales y Federales para el apoyo al campo y ganadería de Miguel Alemán

#### **INSTRUMENTADORES DE LA LÍNEA DE ACCIÓN**

- SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL
- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### **INDICADORES DE DESEMPEÑO**

- Índice de caminos rurales rehabilitados.
- Convenios de colaboración.
- Bitácora de apoyos rurales otorgados.
- Índice de Programas Federales y Estatales aterrizados en el Municipio.

### **ESTRATEGIA 2.3: DESARROLLO URBANO**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**2.3.1-** Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano de la vivienda que permita de manera ordenada prever las necesidades de un crecimiento ordenado de la población.

**2.3.2.-** Implementar la creación de un inventario de terrenos municipales y uso asignado, Establecer una base de datos como inventario de la tenencia de la tierra y lo edificado en la ciudad incluyendo el uso de suelo real y a nivel lote y su situación actual de uso

**2.3.3.-** Realizar un recorrido periódico por las colonias de la ciudad para identificar construcciones que no estén regularizadas con los permisos municipales correspondientes.

#### **INSTRUMENTADORES DE LA LÍNEA DE ACCIÓN**

- DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

- Número de lotes de propiedad municipal
- Libro de inventario
- Número de construcciones identificadas

**ESTRATEGIA 2.4: IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO****LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**2.4.1.-** Establecer coordinación con autoridades de los estados vecinos tanto internacional como nacional para implementar mecanismos de promoción mutua para la atracción de inversiones.

**2.4.2.-** Convenios con la Iniciativa privada para la generación de empleos.

**2.4.3.-** Créditos para proyectos productivos, apoyados por los tres órdenes de gobierno.

**2.4.4.-** Colaboración permanente con Organismos No Gubernamentales y Civiles que tengan vínculos con comerciantes del Municipio.

**2.4.5.-** Establecer proyectos Binacionales para la modernización de la Aduana Fronteriza

**2.4.6.- Gestionar la** Construcción de Parque Recreativo Turístico “**Márgenes del Río Bravo**”.

**2.10.5.-** Promover en la región actividades recreativas y turísticas que nos ayuden a promocionar Miguel Alemán como el centro de turismo en la región.

**INSTRUMENTADORES DE LA LÍNEA DE ACCIÓN**

- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO MUNICIPAL.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

- Número de eventos, reuniones, convenciones y acuerdos con la inversión pública.
- Número de convenios realizados.
- Número de créditos. Otorgados.
- Número de reuniones con la iniciativa privada realizadas.
- Proyectos y Reuniones Binacionales realizadas.
- Proyecto Ejecutivo del parque.
- Seguimiento a la agenda de actividades

**EJE III.- CONSTRUYENDO UN NUEVO RUMBO POR LA SEGURIDAD CIUDADANA**

**OBJETIVO:** Garantizar a nuestras familias una mayor seguridad con la implementación de procedimientos de prevención y combate al delito.

**ESTRATEGIA 3.1: MAYOR SEGURIDAD****LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**3.1.1.-** Coordinación con las Instituciones de las tres órdenes de gobierno encargadas de la impartición de seguridad, en el ámbito de su competencia.

**3.1.2.-** Gestionar la construcción de edificio y/o Equipamiento de las oficinas asignadas para personal asignado a brindar la seguridad pública, atención especial a la dirección de Tránsito Municipal.

**3.1.3.-** Profesionalizar a todos los funcionarios y al personal que participe en áreas que tengan a su mando asuntos del orden legal en el ámbito Municipal.

**3.1.4.-** Capacitación permanente de elementos de Tránsito Municipal y hacer respetar los cruces peatonales y lugares asignados para personas con alguna discapacidad.

**3.1.5.-** Impulsar una estrategia de prevención del delito y violencia.

**3.1.6.-** Promover una estricta observancia de los principios de legalidad, equidad de género y derechos humanos.

**3.1.7.-** Programa de seguridad, educación y cultura vial en las Escuelas.

**3.1.8.-** Implementar campanas de descacharrización.

**3.1.9.-** Mantenimiento e Instalación de nomenclatura y anuncios viales.

**3.1.10.-** Programas permanentes de rehabilitación y mejoramiento de alumbrado público

**INSTRUMENTADORES DE LA LÍNEA DE ACCIÓN**

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
- SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Bitácoras de reuniones de coordinación de seguridad

Número de equipos adquiridos

Número de capacitaciones realizadas

Índice delictivo en la comunidad

Carteles de difusión

Campañas de prevención realizadas

Bitácora de accidentes viales.

**ESTRATEGIA 3.2: PROTECCIÓN CIUDADANA**

**LINEAS DE ACCION:**

**3.2.1.-** Crear un plan de trabajo para contar con un Atlas Municipal de Riesgos.

**3.2.2.-** Capacitación permanente a personal de protección civil.

**3.2.2.-** Equipamiento y modernización de instalaciones de Protección Civil.

**3.2.4.-** Impulsar una cultura de autoprotección en los niños en la escuela y el hogar.

**INSTRUMENTADORES DE LA LÍNEA DE ACCIÓN**

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Atlas Municipal de Riesgos

Bitácora de capacitaciones realizadas

Relación de requerimientos de equipamiento

Conferencias y actividades realizadas en Instituciones educativas.

**EJE TRANSVERSAL.- DERECHOS HUMANOS**

**OBJETIVO:** Acciones para armonizar y articular políticas en el marco normativo los Derechos Humanos.

**ESTRATEGIA: VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**4.1.1.-** Fortalecimiento del marco normativo para el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos.

**4.1.2.-** Programas de capacitación en materia de derechos humanos.

**4.1.3.-** Atención a personas que le han sido vulnerados sus derechos humanos.

**EJE TRANSVERSAL.- PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO:** Crear mecanismos y metodologías para lograr concientizar a la ciudadanía sobre la igualdad entre mujeres y hombres, erradicando la discriminación, la exclusión y violencia de género.

**ESTRATEGIA: INCENTIVAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**4.2.1.-** Paridad de asignaciones de puestos del Gobierno Municipal.

**4.2.2.-** Actividades permanentes de igualdad entre mujeres y hombres.

**4.2.3.-** Promover medidas a favor de la paridad de género en el sector privado.

**4.2.4.-** Programas que promuevan la reducción de brechas de desigualdad.

**4.2.5.-** Promover la Política Integral de Igualdad.

**BIBLIOGRAFÍA**

Plan Estatal de Desarrollo - Gobierno del Estado de Tamaulipas 2016-2022

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030

**ATENTAMENTE.- BIOL. RAMIRO CORTEZ BARRERA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

**LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR,** Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II inciso a), de la Constitución General de la República; 91, Fracción V, 131 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3, 49 Fracciones I, VII, 53, 54, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y el Artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones y Contrato de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con apego a lo establecido en las anteriores bases normativas, comparecemos ante Usted, remitiéndole **LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, QUE PRESTAN SERVICIOS A ESTE R. AYUNTAMIENTO 2021-2024, ACTUALIZADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2021.**

**ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**

**CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2021**

<b>NO.</b>	<b>NO. DE REGISTRO</b>	<b>NOMBRE DE LOS PROVEEDORES</b>
1	NLD-PP-ABE170427 - 894	2L BEISBOL, S.A. DE C.V.
2	NLD-PP-AII030513 - 151	ABASTECEDORA DE INSUMOS INDUSTRIALES GAMAR, S. DE R.L. DE C.V.
3	NLD-PP-FEMA860711 - 111	ABNER ZEFERINO FERNANDEZ MANCILLA
4	NLD-PP-AHG130507 - 498	ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT S.A. DE C.V.
5	NLD-PP-ACA980406 - 126	AIRECABLE, S.A. DE C.V.
6	NLD-PP-AAGA850908 - 919	ALIA MELINA ASSAM GUTIERREZ
7	NLD-PP-GUCA590405 - 135	ANSELMO GUARNEROS CARRANZA
8	NLD-PP-AMC200117 - 150	ASESORIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.
9	NLD-PP-BIO120601 - 362	BIOLUMEX, S.A. DE C.V.
10	NLD-PP-CSC190502 - 708	CAAR SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
11	NLD-PP-SANC660207 - 908	CANDELARIA SANCHEZ NAPOLES
12	NLD-PP-GAUC730920 - 928	CARLOS ARTURO GARZA ULIBARRI
13	NLD-PP-GABC820316 - 351	CARLOS EDUARDO DE LA GARZA BELLOC
14	NLD-PP-VIOC690320 - 163	CAROLINA IRENNE VILLARREAL OCHOA
15	NLD-PP-CEC110106 - 157	CASA EDITORIAL CINCO, S.A. DE C.V.
16	NLD-PP-CSS810504 - 112	CASAS DE SALUD SAN JOSE, S.A. DE C.V.
17	NLD-PP-CDF211023 - 247	CLINICA DENTAL FACIAL DM S.A. DE C.V.
18	NLD-PP-PNO050908 - 176	COMPAÑÍA PERIODISTICA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
19	NLD-PP-CEP190311 - 594	CONSTRUCCION ELECTRICA Y PLOMERIA, S.A. DE C.V.
20	NLD-PP-CMV170214 - 205	CONSULTORA EN MEDIOS 24 SIETE, S.C.
21	NLD-PP-CGT770602 - 220	CORPORADIO GAPE DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. XEQO
22	NLD-PP-SARD560709 - 158	DANIEL SANDOVAL ROJAS
23	NLD-PP-DMC130307 - 903	DUCTOS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES GASEXA, S.A. DE C.V.
24	NLD-PP-EAR751031 - 204	EDITORIA ARGOS, S.A. DE C.V.
25	NLD-PP-EFR10405 - 197	EDITORIA EL FRONTERIZO, S.A. DE C.V.
26	NLD-PP-MAT011114 - 200	EL MATUTINO, S.A. DE C.V.
27	NLD-PP-ESC891108 - 225	ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.
28	NLD-PP-EES100823 - 305	ELITE ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.
29	NLD-PP-TICE650831 - 402	ELVIA LETICIA TIJERINA CARRILLO
30	NLD-PP-EML090417 - 654	ESPECIALISTAS METROLOGIA LEGAL, S.A. DE C.V.
31	NLD-PP-MAGF030626 - 777	FATIMA MALDONADO GARZA
32	NLD-PP-AUNF830617 - 694	FATME ANTUNEZ NERI
33	NLD-PP-MEOF640830 - 904	FERNANDO MENDEZ ORTEGA
34	NLD-PP-BIBF750401 - 317	FRANCISCO BIBRIESCA BELTRAN
35	NLD-PP-GAMG800130 - 333	GERARDO JESUS GARZA MARTINEZ
36	NLD-PP-GPR140814 - 382	GLIDER PASEO REFORMA, S. DE R.L. DE C.V.
37	NLD-PP-PAMG640312 - 946	GREGORIO FRANCISCO JAVIER PANCHI MARIN

38	NLD-PP-GJA970723 - 410	GRUPO JAUREGUI, S.A. DE C.V.
39	NLD-PP-COMG580823 - 423	GUSTAVO ALONSO CORTEZ MONTIEL
40	NLD-PP-AEMH920929 - 185	HERIBERTO ARCADIO AMEZCUA MARTINEZ
41	NLD-PP-HMA980720 - 435	HOSPITAL MEXICO AMERICANO, S.C.
42	NLD-PP-HCO120427 - 450	HT COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
43	NLD-PP-AUPI830129 - 467	IDELFONSO AGUIRRE PELAEZ
44	NLD-PP-IRC151203 - 509	IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.
45	NLD-PP-IME080409 - 513	INETUM MEXICO, S.A. DE C.V.
46	NLD-PP-IAP000104 - 500	INFOLOGISTICA APLICADA, S.A. DE C.V.
47	NLD-PP-IHC060130 - 642	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
48	NLD-PP-IGP031010 - 574	INMOBILIARIA GRAN PLAZA EVENTOS S.A. DE C.V.
49	NLD-PP-IGP031010 - 574	INMOBILIARIA GRAN PLAZA EVENTOS S.A. DE C.V.
50	NLD-PP-IME030423 - 457	INMOBILIARIOS MEXICANOS S.A. DE C.V.
51	NLD-PP-METJ670109 - 881	JAVIER MEZA TORRES
52	NLD-PP-JCO190827 - 543	JAVMAN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
53	NLD-PP-BCLU480917 - 463	JOSE LUIS B GARZA CISNEROS
54	NLD-PP-MAMJ691221 - 546	JOSE MARTINEZ MARTINEZ
55	NLD-PP-SEGJ881123 - 664	JUAN ANTONIO SEGOVIANO GARCIA
56	NLD-PP-PICJ730211 - 570	JUAN EDY PINTOR CAMPOS
57	NLD-PP-CARJ820624 - 873	JUAN ENRIQUE CARDENAS RIOS
58	NLD-PP-HEOK750827 - 566	KAREN MERIT HERNANDEZ OLGUIN
59	NLD-PP-PEGK740105 - 610	KAREN PEREDA GONZALEZ
60	NLD-PP-BAKA011114 - 554	KATE AMAIRANI BARRERA
61	NLD-PP-VAML641029 - 631	LUIS ALONSO VAZQUEZ MEZA
62	NLD-PP-RAPL860615 - 835	LUZ ELENA RAMOS PEREZ
63	NLD-PP-MCF130305 - 639	M&M CONSULTORIA EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
64	NLD-PP-OIDC720708 - 448	MA CONCEPCION OVIEDO DELGADO
65	NLD-PP-VIMM570929 - 613	MARCO GUILLERMO VILLARREAL MARROQUIN
66	NLD-PP-QURD570309 - 222	MARIA DE LOS DOLORES FRANCISCA QUINTANILLA RODRIGUEZ
67	NLD-PP-NIGC891222 - 604	MARIA DEL CARMEN NIETO GEA
68	NLD-PP-BEVT840126 - 331	MARIA TERESA BENAVIDES VASQUEZ
69	NLD-PP-GAZM810729 - 413	MARIO ALBERTO GARZA ZALDIVAR
70	NLD-PP-BEVM870731 - 227	MARISSA TAMARA BENAVIDES VASQUEZ
71	NLD-PP-GASM681219 - 746	MARTHA ADRIANA GARZA SOLIS
72	NLD-PP-LOMM660310 - 679	MARTIN LOZANO MENDEZ
73	NLD-PP-GILM760404 - 569	MIGUEL ANGEL GRIMALDO LUNA
74	NLD-PP-MSM200820 - 695	MONITOR SOCIAL MEDIA, S.A. DE C.V.
75	NLD-PP-MTP200731 - 703	MR TOONS PUBLICITY, S.A. DE C.V.
76	NLD-PP-MUL071114 - 704	MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.
77	NLD-PP-CAEN361231 - 707	NIRIA JUDITH CARRANZA ELIZONDO
78	NLD-PP-CUGN480229 - 709	NOE CUELLAR GONZALEZ
79	NLD-PP-ODI160311 - 491	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
80	NLD-PP-PAP200220 - 713	PINPOINTS AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.R.L. DE C.V.
81	NLD-PP-PDM090403 - 715	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.
82	NLD-PP-PBR020529 - 936	PROMOTORA DEL BRAVO, S.A. DE C.V.
83	NLD-PP-PII080129 - 677	PROVEEDORA DE INSUMOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
84	NLD-PP-PDR190923 - 736	PUBLICIDAD Y DISEÑO R&T, S.A. DE C.V.
85	NLD-PP-PUB940425 - 750	PUBLIMAX, S.A. DE C.V.
86	NLD-PP-RBN020424 - 751	RADIO BMP DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.
87	NLD-PP-RFN941118 - 725	RADIO FORMULA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
88	NLD-PP-RRS070308 - 726	RADIO REFACCIONES Y SERVICIO JEL, S.A. DE C.V.
89	NLD-PP-EAGR300901 - 840	RAMONA ESPARZA GONZALEZ

90	NLD-PP-RCM110308 - 915	REFACCIONARIA CANTU MAYOREO EN REFACCIONES, S.A. DE C.V.
91	NLD-PP-MERR891013 - 940	RENE MERLA RODRIGUEZ
92	NLD-PP-GUCR760103 - 893	ROBERTO ISRAEL GUERRA CAMPOS
93	NLD-PP-SBG971124 - 902	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE
94	NLD-PP-BAFS771028 - 971	SERGIO BADILLO FLORES
95	NLD-PP-PEM760204 - 905	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PROD EDITORA "EL MERCURIO"
96	NLD-PP-SCM060303 - 572	SOLUCIONES COMPUTACIONALES Y MARKETING S DE RL MI
97	NLD-PP-TCT931025 - 326	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS S.A. DE C.V.
98	NLD-PP-TPL160809 - 920	TWEEN PLACE, S.A. DE C.V.
99	NLD-PP-XHN920903 - 833	XHNOE FM, S.A. DE C.V.
100	NLD-PP-SAVY790526 - 133	YESSICA SALAS VAZQUEZ
101	NLD-PP-YHE060418 - 826	YONKE HERNANDEZ, S.A. DE C.V.
102	NLD-PP-PEOY740507 - 263	YVETTE PEÑA OSORNIO

**ATENTAMENTE.- LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.-**  
**Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.**

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR**, Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, Fracción V, 131 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 27, 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 3, 49 Fracciones I, VII, 53, 54, 60 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; con apego a lo establecido en las anteriores bases normativas, comparecemos ante Usted, remitiéndole **LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, QUE PRESTAN SERVICIOS A ESTE R. AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.**

#### PADRÓN DE CONTRATISTAS DICIEMBRE 2021

NUM DE REGISTRO	NOMBRE DE PERSONA FISICA O MORAL
SOPDUMA-111/2021	CONSTRUCTORA Y DISEÑO PEDSON S.A.S. DE C.V.
SOPDUMA-112/2021	C. FERNANDO MOLINA TREVIÑO
SOPDUMA-113/2021	C. ROGELIO RAMÍREZ GUERRA
SOPDUMA-114/2021	C. ENRIQUE RODRÍGUEZ TREVIÑO
SOPDUMA-115/2021	CONSTRUCCIÓN E INTALACIONES JEESSOR S.A. DE C.V.
SOPDUMA-116/2021	CONURBEDI ACL S.A. DE C.V.
SOPDUMA-117/2021	C. FRANCISCO ESCAMILLA HERNÁNDEZ
SOPDUMA-118/2021	C. ROBERTO CARLOS THERIOT RESCE
SOPDUMA-119/2021	LA JAUS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
SOPDUMA-120/2021	C. MARIO ALBERTO SALINAS FALCÓN
SOPDUMA-121/2021	H Y R CONSTRUCTORES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.
SOPDUMA-122/2021	C. AUGUSTO JUAN PASTRANA GONZÁLEZ
SOPDUMA-123/2021	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INTEGRADOS S.A. DE C.V.
SOPDUMA-124/2021	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL BERNAL S.A. DE C.V.
SOPDUMA-125/2021	C. JOSÉ GUADALUPE INFANTE VIRAMONTES
SOPDUMA-126/2021	HQE PROYECTOS S.A. DE C.V.
SOPDUMA-127/2021	C. EUGENIO GÓMEZ GARZA
SOPDUMA-128/2021	C. JOSÉ LUIS OLMEDO SOLIS

**ATENTAMENTE.- LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.-**  
**Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

**CONTENIDO:**

1. Presentación
2. Visión y Misión
3. Introducción
4. Marco Normativo
5. Metodología
6. Antecedentes Históricos y Diagnóstico
7. Ejes, Estrategias y Líneas de Acción
8. Seguimiento y Evaluación.

**1. PRESENTACIÓN**

Hoy me honra la oportunidad de dirigir al Municipio de San Fernando Tamaulipas; este gobierno municipal tiene el gran compromiso de atender las demandas de todos los ciudadanos, para alcanzar este cometido tiene la obligación por ley de presentar el Plan Municipal de Desarrollo, instrumento que muestra la línea de conducción que debe seguir para cumplir con los propósitos trazados durante el periodo que dure la administración municipal. Este documento que rige el actuar del gobierno municipal, es el resultado del esfuerzo compartido entre autoridades y sociedad, para alcanzar aspiraciones, expectativas y mejores condiciones de vida en el municipio de San Fernando, cuya creación se realizó con la participación de todos a través de un diálogo directo, franco, basado en el respeto a la libertad de expresión y de pensamiento.

Invito a todos los ciudadanos y ciudadanas que habitamos en este municipio de San Fernando, a que nos sumemos y trabajemos en conjunto, porque su participación es importante en la tarea de hacer las cosas bien, segura de que los trabajos de todos harán de San Fernando un municipio más fuerte que nunca.

Atentamente

**ING. MAYBELLA LIZETH RAMÍREZ SALDÍVAR**

Presidenta Municipal de San Fernando

Administración 2021-2024

**HONORABLE CABILDO**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTA MUNICIPAL	MAYBELLA LIZETH RAMIREZ SALDIVAR
PRIMER SINDICO	ALVARO JOSE LUIS FUENTES RODRIGUEZ
SEGUNDO SINDICO	SILVIA GRACIA GARCIA
PRIMER REGIDOR	PEDRO LUNA RAMIREZ
SEGUNDO REGIDOR	MA. DANIELA YAITEE CABALLERO
TERCER REGIDOR	ROGELIO ORTIZ MORENO
CUARTO REGIDOR	ROSA ELIDA GARZA SOSA
QUINTO REGIDOR	EUCARIO ARAGON ROBLES
SEXTO REGIDOR	ELVIA ILIANA ALVAREZ VALLEJO
SÉPTIMO REGIDOR	IGNACIO OLMEDO
OCTAVO REGIDOR	BRENDA YURIDIA VILLELA CAJERO
NOVENO REGIDOR	REMIGIO GARCIA PADILLA
DECIMO REGIDOR	ABIGAIL RAMIREZ GONZALEZ
DECIMO PRIMER REGIDOR	ERICK ALEJANDRO CANTU OCHOA
DECIMO SEGUNDO REGIDOR	GILBERTO ALEJANDRO MASCORRO TALIP

**2. VISIÓN Y MISIÓN****VISIÓN**

Ser un municipio promotor del principio de legalidad y responsable con el aprovechamiento y ejercicio de los recursos públicos, que actúa bajo los principios de calidad, eficiencia, legalidad y rendición de cuentas.

Buscando siempre el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes

## MISIÓN

Ser un Gobierno Municipal promotor de la participación social y del bienestar de las familias, con el firme compromiso de la inclusión social, rendición de cuentas, del respeto a los Derechos Humanos, y del entorno ecológico.

## 3. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la responsabilidad que establece el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es un documento que establece los compromisos que adquiere el gobierno municipal, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, plasma las demandas y propuestas que resultaron de la campaña y de la consulta al sector público, privado y social, generando un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción que requieren del trabajo coordinado de las distintas dependencias municipales, para perfeccionar la operatividad de la administración e impulsar el desarrollo del entorno, que beneficie a los barrios y colonias de la cabecera, así como a todas las comunidades, procurando mayor eficacia en su impacto social.

## 4. MARCO NORMATIVO NACIONAL

El proceso para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo obedece a los preceptos incluidos en los Artículos 25 y 26 B. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de elaborar un proceso de planeación en un marco amplio de participación social y criterios definidos para su formulación, instrumentación, control y evaluación.

Para ello, la Ley Nacional de Planeación, en su Artículo 2°, establece como objetivo fundamental de la planeación, lograr el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable, así como la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución.

En el artículo 22 de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece que la planeación, regulación y evaluación de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuvan al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales.

El artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica determina que la Información de Interés nacional será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En el artículo 33 señala que cuando las unidades del Estado (entre ellas los Municipios) desarrollen actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información de interés nacional, deberán observar las bases, normas y principios que el instituto, a propuesta de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas, establezca y dé a conocer para producir, integrar y difundir información, así como colaborar en la integración del catálogo nacional de indicadores. Proceso que el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha iniciado con la firma del Convenio para la Constitución y Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (ceieg) del Estado de Tamaulipas, con el Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica.

La Ley General de Contabilidad en su artículo 54 establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Así mismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que hayan sido transferidos. El artículo 61 establece que la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

## ESTATAL

En los artículos 4° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas señala que el titular del Ejecutivo organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado; así mismo que los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado. También determina que el sistema de planeación democrática de desarrollo también incluirá la planeación estratégica.

En este contexto, Tamaulipas tiene como marco vigente la Ley Estatal de Planeación, que establece en su Artículo 5, que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales. Asimismo, señala en su Artículo 24, que los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo



plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal. En su artículo 26 determina que el contenido del Plan, su conexión presupuestal y programática y la necesidad de concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. Los artículos 36 y 37 establecen que los Planes serán publicados en el Periódico Oficial del Estado, y serán revisados con la periodicidad que se requiere para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo, es su caso, atender a los criterios planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal y publicarse en el Municipio y en el Periódico Oficial del Estado. Los artículos 44 y 45 señalan, respectivamente, que la ejecución de los planes municipales y de los programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares; y que mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y los programas.

La Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas en los artículos 19 y 17 señalan que los planes municipales de desarrollo, desde una visión normativa deben de considerar los contenidos y alcances de los programas de ordenamiento territorial existentes y que dan forma al sistema de planeación urbana.

La Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas en el artículo 12 establece que corresponde al Ejecutivo del Estado, en materia de deuda pública, por conducto de la Secretaría de Finanzas, cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a la inversión pública productiva para la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes estatales y municipales de desarrollo económico y social, o se utilice para sustitución o canje de deuda, en los términos prescritos por esta ley para ambos casos.

La Ley Fiscalización y Rendición de Cuentas de Tamaulipas en el artículo 12 señala que la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objetivo verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como verificar si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales; también si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; y si el Plan Municipal se vincula, en la medición y evaluación del desempeño sobre cumplimiento, con el proceso de fiscalización de la cuenta pública.

## **MUNICIPAL**

El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 151 determina que el proceso de planeación, programación, y presupuestario, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

En el artículo 156 señala que los presupuestos de egresos de los Municipios serán aprobados por sus respectivos Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y considerando el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, y los convenios y acuerdos de coordinación que celebren en los términos de este Código.

En el artículo 158 establece que el presupuesto de egresos de los Municipios, comprenderá las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos bajo un enfoque de gestión de resultados para atender las actividades, las obras y los servicios públicos programados, a cargo de los Municipios. Se concibe el enfoque de gestión para resultados, como la posibilidad que tiene el Municipio de precisar el tipo, magnitud y sentido de la transformación, evolución, impacto o beneficio que se prevé lograr, respecto de los objetivos estratégicos generales y específicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en el proceso de gestión de los recursos públicos que ejerzan los Municipios.

El artículo 159 fracción IX establece la evaluación de los avances relacionados con la ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, así como los que prevén para el ejercicio fiscal siguiente.

El artículo 183 señala temporalidad para el cumplimiento de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (tres meses siguientes a la toma de posesión) y presentación al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación (antes de la conclusión del cuarto mes de gestión) y requiere que contenga acciones a realizar, así como consideraciones y proyecciones de largo plazo.

El artículo 187 señala que, al rendir su informe anual, el Presidente Municipal hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. Asimismo establece que el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de

Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Para hacer adecuaciones al Plan, el Código Municipal señala en dicho artículo que todo cambio realizado deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado. En el caso de transparencia y rendición de cuentas, el artículo 188 señala que la contraloría Municipal vigilara que la ejecución de los programas se realice conforme a sus provisiones estipuladas en el Plan Municipal.

## 5. METODOLOGÍA

El presente plan está cimentado en la estructura del programa nacional "Agenda para el Desarrollo Municipal", cuyas directrices gubernamentales se utilizarán como guía para orientar las acciones estratégicas, objetivos y metas del gobierno municipal, en busca de impulsar el desarrollo del municipio de manera integral, bajo los siguientes:

### EJES

PLANEACIÓN DEL TERRITORIO SERVICIOS PÚBLICOS SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLO INSTITUCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO AMBIENTAL

La integración de la información del presente plan está basada en la metodología siguiente:

- a) Se integró información histórica y un diagnóstico situacional actual del Municipio de San Fernando y su entorno, mismo que está soportado en información captada en campo a través de censos estadísticos actualizados por parte de las investigaciones de CONAPO, INEGI, CONEVAL entre otros.
- b) Se tomó en cuenta y se integraron al presente plan, las propuestas y solicitudes recibidas durante la campaña y la participación ciudadana, para ser atendidas en la medida de lo posible, basados en los principios de prioridad y suficiencia presupuestal.
- c) Se retomó el programa nacional que promueve la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, denominado "Agenda para el Desarrollo Municipal", estructura a la cual se integraron los puntos de la plataforma política de campaña que son:
  1. Gobierno honesto, eficiente y austero.
  2. Desarrollo y bienestar social.
  3. Turismo y Crecimiento Económico.
  4. Desarrollo Agropecuario.
  5. Servicios Municipales y Medio Ambiente.
  6. Infraestructura y Obra Pública.
  7. Desarrollo Urbano y Territorio

Con la integración de la información referida en los puntos anteriores, han sido determinadas las estrategias y líneas de acciones que una vez realizadas, permitan tener un mejor San Fernando, como el gran compromiso y objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2021-2024.

## 6. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DIAGNÓSTICO

### HISTORIA

Hablar de la historia de San Fernando, es traer a colación la figura de José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, quien llevó a cabo la colonización del Nuevo Santander, hoy Tamaulipas.

Para tal efecto, José de Escandón trazó un plan de colonización, el cual comenzaba por Tula, bajaba del altiplano por Ocampo (Santa Bárbara), seguía hacia el norte por Xicoténcatl (Escandón) y Llera para continuar después por Villa de Aguayo (Ciudad Victoria), Güemes, Padilla, Santander (Jiménez), San Fernando y Reynosa.

Así, la Villa de San Fernando de la Llave, llamada también San Fernando de Presas, se fundó el 19 de marzo de 1749 cerca de un lugar llamado Barra de Salinas, donde originalmente ya existían algunos asentamientos de indios pintos. Se fundó bajo la advocación de San José con 251 pobladores originarios de Cadereyta, Nuevo León, bajo el mando de Don Fernando Sánchez Zamora. Debido a una inundación ocurrida en 1751, se cambió la ubicación al lugar que hoy ocupa y para el año 1757, apenas ocho años después de la fundación había en el pueblo 76 familias con 393 personas, así como 150 indios, quedepeños y comecrudos, sujetos a doctrina y campana, en el lugar conocido como la Misión.

El Decreto Núm. 302 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas concedió a la Villa de San Fernando la categoría de ciudad, siendo presidente municipal don Homero Quintanilla Martínez y Gobernador del Estado Don Enrique Cárdenas González.



- **Aspecto físico del Diagnóstico:**

**Ubicación**

Entre los paralelos 25° 27' y 24° 19' de latitud norte; los meridianos 98° 26' y 97° 31' de longitud oeste; altitud entre 50 y 300 m.

Fuente: Mapa Digital de México versión Web Marco geo estadístico 2015

**Colindancias**

Colinda al norte con los municipios de Méndez, Río Bravo y Matamoros; al este con el municipio de Matamoros y el Golfo de México; al sur con los municipios de Soto la Marina, Abasolo y Cruillas; al oeste con los municipios de Cruillas, Burgos y Méndez.

**Superficie territorial**

La extensión del municipio es 6 847.45 km<sup>2</sup> que representa el 8.6% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 1 del estado, antes de Soto la Marina.

**Relieve**

Provincia: Llanura Costera del Golfo Norte (79%), Cuerpo de agua (16%) y Grandes Llanuras de Norteamérica (5%). Subprovincia: Llanura Costera Tamaulipeca (77%), Cuerpo de agua (16%), Llanuras de Coahuila y Nuevo León (5%) y Llanuras y Lomeríos (2%). Sistemas de topofomas: Llanura Aluvial con Lomerío (29%), Llanura Aluvial (18%), Llanura Aluvial Inundable y Salina (18%), Cuerpo de agua (16%), Llanura Aluvial Inundable (6%), Lomerío de Laderas Tendidas con Llanuras (5%), Llanura Aluvial con Lomerío de Piso Rocoso o Cementado (4%), Lomerío con Llanuras (2%) y Playa o Barras (2%).

**Clima**

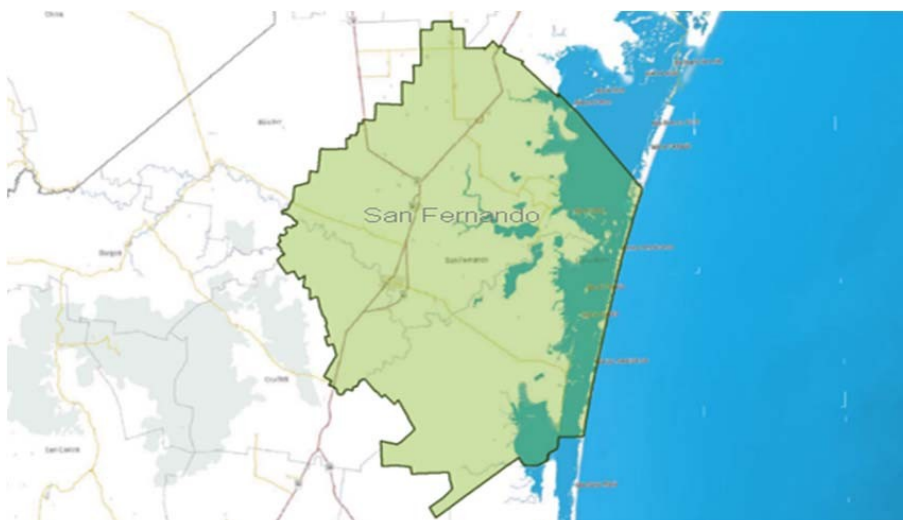
Semicálido subhúmedo con lluvias escasas todo el año (77%) y Semiseco muy cálido y cálido (23%). Rango de temperatura 20 - 24°C y rango de precipitación 500 – 800 mm.

**Hidrografía**

Región hidrológica: San Fernando-Soto la Marina (100%). Cuenca: Laguna Madre (83%) y R. San Fernando (17%). Subcuenca: Laguna Madre (83%), R. Conchos (13%), A. Chorreras (3.9%) y A. La Misión (0.1%). Corrientes de agua, Perennes: A. de Enmedio, R. Estero El Atilañeño, R. Charquito Blanco, R. El Abra, R. El Puente, R. El Salitre, R. La Peñita, R. Lavaderos y R. Olivares. Cuerpos de agua: L. Anda la Piedra, L. Honda, L. La Nacha, L. La Paloma, L. La Playa, L. Blanca, L. Estero La Resaca, L. Madre, L. Seca y L. Plan salado.

**Uso del suelo y vegetación**

Uso del suelo: Agricultura (52%), cuerpo de agua (16%) y zona urbana (0.5%). Vegetación: Matorral (29.5%), pastizal (1%) y selva (1%).



Fuente: Mapa Digital de México versión Web Marco geo estadístico 2015

• **Aspecto social del Diagnóstico:**

**POBLACION TOTAL POR MUNICIPIOS SELECCIONADOS 2020**

Clave del municipio	Municipio	habitantes 2020
032	Reynosa	704,767
022	Matamoros	541,979
027	Nuevo Laredo	425,058
041	Victoria	349,688
038	Tampico	297,562
003	Altamira	269,790
009	Ciudad Madero	205,933
033	Río Bravo	132,484
021	El Mante	106,144
040	Valle Hermoso	60,055
035	San Fernando	51,405
012	González	41,470
002	Aldama	28,725
039	Tula	28,230

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

**Distribución de nacimientos registrados por residencia habitual de la madre en municipios seleccionados 2020**

Municipio	Nacimientos
Reynosa	10,608
Matamoros	6,657
Nuevo Laredo	5436
Victoria	3,961
Tampico	3,274
<b>San Fernando</b>	<b>788</b>
<i>Municipios con menor participación de nacimientos</i>	
Guerrero	33
Cruillas	30
Palmillas	20
Mainero	17
San Nicolás	15

FUENTE: INEGI. Estadísticas de natalidad. Censo de Población y Vivienda 2020

**Distribución de defunciones por municipios seleccionados 2020**

Municipio	Defunciones
Reynosa	5,842
Matamoros	3,654
Tampico	2,897
Nuevo Laredo	3,336
Victoria	2,634
<b>San Fernando</b>	<b>509</b>

FUENTE: INEGI. Estadísticas de defunciones. Censo de Población y Vivienda 2020

**Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, por municipios seleccionados según institucional 31 de diciembre del 2017**

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEMAR	IMSS-PROSPERA	SSA
<b>Estatal</b>	<b>618</b>	<b>50</b>	<b>34</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>117</b>	<b>409</b>

*Municipios con mayor Número de unidades médicas*

Matamoros	66	5	2	0	1	3	55
Reynosa	46	4	1	1	0	2	38
Victoria	42	3	2	0	0	6	31
El Mante	35	4	2	0	0	7	22
<b>San Fernando</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>26</b>

*Municipios con menor Número de unidades médicas*

Mier	4	1	1	0	0	1	1
Guerrero	3	1	1	0	0	0	1
Nuevo Morelos	3	1	0	0	0	0	2
Palmillas	2	0	0	0	0	1	1
San Nicolás	2	0	0	0	0	1	1

Fuente: IMSS. Delegación Regional Tamaulipas. Coordinación de Información y Análisis Estratégico. ISSSTE. Delegación en el Estado.

PEMEX. Hospital Regional Ciudad Madero. PEMEX. Hospital Regional Reynosa.

Secretaría de Marina-Armada de México. Primera Región Naval; Primera Zona Naval; Hospital Naval de Matamoros; Dirección.

Secretaría de Marina-Armada de México. Primera Región Naval; Primera Zona Naval; Hospital Naval de Tampico; Dirección.

Secretaría de Salud en Tamaulipas. Subsecretaría de Planeación y Vinculación Social; Dirección de Estadística e Informática.

**Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyección de población por municipio, 2010-2030**

Municipio	Población	Computadoras
Ciudad Madero	540	492
Nuevo Laredo	2 718	1 041
Tampico	2 299	558
Soto la Marina	283	59
Altamira	2 598	531
San Fernando	560	53
Jiménez San Nicolás	250	10
Mainero	105	4
Cruillas	140	3
Miquihuana	120	2
	150	2

**7. Ejes, Estrategias y Líneas de Acción****1 PLANEACIÓN DEL TERRITORIO****1.1 PLANEACIÓN URBANA****OBJETIVO**

Desarrollar una ciudad competitiva con espacios ordenados y funcionales que respondan a las necesidades de crecimiento urbano sustentable y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

**ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Gestionaremos un proyecto de "Nomenclatura y Número Oficial" que dé orden a nuestras vías de comunicación terrestre y que facilite la localización de domicilios, mejorando la imagen visual urbana del municipio.

Fomentar proyectos de mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad y pequeños centros de población que fortalezcan la identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes.

Junto con la planeación de la obra pública municipal, se realizarán gestiones encaminadas a fortalecer la imagen urbana y las vialidades de los principales accesos a la cabecera municipal.

Se emprenderán acciones para la modernización y rehabilitación del Sistema de Semaforización y Señalamiento Vial Urbano, así como del Sistema de Alumbrado Público.

Se impulsará un programa de "Bacheo Permanente" con la finalidad de detener el deterioro de la cinta asfáltica de las vialidades y prevenir accidentes automotores.

**1.2 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

Tamaulipas se ubica en una región donde los fenómenos hidrometeorológicos son recurrentes y, en ocasiones, extremos. Estos riesgos y los generados por la actuación humana ponen a prueba la capacidad de pueblos y gobiernos para hacerles frente. En materia de protección civil, el sistema de alerta temprana para la atención de riesgos de fenómenos meteorológicos permite detectar con 60 horas de anticipación las probables zonas de afectación y definir las rutas de evacuación.

El Sistema Estatal de Protección Civil es auxiliado por los centros regionales de emergencia de protección civil ubicados en diferentes zonas del Estado.

El atlas de riesgos estatal y los quince regionales que incluyen los 43 municipios, son herramientas para la planeación y toma de decisiones ante la concurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos, que se actualizan de manera permanente.

Proteger a la población y a su patrimonio de riesgos y emergencias por desastres naturales y ocasionadas por el hombre con medidas preventivas y de respuesta institucional inmediata.

**ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Impulsar una cultura de la prevención de desastres que fortalezca la capacidad de la población para superar fenómenos naturales y accidentes de impacto comunitario.

Crear y difundir los manuales de prevención y de protección a la población con criterios de participación social, integración de unidades de protección civil, brigadas y simulacros.

Fomentar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, advertencia, atención de emergencias y combate de los fenómenos que ponen en riesgo los recursos naturales. Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.

Modernizar el ordenamiento en materia de vigilancia e inspección para la prevención de riesgos y protección a la población en caso de desastres.

Homologar la normatividad de inspección, control y vigilancia de establecimientos que por la naturaleza del giro de su actividad o por contingencias externas representen un riesgo comunitario.

Promover con los órdenes de gobierno proyectos integrales para la reubicación de familias que habitan en zonas de alto riesgo.

Gestionar proyectos para el control de inundaciones y disminución de la vulnerabilidad de las familias en riesgo.

Llevaremos a cabo visitas y simulacros contra siniestros en estancias infantiles, preescolares y primarias.

Difundiremos un programa de cursos de capacitación y dictámenes de protección civil, dirigidos a la población abierta, para brindar ambientes más seguros en establecimientos locales y prestadores de servicios turísticos, que mejoren la seguridad de la comunidad y los turistas.

Realizaremos simulacros, que concienticen a la ciudadanía de los beneficios de la protección civil, que sirvan al mismo tiempo para la práctica y capacitación de los brigadistas.

**1.3 TENENCIA DE LA TIERRA**

Dotar de certeza jurídica patrimonial a los habitantes del municipio, colaborando en la regularización de la tenencia de la tierra, propiciando el desarrollo de asentamientos humanos ordenados.

**ESTRATEGIA. Líneas de Acción**

Establecer convenios con los órdenes de gobierno para el impulso de los programas de regularización y titulación de la tenencia de la tierra con factibilidad jurídica y urbana.

Elaboraremos un diagnóstico sobre la situación actual de la tenencia de la tierra en el municipio y diseñaremos un plan de trabajo para apoyar en las acciones que se necesiten para regularizar los predios que se localicen en territorio municipal.

## 2 SERVICIOS PÚBLICOS

En esencia, precisamente por mandato Constitucional el Ayuntamiento de San Fernando aspira a ser un gobierno moderno y como tal, se debe gobernar con eficacia y con objetivos de desarrollo claros, con eficiencia en los procesos administrativos y calidad en la prestación de los servicios básicos, que redunden consecuentemente en mayor bienestar para la población.

Los gobiernos municipales tienen como atribución constitucional la prestación de servicios públicos. Sin duda, la misión del municipio en esta tarea es de gran relevancia, debido a la proximidad que se tiene entre sociedad y gobierno, lo que favorece la identificación de necesidades y su correcta atención, procurando la búsqueda de la mejora continua, brindando los servicios de manera oportuna y adecuada, ampliando la cobertura, dirigiendo de manera responsable, eficiente y sensible el uso de los recursos disponibles.

El sustento jurídico para que los municipios sean responsables en la prestación de diversos servicios públicos se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que define los rubros en los que el municipio es responsable de la atención.

De acuerdo al artículo 115 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, los municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastros
- Calles, parques y jardines y su equipamiento

### OBJETIVO

Alinear las políticas públicas para brindar atención en servicios como: agua potable, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección y disposición final de residuos, mercados, panteones, rastro, calles, parques y jardines, así como su equipamiento.

### 2.1 MANTENIMIENTO DE CALLES

#### ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Como quedo asentado en el rubro Planeación Urbana, se buscará impulsar un programa permanente de mantenimiento de arterias primarias y secundarias de la cabecera municipal, por lo que se fortalecerá el programa de "Bacheo Permanente" en aquellas vialidades que así lo ameriten.

En la gestión de recursos ante las instancias federales y estatales, se promoverán acciones de construcción, conservación y rehabilitación de pavimentos en cabecera municipal y localidades y revestimiento de caminos a las comunidades rurales del municipio de San Fernando.

### 2.2 AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

#### DIAGNÓSTICO

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas COMAPA es el Organismo descentralizado responsable de la prestación del servicio de abastecimiento de Agua Potable y Drenaje.

La red de conducción y distribución de agua potable cuenta con aproximadamente 230,000.00 metros lineales a través de la cual se abastece del vital líquido al municipio.

Los Ejidos cuentan con su propio sistema de agua potable y operan a través de comités, los Campos Pesqueros, Carbonera (norte y sur), Punta de Alambre, Carvajal y Punta de Piedra, operan por medio de un Sistema Múltiple de agua y dependen operativamente de COMAPA

En algunas colonias de la cabecera Municipal la cobertura del servicio no es del 100% y podemos citar las siguientes: México, Paso Real, Rivereña, Jardín, Tamaulipas, Ampliación Bella Vista Norte, Ampliación Jardín, Villa del Mar, Bella Vista Norte y Emiliano Zapata.

En lo que corresponde a la Red de Drenaje, esta cuenta aproximadamente con 70,000.00 metros lineales.

Se cuenta con aproximadamente 4,000 descargas domiciliarias, generando una cobertura del servicio de drenaje de 35%; cabe agregar que un 15% de la red tiene una antigüedad de 40 años por lo que constantemente se colapsa y la falta de recursos financieros es la principal limitante para la ampliación y rehabilitación de esta infraestructura.

La cobertura actual del servicio de agua es del 94.5% y la cobertura de drenaje sanitario es del 37%, contando con un padrón de usuarios de 11890 tomas, de las cuales 9752 corresponden a tomas activas (82.01 %) y 2,138 tomas inactivas (17.98 %) de las tomas activas 5,285 (54.19 %) cuentan con servicio medido y 4,467 (45.80 %) sin medición.

**SERVICIO SIN MEDICIÓN.**

- El servicio sin medición está representado aproximadamente por un 45.80 % del total de las tomas activas, ocasionando serias repercusiones en las finanzas del organismo por lo siguiente:
- A los usuarios en esta situación se les cobra una cuota mínima mensual de \$ 135.71 por concepto de agua y un 40% adicional cuando se cuenta con drenaje \$ 189.99.
- Al cobrarse una cuota mínima el usuario no cuida sus instalaciones ni consumo por lo que no se preocupa por arreglar sus instalaciones y fugas, lo que ocasiona que los costos de operación en el sistema se elevan por este motivo.
- De lo anterior, es prioridad la adquisición e instalación de por lo menos 4,467 medidores

**TOMAS ACTIVAS SIN USO POR UBICARSE EN CASAS DESHABITADAS:**

- Habiéndose realizado un análisis de la situación financiera del organismo, se observa que persiste un fuerte rezago en las cuentas por cobrar, teniendo como referencia que hay usuarios con adeudos muy considerables, esto como consecuencia del problema de inseguridad que se vivió en el municipio por más de 10 años, periodo durante el cual muchos usuarios tuvieron que abandonar sus hogares sin dar de baja el servicio de agua/drenaje, por lo que sus cuentas siguieron incrementándose mes por mes, sin disfrutar del servicio, acumulándoseles a la fecha, fuertes adeudos.
- Por lo expuesto en el párrafo anterior también se considera como prioridad proponer ante el consejo de administración, inactivar o implementar un programa de recuperación considerando la situación de los usuarios que deseen regularizar sus adeudos, tales como:
  - Convenios de pagos en parcialidades
  - Descuentos correspondientes a recargos/consumos

**TOMAS IRREGULARES Y CLANDESTINAS**

Práctica muy común que se ha estado detectando en recorridos de supervisión es el de las tomas reconectadas ilegalmente, es decir tomas a las que se les ha suspendido el servicio por adeudo, pero el usuario, sin autorización alguna las reconecta para disponer del servicio; así mismo se han detectado tomas clandestinas que están operando sin contrato previo.

Estas prácticas ilegales cada vez más se están acentuando por lo que hay que implementar acciones que den seguimiento a estas actividades, aplicando la limitación del servicio y la sanción correspondiente por infracciones a la normatividad vigente.

**OBJETIVO**

Establecer una política de gestión integral y sustentable del agua, en la que exista un equilibrio en el aprovechamiento, uso y explotación de los recursos hídricos, que fortalezca la posición municipal en el desarrollo de infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento.

**ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Fomentar en el usuario la CULTURA al cuidado del agua y el pago de los servicios, mediante campañas de concientización, pláticas informativas, y la distribución de trípticos en escuelas, parques y jardines, mercados municipales.

Promover acciones de coordinación con la Federación, Estado y Municipio para la construcción, conservación y mantenimiento de obras de infraestructura hidráulica que mejoren el abasto y aprovechamiento racional del agua.

Modernizar la infraestructura de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento con criterios de funcionalidad, oportunidad, suficiencia y calidad.

Impulsar la gestión de acciones de construcción rehabilitación y ampliación de líneas de conducción de agua potable, drenaje y alcantarillado, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de aguas residuales.

Implementar un programa de recuperación de rezago mediante la ampliación de facilidades administrativas para descontar recargos, otorgar convenios de facilidades de pago.

Se realizarán gestiones instancias estatales y municipales para el suministro e instalación de micro medidores, con la finalidad de determinar y cobrar el consumo real.

Se estudia la posibilidad de actualizar los valores establecidos en las tarifas del servicio por consumo de agua, con el propósito de que la recaudación sea suficiente para cubrir con los costos de operación del organismo.

**OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE.**

Con el propósito de mejorar el bienestar de las comunidades, abatir los índices de pobreza y marginación, así como de promover el desarrollo sustentable en la región, el Gobierno municipal realizara obras que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales en las zonas de mayor vulnerabilidad.

Mediante el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (Ramo 33) y el programa Hidrocarburos, se contempla llevar a cabo en la medida de lo posible las siguientes acciones:



- Construcción y ampliación de redes de agua potable
- Construcción, ampliación y rehabilitación de redes de drenaje sanitario
- Rehabilitación de pozos para el abastecimiento en diferentes comunidades-

Así mismo se realizarán gestiones ante instancias federales y estatales para la obtención de recursos financieros que permitan llevar a cabo las siguientes acciones

- Sustitución de tubería de asbesto-cemento por material que no sea dañino para la salud, de la línea de conducción del sistema de abastecimiento conocido como "Santa catalina".
- Perforación de pozos profundos en diferentes comunidades
- Construcción de cárcamos de rebombeo de agua potable
- Construcción de cárcamos de rebombeo de aguas negras

## **2.1 SERVICIO DE LIMPIA**

Mantener calles y espacios públicos libres de residuos sólidos a través de acciones de corresponsabilidad con la ciudadanía.

### **ESTRATEGIAS. Líneas de acción**

Gestionaremos un incremento del mobiliario urbano en áreas públicas que nos permitan mejorar la imagen urbana.

Impulsaremos campañas de limpieza y de separación de residuos sólidos urbanos, involucrando acciones de corresponsabilidad con la población.

## **2.2 RESIDUOS SÓLIDOS INTRODUCCIÓN**

Actualmente solo en la cabecera municipal, diariamente se recolecta un promedio de 22 toneladas de residuos sólidos, principalmente domésticos. Se requiere incrementar el número de camiones recolectores y rediseñar las rutas establecidas.

Por ello, la necesidad de impulsar acciones con el objeto de contribuir a mejorar el manejo, reciclaje y disposición final de residuos sólidos, disminuyendo los riesgos al medio ambiente y a la salud pública.

### **OBJETIVO**

Preservar la calidad ambiental del impacto de los residuos generados por los asentamientos humanos y las actividades productivas.

### **ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Prevenir y disminuir la generación de residuos sólidos en el municipio mediante la separación, reutilización, reciclaje, revalorización y otras formas de aprovechamiento.

Promover la reutilización, reciclaje y revalorización de los residuos de manejo especial para minimizar su disposición final.

Promover la gestión eficiente y sustentable en la disposición final de residuos.

Gestionaremos el equipo de transporte adecuado para la recolección de los residuos sólidos, acorde a las necesidades actuales.

Apoyaremos al personal de recolección de los residuos sólidos, dándoles capacitación y dotándolos de herramientas de trabajo, así como uniformes para la optimización de su labor y cuidar su seguridad.

## **2.3 PARQUES Y JARDINES**

### **OBJETIVO**

Proporcionar un mantenimiento adecuado a las áreas públicas destinadas a la recreación y convivencia.

### **ESTRATEGIAS. Líneas de acción**

Estableceremos acciones de apropiación ciudadana de espacios públicos, es decir fomentar el sentido de pertenencia para lograr la conservación y el respeto de las áreas verdes, parques, jardines y áreas públicas del municipio.

Diseñaremos planes de mantenimiento de parques y jardines, intensificándolo para dar servicio de conservación y en su caso, el desarrollo, involucrando a vecinos de barrios, colonias y localidades para el cuidado de estos espacios de interés colectivo.

## **2.4 ALUMBRADO PÚBLICO**

### **OBJETIVO**

Modernizar el sistema del alumbrado público existente, a fin de disminuir el consumo energético, así como ampliar las redes de energía eléctrica, tanto en la cabecera municipal como en la zona rural.

### **ESTRATEGIAS. Líneas de acción**

Desarrollaremos un programa de mantenimiento, atención y uso eficiente del alumbrado público.

Promover acuerdos con instancias Federales y Estatales a fin de gestionar apoyos y recursos para ser aplicados en la modernización y/o instalación de sistemas de iluminación en colonias, barrios y localidades del Municipio que carecen o presentan deficiencias en el alumbrado público.

Buscar en todo momento la modernización del sistema de alumbrado público con el objeto de mejorar la intensidad de la luminosidad en calles y avenidas, así como de disminuir los costos por consumo de energía eléctrica.

## **2.5 RASTRO OBJETIVO**

Se gestionarán los recursos financieros para la rehabilitación y modernización del Rastro Municipal.

Fomentar la inocuidad, sanidad e higiene y la modernización del rastro municipal para captar el mayor porcentaje de sacrificio de ganado en el municipio.

### **ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Fortalecer con las autoridades correspondientes, la regulación en materia de Inspección Sanitaria.

Dotar de herramientas de trabajo como guantes de malla de acero, cascos, chaira, cuchillos, botas y mandiles a los operarios del rastro, cubre-bocas, contribuyendo así al cuidado de su seguridad personal y a la inocuidad de los productos cárnicos.

Capacitar al personal operario coordinadamente con el Comité para el Fomento de Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas.

Dotar al Rastro de una Pistola de Perno Cautivo para el sacrificio humanitario de los bovinos, ovinos y porcinos.

## **OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE RASTRO MUNICIPAL**

### **Infraestructura vial urbana:**

Se gestionarán la modernización del Rastro Municipal.

## **3 SEGURIDAD PÚBLICA**

### **3.1 TRÁNSITO OBJETIVO**

Mejorar el funcionamiento de las vías de comunicación terrestres y del flujo vehicular, a fin de reducir los accidentes de tránsito en el municipio.

### **ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Gestionaremos un programa de señalética de tránsito que favorezca el orden de tráfico vehicular, que incluya discos, letreros de dirección, nomenclatura y número oficial, pintura para delimitar áreas restringidas, bollas y vialetas reflejantes.

Delimitaremos las calles y colocaremos topes en vialidades con altos índices de accidentes.

## **OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE TRÁNSITO**

Como quedo asentado en el rubro Planeación Urbana, se emprenderán acciones para la modernización y rehabilitación del Sistema de Semaforización y Señalamiento Vial Urbano, así como del Sistema de Alumbrado Público.

Se realizarán gestiones ante instancias Estatales y Federales a fin de que se canalice apoyos o recursos financieros para llevar a cabo la remodelación y dignificación de los edificios que conforman el Complejo de Seguridad Pública Municipal.

## **4 DESARROLLO INSTITUCIONAL**

El desarrollo de los pueblos depende en mucho, de la calidad de sus instituciones, bajo esta óptica es muy sencillo determinar que las instituciones tienen un impacto muy significativo en el desarrollo de las comunidades, por lo tanto, debemos estar bien al interior para proyectar esa fortaleza, que se perciba por la gente y genere confianza para emprender.

De manera precisa podemos concluir que el desarrollo institucional es un proceso endógeno y autónomo, por lo que debemos buscar la mejora continua, que nos permita ser una organización capaz de responder de acuerdo a nuestra competencia, con prontitud y eficacia a las necesidades de la comunidad.

### **OBJETIVO.**

Asumir el desarrollo institucional como un cambio planificado, sistemático y coordinado, en la búsqueda constante de incrementar los niveles de calidad, equidad y eficacia de los servicios que el municipio de San Fernando ofrece.

## **4.1 TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

### **ESTRATEGIAS.**

#### **Líneas de Acción**

Responder a las solicitudes de rendición de cuentas para proporcionar información que sea requerida en forma veraz y oportuna.

Promover la transparencia en la entrega de información en donde se detalle con claridad cómo se invirtieron los recursos. Efectuar la rendición de cuentas bajo los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio.

En un ámbito de coordinación, promover e impulsar las acciones que surjan del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por sus siglas ITAIT.

Mantendremos informada a la comunidad de las acciones del gobierno, a través de diversas campañas publicitarias en medios locales, periódicos murales, así como en redes sociales.

#### **4.2 INGRESOS PROPIOS**

##### **OBJETIVO**

Aumentar la recaudación de los ingresos propios del municipio mediante el aprovechamiento eficiente de todas las facultades tributarias.

##### **ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Implementaremos un paquete de estímulos fiscales, que impacten favorablemente la economía familiar de los habitantes del municipio y que, a su vez, fortalezcan las acciones encaminadas a reducir la cartera vencida de los diversos padrones de contribuyentes.

Realizar la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados.

Elaborar un informe anual detallado sobre el estado que guardan las finanzas del Ayuntamiento.

Expedir al Congreso del Estado las Cuentas Públicas correspondientes al período que hayan elegido para su presentación, dentro de los términos de ley.

Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales. Realizar un inventario detallado de los bienes municipales, rindiendo cuentas al Ayuntamiento.

Planear y proyectar oportunamente los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Municipio.

#### **4.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES**

##### **OBJETIVO**

Focalizar de manera eficiente las participaciones y aportaciones federales en la prestación de los servicios Públicos municipales, así como en la generación de obras y acciones que beneficien directamente a la población del municipio de San Fernando.

##### **ESTRATEGIAS. Líneas de acción**

Daremos prioridad a las obras y acciones que beneficien a un mayor número de personas en cada colonia, barrio y localidad del municipio de San Fernando.

Aumentaremos el importe de la recaudación federal participable para incrementar el monto de participaciones que recibe el municipio.

Aplicaremos de manera eficiente las participaciones y aportaciones federales para ampliar metas establecidas en beneficio de la población del municipio.

#### **4.4 ORGANIZACIÓN OBJETIVO**

Adecuar la estructura organizacional para cubrir las necesidades óptimas en el número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados.

##### **ESTRATEGIAS. Líneas de acción.**

Redimensionaremos la estructura organizacional del gobierno municipal y elaboraremos el Manual General de Organización del Municipio de San Fernando.

Elaboraremos el Manual General de Procedimientos del Gobierno Municipal.

Implementaremos un programa para optimizar el uso de los recursos materiales propiedad del municipio.

Elaboraremos el CÓDIGO de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de San Fernando.

Fortaleceremos la prestación de servicios a través del desarrollo de las capacidades del Factor Humano, verificando la aplicación precisa de las disposiciones legales como escalafón, contratos, revisión de horarios, tabuladores de sueldos y procedimientos administrativos.

Promoveremos cursos que capaciten al personal en materia normativa e informática, que fomente en los servidores públicos municipales, la cultura de la transparencia y la legalidad.

#### **4.5 PLANEACIÓN OBJETIVO**

Implementar un sistema de planeación que sea la base para la toma de decisiones encaminadas al logro de objetivos y metas.

**ESTRATEGIAS, Líneas de Acción**

Incrementar la participación del sector social en la planeación para el desarrollo del municipio. Programaremos y coordinaremos la agenda de actividades cívicas municipales.

Implementaremos un programa de control interno para vigilar y verificar el cumplimiento de los objetivos de cada área de la administración municipal.

**4.6 GESTIÓN DE RECURSOS****OBJETIVO**

Aprovechar los recursos que el estado y la federación destinan para el desarrollo integral de los municipios.

**ESTRATEGIAS. Líneas de acción**

Identificaremos los programas federales y estatales a los que el municipio puede acceder, considerando sus reglas de operación y lineamientos.

Potencializaremos los recursos municipales mediante la vinculación con los programas estatales y federales.

Firmaremos convenios con dependencias o entidades del gobierno federal o estatal para la realización de obras y acciones en beneficio del municipio de San Fernando y la región.

Incrementaremos los recursos destinados a la inversión en obras y acciones, mediante la gestión de programas estatales o federales, para las distintas áreas de oportunidad del municipio.

**5 DESARROLLO ECONÓMICO**

La Organización de las Naciones Unidas, en sus documentos de trabajo relacionados con el desarrollo humano, hace referencia a que el desarrollo, es básicamente un proceso de vida que permite a las personas tener alternativas de selección en:

- La búsqueda de conocimientos
- La posibilidad de tener una vida prolongada y saludable.
- Tener acceso a los recursos que permitan un aceptable nivel y calidad de vida.

**OBJETIVO**

Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico del municipio de San Fernando, a través de la coordinación de esfuerzos públicos y privados, Estatales y Federales que generen una mejor calidad en la economía de nuestro municipio ya que es algo primordial para el sustento de nuestros habitantes.

**5.1 EMPLEO**

Aumentar el empleo formal en el municipio, a través del fomento a la creación, ampliación, mejoramiento y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.

**ESTRATEGIAS. Líneas de acción**

Gestionaremos e impulsaremos capacitaciones que nos permitan formar a la ciudadanía, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo de las capacidades para el emprendedurismo.

Gestionaremos ante los distintos órdenes de gobierno, para obtener créditos blandos para personas de escasos recursos que desean emprender algún negocio.

Impulsaremos el desarrollo de las habilidades de los núcleos de población vulnerable, a través de la capacitación especializada en artes y oficios, que permita generar un ingreso por la comercialización de sus productos.

Apoyar a los comerciantes locales en materia de financiamiento, capacitación y gestión empresarial.

Fomentar la inversión y la instalación de empresas en el territorio municipal, facilitándolo mediante la gestión de apoyos, financiamientos y proyectos.

Fomentar la creación de empleos promoviendo ferias de empleo dinámicas y de impacto y la creación de una bolsa de trabajo permanente para facilitarles este proceso a las personas.

Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los atractivos turísticos que posee el Municipio.

Promover la realización de ferias, exposiciones, congresos y eventos deportivos o culturales turísticos que generen derrama económica.

**5.2 COMERCIOS Y SERVICIOS****OBJETIVO**

Fomentar mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento, e incentivos a la formalidad, la inversión en el sector comercial y de servicios locales en el municipio.

**ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Contactar sistemas de financiamiento que promuevan actividades productivas en el comercio y la industria. Diseñar esquemas de apoyo a la PyMe's.

Se revisará junto con el sector comercio y empresarial las áreas de oportunidad para incorporar un padrón de los comercios existentes en el municipio de San Fernando, lo que permitirá llevar una estadística de los comercios formales e informales existentes.

Generar estrategias para dar a conocer a los micro, pequeños y medianos empresarios, los apoyos que existen en el ámbito municipal, estatal y federal, con el fin de construir un municipio más competitivo y las personas que en él habitan, en mejores circunstancias con las empresas comerciales.

#### **OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE COMERCIO Y SERVICIOS**

Se gestionarán apoyos y recursos financieros ante instancias Federales y Estatales para la realización de las siguientes acciones:

##### **CONECTIVIDAD**

- Doce sitios de conectividad y acceso gratuito de internet para el desarrollo social y económico de los habitantes de San Fernando, Tamaulipas
- Diecisiete sitios de conectividad y acceso gratuito de internet para el desarrollo social y económico de los habitantes de San Fernando, Tamaulipas, para zona metropolitana y colonias populares
- Seis sitios de conectividad y acceso gratuito de internet para el desarrollo social y económico de los habitantes de San Fernando, Tamaulipas en sus ejidos y comunidades cercanas

#### **5.3 TURISMO**

##### **OBJETIVO**

Propiciar mediante campañas informativas y de difusión mediante los medios de comunicación y las redes sociales el fomento de los lugares, áreas, y recursos turísticos con los que cuenta el municipio de San Fernando, y de las actividades deportivas y turísticas que se desarrollan en la región.

##### **ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Mejorar la infraestructura turística, sumando los esfuerzos de los niveles de gobierno, realizándolo de modo corresponsable y con dirección.

Dar mayor realce al municipio a través de una promoción adecuada.

Difundir los atractivos naturales y culturales.

Promover capacitaciones de para el personal involucrado en las actividades turísticas.

Llevar a cabo proyectos en el municipio que le den fuerza al turismo.

Fomentar actividades relacionadas con la pesca deportiva.

Dar mayor publicidad a todo tipo de actividades turísticas mediante los medios de comunicación y redes Sociales.

Instalar señalización turística.

Desarrollar una infraestructura adecuada que permita el crecimiento de las diversas actividades turísticas.

#### **OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE TURISMO**

Se gestionarán apoyos y recursos financieros ante instancias Federales y Estatales para la realización de las siguientes acciones:

- Construcción del Boulevard Costero en Carbonera
- Desarrollo Turístico Playa Carbonera – La Barra Mar Abierto
- Construcción de puente que comunique a la comunidad con el área turística en la localidad de Carbonera

#### **5.4 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA**

##### **OBJETIVO**

Implementar programas de productividad, aprovechamiento y promoción de productos locales de los sectores agropecuario, ganadero y pesquero del municipio.

##### **ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Garantizaremos que los programas municipales, estatales y federales sean entregados con transparencia y sin distinción.

Fortalecer la coordinación con las dependencias estatales en las campañas permanentes de prevención de las plagas y enfermedades que repercuten en las especies vegetales y animales de nuestro municipio.

Fomentaremos y apoyaremos proyectos que tengan como objetivo principal, la captación y almacenamiento de agua pluvial para uso agropecuario y doméstico.

Promover y apoyar a la industrialización y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, pesqueros generados en Nuestro Municipio.

## 5.5 COMUNICACIÓN TERRESTRE

### OBJETIVO

Optimizar la comunicación y procurar la cobertura terrestre mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de calles y caminos del municipio.

### ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Promover acciones de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para la mejora de los sistemas de vialidad.

### OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

El Gobierno Municipal, ha iniciado gestiones ante diferentes instancias Estatales y Federales a fin de que se canalicen apoyos y recursos financieros en beneficio de la comunidad, teniendo contemplado llevar a cabo las siguientes acciones:

Infraestructura carretera:

- Modernización de acceso oriente (Carretera a La Laguna) en la cabecera municipal.
- Modernización de acceso norte Carretera Matamoros – San Fernando, tramo: calle PEMEX hasta libramiento San Fernando, en la cabecera Municipal.
- Rehabilitación de la carretera Estatal San Fernando -Carboneras. Infraestructura vial urbana:
- Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Simón Bolívar esq. Sergio Cárdenas en la colonia Riverfeña.
- Rehabilitación con concreto asfáltico de la calle Padre Mier entre Ponciano Arriaga y Av. 250 Aniversario en la colonia Bella Vista Norte.
- Modernización del Rastro Municipal
- Pavimentación con concreto hidráulico de calle Padre Mier Pavimentación de accesos en zonas rurales:
- Ejido Miguel Hidalgo
- Ejido General Francisco Villa
- Ejido Alfredo V. Bonfil
- Ejido La Loma
- Ejido San Germán
- Col Agrícola Francisco González Villarreal
- Campo Pesquero Carbonera
- Pavimentación de calles en cabera Municipal
- Rehabilitación de Alumbrado Público en cabecera
- Rehabilitación de alumbrado público (área rural y campos pesqueros)

## 6 DESARROLLO SOCIAL

El Desarrollo Social puede concebirse como “un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico”.

El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

Nuestra carta magna contiene un alto componente social, principalmente a través de los artículos 3, 4, 25 y 123 constitucionales.

Si bien el desarrollo social implica el mejoramiento de las condiciones de vida y de bienestar de toda la población, este enfoque de políticas públicas ha implicado que la principal meta de los programas sociales sea la reducción de la pobreza, particularmente de la pobreza extrema. El mecanismo para lograr este objetivo ha sido el impulso del desarrollo humano a través de la ampliación de las capacidades y de las oportunidades de los individuos.

### 6.1 POBREZA OBJETIVO

Combatir la pobreza mediante la inversión en obras, acciones y servicios públicos que beneficien directamente a la población, en colaboración con los programas federales y estatales de desarrollo social.

**ESTRATEGIA. Líneas de Acción**

Contribuiremos a fortalecer con efectividad, los derechos sociales que amplíen las capacidades de las personas en situaciones de pobreza, a través de acciones que faciliten la vía para su alimentación, salud y educación, así como el acceso de otras dimensiones de bienestar, para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

**OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE COMBATE A LA POBREZA**

- Construcción de Cuartos-Dormitorios programa de beneficio social de personas en extrema pobreza.

**6.2 EDUCACIÓN Y CULTURA****OBJETIVO**

Implementar un programa de promoción y apoyo a la cultura y la educación básica, para combatir el analfabetismo, aumentar la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes y mantenimiento de la infraestructura utilizada para las actividades culturales, de escuelas e instancias educativas.

**ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Ejecutaremos políticas públicas cuyo propósito sea, mayor desarrollo integral en materia de cultura que den arraigo y plusvalía a nuestra identidad cultural y a nuestro patrimonio.

Preservaremos y difundiremos las tradiciones y festividades que dan identidad a nuestro municipio.

Fortaleceremos el programa de conservación de actividades cívicas oficiales, eventos conmemorativos y desfiles.

Impulsaremos los talleres artísticos que ofrece La Casa de la Cultura de San Fernando, capacitando y actualizando a los instructores para mejorar la oferta artístico-cultural, acreditando sus cursos mediante documentación oficial.

Daremos mayor respaldo a los grupos artísticos representativos del municipio para generarles condiciones óptimas para su desempeño.

Fortaleceremos, daremos mantenimiento continuo y potencializaremos los TAMUL's existentes, así como el rescate de espacios públicos culturales.

En un esfuerzo por difundir las expresiones artísticas y culturales se trabajará en un proyecto para descentralizar los talleres artísticos que se imparten en la Casa de la Cultura a los espacios TAMUL's y a los Ejidos Francisco Villa, González Villarreal, San German, Laguna de San Juan y la Joya, incorporando a largo plazo a las demás localidades.

**OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

El Gobierno Municipal, gestionara ante diferentes instancias Estatales y Federales a fin de que se canalicen apoyos y recursos financieros en beneficio de la comunidad, teniendo contemplado llevar a cabo las siguientes acciones:

**DE EDUCACIÓN**

- Construcción de techumbre de 14 x 20 m. en el ejido San German, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de techumbre de 14 x 20 m. en el CAI Rosalinda Guerrero de Cavazos ubicado en Laguna de Jara y Juan Álvarez, fraccionamiento Las Fuentes, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de techumbre de 16 x 24 m. en la escuela primaria Ernesto Guajardo Salinas, ubicada en calle simón bolívar y primero de mayo en la colonia Ampliación La Valentina, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de techumbre de 14 x 20 m. en el ejido La Carreta II en el municipio de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de techumbre de 14 x 20 m. en el ejido Alfredo V. Bonfil, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de techumbre de 14 x 20 m. en el ejido General Francisco Villa, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de techumbre de 14 x 20 m. en el ejido 20 de Noviembre, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas

**DE CULTURA**

- Remodelación de Teatro-Auditorio Municipal
- Construcción de Lienzo Charro en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Carbonera Norte
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Carbonera Sur
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Punta Alambre

- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Punta de Piedra
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Gral. Francisco J. Mujica
- Construcción de Techumbre en la localidad Gral. Francisco Villa (12x16mts)
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Gral. Francisco Villa (32x22mts)
- Construcción de Techumbre y Foro Cultural en la localidad Gral. Francisco González Villareal (22x32)

### 6.3 SALUD OBJETIVO

Para esta administración 2021-2024 del municipio de San Fernando, será prioridad una comunicación de respeto, vinculación y corresponsabilidad con las autoridades sanitarias y de salud de los diferentes niveles de gobierno, poniendo como principal eje la atención de calidad en el cuidado de la salud de los san fernandenses.

#### ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Invertir en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud, a fin de garantizar la protección de los habitantes del municipio de San Fernando.

En un ámbito de corresponsabilidad, participaremos de manera comprometida en el mejoramiento de la atención personalizada en la salud de cada uno de los niños, niñas, jóvenes y adultos que componen el municipio de San Fernando.

### OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD

Infraestructura Hospitalaria (Salud):

- Remodelación del Hospital General de San Fernando, creando una sala de hemodiálisis.
- Construcción de Hospital Regional de Alta Especialidad IV Nivel (60 camas)

### 6.4 VIVIENDA OBJETIVO

Atender la demanda de vivienda digna de la población, mediante programas de mejoramiento de vivienda de los gobiernos federal y estatal, así como el mejoramiento de servicios en la misma.

#### ESTRATEGIAS. Líneas de acción

Intensificaremos la gestión y aplicación de programas de infraestructura de vivienda, que nos permitan combatir el rezago en esta materia.

Como quedo asentado en el rubro Pobreza, se emprenderán acciones para gestionar apoyos y recursos financieros a fin de continuar con la construcción de:

- Construcción de Cuartos Dormitorios en cabecera municipal
- Construcción de Cuartos Dormitorios en zona rural y campos pesqueros

### 6.5 GRUPOS VULNERABLES Y DERECHOS HUMANOS

Al incorporar políticas públicas encaminada al respeto a los derechos humanos se eliminarán barreras de discriminación para garantizar condiciones de igualdad entre las personas; de esta manera, se darán pequeños pasos hacia la alineación de los esfuerzos gubernamentales para la atención a la ciudadanía.

En relación con la reforma del artículo 1° constitucional en materia de Derechos Humanos efectuada en 2011, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

México, en el ejercicio de su soberanía, ha suscrito los pactos y tratados internacionales de derechos humanos, así como diversos compromisos y convenios de carácter nacional y regional en la materia. La lucha y la defensa de los mismos ha permeado en la conciencia del país. Por ello, la promoción y protección de los derechos humanos en México y en el mundo será uno de los hilos conductores de la política municipal, que guiará los programas y acciones a desarrollar.

### 6.6 OBJETIVO

Atender las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad social, propiciando la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

#### ESTRATEGIAS. Líneas de Acción

Instrumentar la participación institucional de Presidencia Municipal, Sistema DIF y de organismos de la sociedad civil en acciones de protección de los menores en situación de riesgo, adultos mayores, mujeres que son objeto de cualquier forma de violencia, personas en situación de calle y de discapacidad y demás personas en situación de vulnerabilidad.

Promover la actividad de asistencia y recreación desarrollada en casas y clubes del adulto mayor.

Instrumentar y dar impulso a programas que salvaguarden la integración de la familia como base del desarrollo humano y comunitario, en coordinación con los tres niveles de gobierno.

Canalizar los casos de transgresión de los derechos humanos.



Promover campañas de difusión y sensibilización acerca de los derechos humanos a la población

## **6.7 IGUALDAD DE GÉNERO**

### **OBJETIVO**

Procurar el acceso equitativo de oportunidades de desarrollo, promoviendo la igualdad de género.

### **ESTRATEGIAS. Línea de Acción**

Buscaremos que las mujeres, niñas y adolescentes tengan una vida libre de violencia en cualquier ámbito de convivencia (familiar, escolar, laboral, comunitario).

Fomentaremos el acceso y permanencia de niñas y adolescentes en las escuelas.

## **6.8 JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **OBJETIVO**

Implementar programas y acciones para atender las necesidades de los jóvenes del municipio, así como la creación de espacios destinados a actividades físicas y de aprendizaje.

### **ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Rehabilitaremos parques y jardines para que las familias puedan encontrar un espacio para el esparcimiento en lugares adecuados y buscaremos su construcción en colonias que así lo requieran, de acuerdo a la disponibilidad de espacios.

Fortaleceremos la infraestructura deportiva con la que ya se cuenta y gestionaremos recursos para la construcción de nuevos espacios deportivos.

Gestionaremos recursos para la construcción de espacios deportivos en instituciones educativas.

Promoveremos la cultura física, deportiva y recreativa vinculada a la salud, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, ampliando la oferta de espacios que permitan adecuadamente su realización y fomentando la integración familiar.

Promoveremos la cultura del emprendedurismo joven, a través de foros Pyme, talleres prácticos para acceder a la vida laboral, e impulsar a los jóvenes a emprender proyectos de negocio.

### **OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN**

El Gobierno Municipal, ha iniciado gestiones ante diferentes instancias Estatales y Federales a fin de que se canalicen apoyos y recursos financieros en beneficio de la comunidad, teniendo contemplado llevar a cabo las siguientes acciones:

- Construcción de Cancha de Fútbol 7 con pasto sintético ubicado en el Campo Pesquero Punta de Piedra del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
- Construcción de Cancha de Fútbol 7 con pasto sintético ubicado en el Campo Pesquero Punta de Alambre del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
- Primera Etapa de Construcción de Gimnasio Multidisciplinario, incluye dos Canchas Basquetbol o Voleibol, una alberca semi olímpica con fosa de clavados, jacuzzi, gradas, baños, regaderas, vestidores, bodegas, oficinas administrativas, y estacionamiento, en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas
- Remodelación de cancha de Voleibol, que incluye Techumbre, Cercado, Baños y Vestidores, Ubicado en el Gimnasio Multidisciplinario Alicia Cárdenas Villalón, en la Cabecera Municipal de San Fernando, Tamaulipas
- Construcción de Cancha Sintética en la localidad de San German
- Construcción de Cancha Sintética en la localidad de Alfredo V. Bonfil
- Construcción de Cancha Sintética en la localidad de La Carreta II

## **6.9 DESARROLLO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

El concepto medio ambiente y desarrollo sustentable, se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

### **OBJETIVO**

Generar un crecimiento sostenido necesario, que repercuta en la creación de bienestar para la población, sin comprometer los recursos naturales para las generaciones futuras.

### **ESTRATEGIAS. Líneas de Acción**

Fomentar la participación ciudadana y de los sectores productivos en la formación de una conciencia ambiental sustentable que proteja los recursos naturales.

Impulsar una cultura del uso racional del agua, el ahorro de energía y la clasificación de los desechos sólidos.

Promover la reutilización, reciclaje y revalorización de los residuos de manejo especial para minimizar su disposición final.

la educación ambiental tiene como propósito generar buenos hábitos ambientales desde edad temprana con el fin de que el resto de sus vidas sigan el camino de la sustentabilidad y mantengan un interés permanente por el cuidado del medio ambiente.

En la administración municipal 2021-2024 tenemos el compromiso de crear una cultura de respeto y cuidado al medio ambiente, con la ejecución de políticas sustentables de protección y conservación de nuestros recursos naturales de nuestro municipio y entorno.

Está en nuestras manos contribuir al cuidado del medio ambiente y entorno que nos rodea, con el fin de preservarlo lo mejor posible y que futuras generaciones puedan disfrutar del planeta en óptimas condiciones.

**programa: promoción de educación para el cuidado del medio ambiente y reforestación**

fin: fomentar cultura sobre daños al medio ambiente

propósito: se promueve de manera adecuada la cultura sobre medio ambiente

Concientizar sobre el daño al medio ambiente y a la tala de árboles, realizar talleres de concientización en las escuelas del municipio.

**programa: campaña de cultura en reutilización de materiales reciclables en los centros educativos.**

fin: fomentar cultura sobre el reciclaje

propósito: los niños y jóvenes del municipio cuentan con una cultura de reciclaje

Elaborar listado de centros educativos del municipio y mantenerlo actualizado (100% de inclusión de centros educativos).

**programa: reforestación a espacios públicos.**

fin: mantener los espacios públicos limpios, libres de maleza y fauna nociva para la ciudadanía

propósito: los habitantes del municipio cuentan con áreas verdes embellecidas, limpias y de recreación cerca de su vivienda.

- Llevar a cabo programa de atención a los espacios públicos, incluyendo limpieza y equipamiento de áreas verdes de la ciudad
- Equipar áreas verdes estratégicas para la atención de las niñas y niños
- Reforestar espacios públicos y entornos primarios

**7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Para evaluar el avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se llevará a cabo un seguimiento trimestral del cumplimiento de las metas y sus indicadores de los Programas Operativos Anuales (POA). Las diversas Secretarías entregaran su información en las fechas programadas con objeto de prepararse para la reunión de revisión de resultados. Posteriormente la Comisión de Planeación y Evaluación en conjunto con la Contraloría Municipal, revisarán el contenido de la información y evidencias presentadas en relación con las metas mensuales programadas y sus indicadores, con objeto de proporcionar retroalimentación de los resultados a las Secretarías correspondientes. Las Secretarías deberán atender las observaciones derivadas de la revisión, así mismo están obligadas a identificar sus áreas de oportunidad y proponer acciones de mejora. En ambos casos las acciones deben concretarse en tiempo y forma.

La evaluación de la ciudadanía se llevará a cabo en las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

La comisión de Planeación y Evaluación utilizará diversos tipos de indicadores:

Estratégicos: Miden el cumplimiento de los objetivos y metas terminales de cada uno de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

De Proyecto: Calculan la consecución de los objetivos y las metas de cada uno de los proyectos definidos en el POA.

De Gestión: Determinan la eficiencia con la que operan las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal en lo que se refiere al cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.

La construcción de indicadores es el resultado de una fórmula que consta de un numerador, un denominador y un factor de escala:

**Numerador X Factor de Escala = Índice Denominador**

En este caso el denominador sirve como punto de comparación de lo que se está estimando.

**Las características de los Indicadores son las siguientes:**

**Confiables.** - Garantizan que la información que proporcionan sea objetiva y veraz.

**Diacrónicos.** - Permitan medir e identificar variaciones a lo largo del tiempo.

**Representativos y relevantes.** - Describen lo que se desea medir, miden lo que dicen medir y describen la forma y grado de contribución de acciones al cumplimiento de los objetivos.

**Direccionales y sensibles.** - Aseguran que, al aplicar la misma fórmula en diferentes ámbitos, tiempos o condiciones, los resultados sean comparables.

**Replicables.** - Aseguran que, al aplicar la misma fórmula en diferentes ámbitos, tiempos o condiciones, los resultados sean comparables.

**Verificables y Claros.** - Pueden comprobarse por cualquier persona y son comprensibles.

**Vigentes.** - Reflejan de manera objetiva la realidad y oportunidad de la dependencia o entidad.

**Innovadores.**- Inducen a la creación de condiciones que permiten el surgimiento de nuevos o innovadores procesos.

Este sistema de indicadores verificará el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, con una evaluación trimestral en un tablero de control y reportes de resultados, de cada uno de los apartados plasmados en el documento rector.

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- ING. MAYBELLA LIZETH RAMÍREZ SALDIVAR.- Rúbrica.-  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. MIGUEL ÁNGEL ARMENDARIZ PEÑA.- Rúbrica.**

---





# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 2 de febrero de 2022.

Número 14

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 287.-</b> Expediente Número 155/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 564.-</b> Expediente Número 00977/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 417.-</b> Expediente Número 00686/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 565.-</b> Expediente Número 01068/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 545.-</b> Expediente 00900/2020, relativo al Juicio Cancelación de Pensión Alimenticia.	4	<b>EDICTO 566.-</b> Expediente Número 00977/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 546.-</b> Expediente Número 0029/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 567.-</b> Expediente Número 01174/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 547.-</b> Expediente 00661/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	7	<b>EDICTO 568.-</b> Expediente Número 01091/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 548.-</b> Expediente Número 00089/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 569.-</b> Expediente Número 00003/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 549.-</b> Expediente Número 165/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	8	<b>EDICTO 570.-</b> Expediente Número 00023/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 550.-</b> Expediente Número 00558/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 571.-</b> Expediente Número 00034/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 553.-</b> Expediente Número 00032/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	<b>EDICTO 572.-</b> Expediente Número 00010/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 554.-</b> Expediente Número 01433/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	<b>EDICTO 573.-</b> Expediente 00028/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 555.-</b> Expediente Número 00039/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 574.-</b> Expediente Número 00102/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 556.-</b> Expediente Número 01324/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 575.-</b> Expediente Número 00965/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 557.-</b> Expediente Número 01206/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 576.-</b> Expediente Número 00857/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 558.-</b> Expediente Número 01210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10		
<b>EDICTO 559.-</b> Expediente Número 01388/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10		
<b>EDICTO 560.-</b> Expediente Número 01399/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11		
<b>EDICTO 561.-</b> Expediente Número 00011/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11		
<b>EDICTO 562.-</b> Expediente Número 01296/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11		
<b>EDICTO 563.-</b> Expediente Número 00016/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11		

#### FE DE ERRATAS

En los Periódicos Oficiales Tomo CXLVI de fecha 25 y 27 de enero de 2022, en las páginas 27 y 16 respectivamente, aparece el Edicto Número 417, debe decir:

**“Expediente Número 00686/2003”**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 577.-</b> Expediente Número 01153/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 602.-</b> Expediente Número 00742/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 578.-</b> Expediente Número 00008/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 603.-</b> Expediente Número 00025/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 579.-</b> Expediente Número 00022/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 604.-</b> Expediente Número 00004/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 580.-</b> Expediente Número 00955/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 605.-</b> Expediente Número 00013/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 581.-</b> Expediente Número 00023/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 606.-</b> Expediente Número 00016/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 582.-</b> Expediente Número 01435/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 607.-</b> Expediente Número 00301/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 583.-</b> Expediente Número 01576/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 608.-</b> Expediente Número 00002/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 584.-</b> Expediente Número 01657/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 609.-</b> Expediente Número 00341/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 585.-</b> Expediente Número 00928/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 586.-</b> Expediente Número 009992/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 587.-</b> Expediente Número 1188/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 588.-</b> Expediente Número 01566/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 589.-</b> Expediente Número 00076/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 590.-</b> Expediente Número 00010/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 591.-</b> Expediente Número 01406/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 592.-</b> Expediente Número 01423/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 593.-</b> Expediente Número 01512/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 594.-</b> Expediente Número 01290/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 595.-</b> Expediente Número 01421/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 596.-</b> Expediente Número 00804/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 597.-</b> Expediente Número 00949/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12		
<b>EDICTO 598.-</b> Expediente Número 01281/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 599.-</b> Expediente Número 01297/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 600.-</b> Expediente Número 00021/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 601.-</b> Expediente Número 00756/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

**EDICTO****Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil de Primera Instancia.****Ciudad de México.**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S. A INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE HOY CI BANCO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de GUSTAVO RAVICE GONZÁLEZ Y SILVIA GARCIA AGUILERA, Expediente 155/2014, La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de Primera Instancia de la Ciudad de México.- Dicho unos autos a diligenciar y que en su parte conducente dicen: trece de octubre de dos mil veintiuno.- "...sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en ubicado en el terreno urbano calle Parque de los Soles número 215, lote 61, manzana 15 Fraccionamiento Balcones de Alcalá municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie 102.00 metros cuadrados superficie de construcción 56.81 metros cuadrados y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de edictos mismos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los estrados del Juzgado, en los Tableros de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y en el Periódico El Diario Imagen; sirve de base para el remate la cantidad de \$457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Banco del Bienestar sin cuyo requisito no serán admitidos...".

Ciudad de México, a dieciocho de octubre del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. ROCÍO ANGELINA CALVO OCHOA.- Rúbrica.

287.- Enero 13 y Febrero 2.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente 00686/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Fernando Laureano Casanova en su carácter de endosatario en procuración de EUSEBIO REYES ZALETA, en contra de FELIPE ORTA GARCIA, consistente en:

Finca Número: lote 34, manzana 34 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas, con una superficie de 200.00 metros, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 33, AL SUR: 10.00 metros

con calle 21, AL ESTE: 20.00 metros con lote 30, AL OESTE: 20.00 metros con Boulevard Las Fuentes.- Dicho inmueble se encuentra actualmente inmatriculado bajo la Finca Número 211178 del municipio de Reynosa, inmueble aquí se le asignó un valor de \$1'567,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expida para su publicación por (03) TRES VECES dentro de (09) nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio reformado que entro en vigor el 20 de octubre del dos mil once, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la suma del precio fijado por los peritos al inmueble que se sacan a remate, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta, admitiéndose como postura legal el valor fijado al inmueble por los peritos.- Atendiendo a la Contingencia Sanitaria COVID-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, 1: Presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de Videoconferencia, en cuanto hace al Titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y Ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico con extensión Gmail, al cual en su momento, se les puede allegar invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las Direcciones de Administración y de Informática Local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el Sistema de Gestión Judicial.- Por tanto se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico de los comparecientes: [jerogalv\\_garcia@hotmail.com](mailto:jerogalv_garcia@hotmail.com) y [fe.laca@hotmail.com](mailto:fe.laca@hotmail.com).- Por otra parte requiérase a la parte demandada a fin de que haga uso de los medios electrónicos con los que se cuenta en el Poder Judicial del Estado, para el desahogo del presente asunto, apercibida que de no hacerlo, se dará continuidad al procedimiento, toda vez que el mismo se encuentra en la etapa de

ejecución de sentencia, así como que las notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de los Estrados Electrónicos aprobados por Acuerdo General 16/2020, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Lo anterior es dado a los diez días del mes de enero del 2022.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

417.- Enero 25, 27 y Febrero 2.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCO LUIS CASAS BORREGO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00900/2020, relativo al Juicio Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por RUBÉN CASAS GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Mediante sentencia definitiva se decrete la cancelación de la Pensión Alimenticia que otorgo, por el importe del 35% de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, lo anterior en virtud de que mi hijo mayor de edad ha dejado de necesitarlos, por haberse actualizado la hipótesis del artículo 295 fracción II, en relación con el diverso 277 fracción II, ambos del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, pues a la fecha ha concluido sus estudios profesionales superiores como Licenciado en Derecho y al efecto en fecha trece de febrero del año dos mil veinte ha recibido su título profesional por parte de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 06 de diciembre de 2021.- La Ciudadana Licenciada LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA JUEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

545.- Febrero 1, 2 y 3.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARÍA CIRILA RIVERA DE GUERRERO.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0029/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Ciudadana MA. GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de la Ciudadana MARÍA CIRILA RIVERA DE GUERRERO, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a catorce de enero del año dos mil veintiuno.- A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexos.- Téngase por presentada a la Ciudadana MA. GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ, y al efecto, con fundamento en dispuesto por los artículos 325 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación a los diversos 1061 fracción V y 1079 fracción VI del Código de Comercio, se le previene a fin de que dentro del improrrogable término de (03) tres días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la publicación por lista del presente acuerdo, exhiba copia simple de forma legible de los siguientes documentos de la Ciudadana MA. GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ: De una identificación oficial.- De la Clave Única de Registro de Población (CURP).- Del escrito donde cumpla esta prevención para poder integrar el traslado a la parte demandada.- Lo anterior conforme a lo dispuesto en las reformas realizadas al Código de Comercio, mediante publicación hecha en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de enero del año dos mil diecisiete y con vigencia a partir del día siguiente, bajo la taxativa que de no cumplir con lo aquí ordenado, le será desechada la demanda.- Así y con fundamento en el artículo 325 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y artículos 1049, 1055, 1061, 1079, 1391 y demás aplicables del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuahtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintidós de enero del año dos mil veintiuno.- Con el anterior escrito de cuenta, por medio del cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención ordenada en auto de fecha catorce de enero de la anualidad que transcurre, y anexos consistentes en: un título de crédito de los denominados pagaré suscrito por la Ciudadana MARÍA CIRILA RIVERA DE GUERRERO, a favor de la Ciudadana ROXANA GUADALUPE MARTÍNEZ GÓMEZ, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); copia simple de Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de



Clave Única de Registro de Población y Credencial para votar a nombre de la Ciudadana MA. GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ y un traslado.- Téngase por presentada a la Ciudadana MA. GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Endosatario en Propiedad, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de la Ciudadana MARÍA CIRILA RIVERA DE GUERRERO, con domicilio ubicado en calle Hidalgo número 304, entre Abasolo y Jiménez, C.P. 89290, colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, más accesorios legales que se le reclaman en los numerales 2 y 3 de su escrito de demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 0029/2021, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en éste Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1°, 5°, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173 y 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la parte actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de (08) ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante éste Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Así mismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir de notificaciones el ubicado en Jaumave número 1213, entre Sonora y Saltillo, Fraccionamiento Camichines, en ciudad Madero, Tamaulipas, y como Asesor Legal el Ciudadano Licenciado Emmanuel Del Ángel Pérez, con Cédula Profesional Número 2675115, quedando facultado en términos amplios del artículo 1069 del Código de Comercio, siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer los Recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las Audiencias, pedir se dicte Sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por Inactividad Procesal y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los

derechos del autorizante, pero no podrá substituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se tiene por autorizada en términos del párrafo sexto del artículo 1069 del Código de Comercio a la Ciudadana Licenciada Cynthia Fernández De Castro González, quedando facultada para tener acceso al expediente.- Y por autorizado al Ciudadano Licenciado Emmanuel Del Ángel Pérez, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas, notificaciones personales y presentar promociones electrónicas a través del correo electrónico delangel.helder@gmail.com.- Se tiene señalado como correo electrónico para videoconferencias, envío de recibo de copias o pagos de búsqueda el usuario "delangel.fdzc@gmail.com.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el Artículo 17 Constitucional, con fundamento en el Artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la Mediación como forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (Calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase del conocimiento a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate".- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar

el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la Oficialía de Partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el Acuerdo plenario en comentario, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.

Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintidós de abril del año dos mil veintiuno.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veinte del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Emmanuel Del Ángel Pérez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0029/2021, visto su contenido, se tiene por autorizado en términos amplios del artículo 1069 del Código de Comercio, al Ciudadano Licenciado IVÁN ALFREDO FRÍAS REYES, con Cédula Profesional Número 8235780, siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer los Recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las Audiencias, pedir se dicte Sentencia para evitar la consumación del término de Caducidad por Inactividad Procesal y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá substituir o delegar dichas facultades en un tercero, debiendo insertarse el presente proveído a la Cédula de Notificación para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1069, 1391 y demás aplicables del Código de Comercio.- Notifíquese y

Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día cuatro del mes y año en curso, signado por el Licenciado Emmanuel Del Ángel Pérez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00029/2021, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada MARÍA CIRILA RIVERA DE GUERRERO así como diversas dependencias y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados Electrónicos del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 09 de agosto de 2021.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

546.- Febrero 1, 2 y 3.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****C. SUGHEY CELESTE CUELLAR ESCOBEDO  
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia del Menor cuyas iniciales son K.S.A.C., promovido por ROSA IRENE DEL ÁNGEL GÓMEZ, en contra de SUGHEY CELESTE CUELLAR ESCOBEDO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Guarda y Custodia Provisional, de mi menor nieta KARLA SUGHEY ARTEAGA CUELLAR, como medida provisional urgente, en lo que se encuentra a trámite el presente Juicio.

B).- La Guarda y Custodia Definitiva, de mi menor nieta KARLA SUGHEY ARTEAGA CUELLAR, mediante Resolución Judicial.

C).- El pago de Gastos y Costas, que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- carlos.barrera@tam.gob.mx.

547.- Febrero 1, 2 y 3.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITTA, S.A. DE C.V.  
A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.**

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil veintiuno, dictado por el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00089/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, en contra de CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITTA, S.A. DE C.V., ordenándose en

fecha primero de septiembre de dos mil veintiuno el presente edicto, para su emplazamiento.

Con fundamento en el Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- Insertándose para los efectos legales correspondientes los puntos 13 y 14 (trece y catorce) del resolutivo SÉPTIMO del Acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: "13.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.." 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."; así como también, conforme al punto resolutivo QUINTO último párrafo del referido Acuerdo General 15/2020, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- En cumplimiento a la Modificación del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los servicios de Tribunal Electrónico o Firma Electrónica Avanzada, se le concede el término de diez días hábiles, siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su firma electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del presente año, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el Covid-19, debiéndose llevar a cabo la notificación del presente proveído por cédula que sea enviada a central de actuarios de este H. Tribunal.- Sirviendo el presente auto como complementario al auto de

fecha catorce de octubre de dos mil veinte dictado dentro del presente procedimiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio a CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITTA, S.A. DE C.V., haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 02 de septiembre de 2021.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

548.- Febrero 1, 2 y 3.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

CESAR ALEJANDRO SÁNCHEZ RIVERA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 165/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por NORMA ANGÉLICA ESPINO GARCIA, en contra de CESAR ALEJANDRO SÁNCHEZ RIVERA Y OTRO, toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de octubre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

549.- Febrero 1, 2 y 3.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. DANTE ALGHERI ALDAZ RODRÍGUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil dieciocho, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00558/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA

MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DANTE ALGHERI ALDAZ RODRÍGUEZ en el que se le reclama: "I.- El pago de la cantidad de 220 VSM (doscientos veinte Veces Salarios Mínimo) equivalente a la cantidad de \$590,952.64 (QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.), que comprende saldo insoluto, amortizaciones no pagas hasta marzo 2018, interés ordinarios y moratorios, descritos en los incisos A), B), C), y D), y el pago de gastos y costa señalada en el inciso E)".- Mediante auto de fecha siete de enero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada DANTE ALGHERI ALDAZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al resolutivo Cuarto, y Vigésimo Séptimo del Acuerdo 7/2021.- Así como también, en atención al punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo General 7/2021 en comentario, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 11 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

550.- Febrero 1, 2 y 3.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de REFUGIO REYES GARCIA, denunciado por JUANA MÉNDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de enero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

553.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01433/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS CUELLAR RAMOS, denunciado por ANA LÓPEZ VÁZQUEZ, PEDRO JESÚS CUELLAR LÓPEZ, MARÍA MARGARITA CUELLAR LÓPEZ, NORMA GUADALUPE CUELLAR LÓPEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES CUELLAR LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de enero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

554.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de KENAT KIBSAI MARTÍNEZ CABRIALES, denunciado por VÍCTOR JULIÁN MARTÍNEZ CABRIALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

555.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01324/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORIA ELIA RUIZ MALDONADO, denunciado por JUAN CARLOS ORTEGA SANTOS, DORIA ELIA ORTEGA RUIZ, JUAN CARLOS ORTEGA RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de diciembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

556.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 22 de octubre de del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01206/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH CRUZ ÁVILA Y/O ELIZABETH CRUZ, denunciado por ANTONIO AVALOS CRUZ Y VICENTE BETANCOURT CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de octubre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

557.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO AURELIO MALDONADO ENSIGNIA, denunciado por MARTINA TURRUBIATES JUÁREZ, MARÍA ANGELINA MALDONADO TURRUBIATES, MARCOS MALDONADO TURRUBIATES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de noviembre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

558.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01388/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO ALEMÁN FLORES Y AMELIA DOSAL GARCIA, denunciado por los C.C. MARGARITA, MAGDALENA, ISMAEL, JORGE, JOSÉ MANUEL, JOSÉ, MARÍA ANGÉLICA, de apellidos ALEMÁN DOSAL, NORMA ALICIA, JAVIER Y JUAN MARTÍN de apellidos SALDAÑA ALEMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de diciembre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

559.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01399/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO HINOJOSA CAMACHO Y MARTHA LILIA MONTERO LULE, denunciado por ANA BERTHA HINOJOSA MONTERO, LILIA GUADALUPE HINOJOSA MONTERO, MA. DEL ROSARIO HINOJOSA MONTERO, MARTHA LAURA HINOJOSA MONTERO, OSCAR HINOJOSA MONTERO, RIGOBERTO HINOJOSA MONTERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de diciembre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

560.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LÁZARO ECHAVARRÍA HERNANDEZ, denunciado por YARA DEL CARMEN GARCÍA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 diecisiete días del mes de enero de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ.- Rúbrica.

561.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 01296/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO TORRES GARCÍA, denunciando por los C.C. ANDRÉS TORRES GONZÁLEZ, LEONARDO TORRES GONZÁLEZ, PATRICIA TORRES GONZÁLEZ, JUAN EDUARDO TORRES GONZÁLEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN TORRES GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de enero de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

562.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA NAVA BALCÁZAR Y GUSTAVO RÍOS GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. GUSTAVO RÍOS NAVA NAVA, MIGUEL ÁNGEL RÍOS NAVA, MARTA GABRIELA RÍOS NAVA, MÓNICA RÍOS NAVA Y MARIANA RÍOS NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de enero del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

563.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve del mes de noviembre del año dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 00977/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO GALVÁN SUAREZ, denunciado por la C. KARLA BERENICE ALMAZÁN REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de diciembre de 2021.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

564.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA RAMÍREZ MONTELONGO, denunciado por los C.C. GUILLERMO GONZÁLEZ ALEXANDR, OLGA ELOÍSA GONZÁLEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de enero de 2022.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

565.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ HOMERO PEREZ Y/O HOMERO PEREZ TREVIÑO, denunciado por las CC. SARA OFELIA PEREZ RENDÓN, NELLY PEREZ RENDÓN, LUCINA PEREZ RENDÓN, ROSA ELENA PÉREZ RENDÓN, asignándosele el Número 00977/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de octubre de 2021.-

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

566.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIA GUADALUPE MARTÍNEZ, SALDAÑA, denunciado por los C.C. MARTIN FAISAL GANEM, ANALINE FAISAL MARTÍNEZ, GRACIA ESPERANZA FAISAL MARTÍNEZ, MARTIN FAISAL MARTÍNEZ Y OMAR GABRIEL FAISAL MARTÍNEZ, asignándosele el Número 01174/2021 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de diciembre de 2021.



La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

567.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMÍN GAMBOA PÉREZ Y ÁNGEL ALBERTO GAMBOA RAMOS, quienes fallecieron en fecha: el primero el día (03) tres de enero del año dos mil diecinueve (2019) en Ozuluama, Veracruz, y el segundo el día (22) veintidós de abril del año dos mil (2000) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JULIETA RAMOS ALFARO, JULIO CESAR GAMBOA RAMOS, LUIS FERMÍN GAMBOA RAMOS, PEDRO GAMBOA RAMOS.

Expediente registrado bajo el Número 01091/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 de diciembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

568.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de enero del 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ENRIQUE CARLOS CASTILLO OCHOA, denunciado por C. MARÍA LUISA UGALDE MAARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05/01/2022 05:43:24 p.m.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ,

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

569.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (07) siete del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente 00023/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO JAVIER OLIVOS BERMEA Y MA. CRISTINA RIVERA TORRES denunciado por ILIANA ARLETTE OLIVOS RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 07 de enero de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

570.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de enero del año 2022, ordenó la radicación del Expediente 00034/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALEJANDRO GARCIA MARTÍNEZ denunciado por ARNULFA CAMACHO ALFARO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados

desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de enero de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

571.- Febrero 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de enero del dos mil veintidós la C. Licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00010/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO ALVARADO ESCOBEDO, promovido por ELIZABETH ALVARADO OJEDA, GERARDO ALVARADO OJEDA, JAIME ALVARADO OJEDA, MARÍA ARACELI ALVARADO OJEDA, PEDRO ALVARADO OJEDA, SANJUANA OJEDA JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de enero de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

572.- Febrero 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de enero del año en curso, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00028/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIROSLAVA GARCIA MORENO Y EMILIANO PARTIDA GARCIA, promovido por FRANCISCO ROMÁN PARTIDA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de enero de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

573.- Febrero 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CIUDADANAS MARÍA GUADALUPE GARCIA GALVÁN Y MARÍA MAGDALENA GARCIA GALVÁN

Por auto de fecha (15) quince de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00102/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HORTENSIA GALVÁN ORTIZ y/o HORTENCIA GALVÁN ORTIZ, promovido por DAVID GABRIEL FLORES GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas y se fijarán, además en la puerta del juzgado, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de enero de 2022.- Secretaria Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA FRANCISCA ORTEGA RAMÍREZ.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

574.- Febrero 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00965/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE CRUZ GONZÁLEZ, promovido por JUAN CARLOS MARTÍNEZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de octubre de 2021.- Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

575.- Febrero 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2021.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del

Expediente Número 00857/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARTHA CATALINA RAMÍREZ RETA Y FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

576.- Febrero 2.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de diciembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01153/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MONTOYA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. LAURA CARMINA CRUZ SALINAS.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

577.- Febrero 2.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de enero de 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00008/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ADELA PÁEZ MARTÍNEZ, denunciado por JOSÉ HUMBERTO ARREDONDO ROMERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de enero del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

578.- Febrero 2.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 15 de enero de 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00022/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ELIZABETH CHÁVEZ RAYAS, denunciado por ARTURO CHÁVEZ RAMÍREZ,

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de enero del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente auto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los Artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

579.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 28 de octubre del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00955/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VIVIANO GARCIA RUIZ, promovida por ADELA GARCIA RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de octubre del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

580.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00023/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESITA DE JESÚS DELGADO AGUIRRE, denunciado por RODRIGO TIRADO TORRES, JORGE ANDRÉS TIRADO DELGADO, JOAN SEBASTIÁN TIRADO DELGADO Y JULIO TIRADO TORRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de enero de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

581.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01435/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA ZAVALA REYNUA denunciado por Claudia Isabel Zavala Hernández, en su calidad de apoderada legal de ANA LUISA NAVARRO ZAVALA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de noviembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

582.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno, el Expediente 01576/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RICARDO BARRERA HERNANDEZ, denunciado por NORMA EUGENIA PERALES AMAYA, NORMA PATRICIA BARRERA PERALES, KARLA EDITH BARRERA PERALES Y RICARDO BARRERA PERALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de enero de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

583.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01657/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ORTIZ ISLAS, denunciado por MARÍA DEL PILAR MORALES HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de diciembre de 2021.-  
Secretaría Proyectista en funciones de Secretaría  
Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO  
CORDERO.

584.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 16 de agosto de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00928/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO RUIZ LÓPEZ, denunciado por SOCORRO BRISEÑO JIMÉNEZ, GUADALUPE RUIZ BRISEÑO, RAMSÉS RUIZ BRISEÑO, VANESSA RUIZ BRISEÑO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre de 2021.- C.  
Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ  
MARTÍNEZ.- Rúbrica.

585.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de noviembre el dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el

Expediente Número 009992/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de TOMAS ELÍAS SALAZAR, denunciado por a C. FLORA RUIZ SÁNCHEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre de 2020.- C.  
Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ  
MARTÍN.- Rúbrica.

586.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1188/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ RAMÍREZ, promovido por las C.C. ALEJANDRA MARTÍNEZ MORA Y ESTHERFELIA MORA GALVÁN; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**ATENTAMENTE**

H. MATAMOROS, TAM., 08 de octubre de 2021.- La  
Licenciada ANTONIA PÉREZ ANDA, Juez Segundo de  
Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial  
en el Estado, y el Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ  
MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quienes firman el  
presente de manera electrónica con base en los artículos 2  
Fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada  
del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo  
Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el  
veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte  
de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

587.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de ocho de diciembre del año dos mil veintiuno radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01566/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESTHER ESCOBEDO, OLGA LETICIA ELIZONDO ESCOBEDO, denunciado por JOSÉ LUIS ELIZONDO ESCOBEDO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de diciembre del dos mil veintiuno, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

588.- Febrero 2.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciocho de enero del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00076/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARRERA denunciado por MA. HORTENCIA GONZÁLEZ HINOJOSA, MARCO ALFONSO GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ, ROXANNA ARLETTE RAMÍREZ GONZÁLEZ, CARLOS IRÁN RAMÍREZ GONZÁLEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 enero de 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

589.- Febrero 2.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de enero del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO RAZO SÁNCHEZ Y MARÍA LUISA JIMÉNEZ ZARATE, denunciado por DIANA DUVELSA, FERNANDO, JOSÉ ALBERTO, SERGIO CARLOS, VÍCTOR HUGO, ROSBEL,

JULIO CESAR Y ELVIS todos de apellidos RAZO JIMÉNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

590.- Febrero 2.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de noviembre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01406/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRVING ALAN SALAZAR GALINDO, denunciado por ALICIA GUADALUPE GARCIA ARELLANO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre de 2021.- Con Firmas Electrónicas de las Testigos de Asistencias, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Testigo de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

591.- Febrero 2.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01423/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX BARÓN VILLALÓN denunciado por los C.C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ GODÍNEZ, MANUEL ALEJANDRO, LUZ ELENA, JESSICA JANETH Y FELIZ ALBERTO de apellidos BARÓN GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

592.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01512/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIA CALDERON, denunciado por DAVID CALDERON VELÁZQUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero de 2022.- Con Firma Electrónica de Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Testigo de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

593.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciada Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01290/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ROSA IXCHETLH GARZA CASTILLO, JONATÁN MALDONADO GARZA, JUAN CARLOS MALDONADO GARZA, a bienes de JUAN CARLOS MALDONADO CAMPOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

594.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01421/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ CADENA, SOFÍA GUERRERO ESPINOSA, a bienes de JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ GUERRERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

595.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. FRANCISCA VILLAGRANA GÓMEZ, denunciado por ÁLVARO JIMÉNEZ, JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ VILLAGRANA, GABRIEL JIMÉNEZ VILLAGRANA, JOSÉ ÁLVARO JIMÉNEZ VILLAGRANA, ARACELY JIMÉNEZ VILLAGRANA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 2021.- C. Oficial Judicial "B", en funciones de Secretaria de Acuerdos de conformidad con el artículo 105 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

596.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 10 de septiembre de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO SANTANA AYALA, denunciado por CYNTHIA MARIBEL SANTANA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

597.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MIGUEL MARTÍNEZ GÓMEZ, denunciado por SANTOS BRUNO MARTÍNEZ ANGELINA y MINERVA GÓMEZ GABRIEL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

598.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 30 de noviembre de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01297/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de RICARDO IBARRA VIRRUETA, denunciado por la C. ANDREA MARÍA PEROZO MOLINA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

599.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de enero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAMÍREZ CÁRDENAS, promovido por el C. JOSÉ RAMÍREZ SANTOS Y OTROS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado



que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 13 de enero de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

600.- Febrero 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO GUERRA ALVIZO, promovido por los C.C. ROBERTO GUERRA ALVIZO, ARTURO GUERRA ALVIZO, VIRGILIO GUERRA ALVIZO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio,

deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 04 de enero de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

601.- Febrero 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00742/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO ALCALÁ SEPÚLVEDA, denunciado por BENITO ALCALÁ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de noviembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

602.- Febrero 2.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (20) veinte de enero de (2022), ordenó radicar el Expediente 00025/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRICELDA AGUILAR VÁZQUEZ, denunciado por GRICELDA, VICENTE Y LUIS RODOLFO de apellidos VERASTEGUI AGUILAR, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de enero de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

603.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00004/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ESQUIVEL CARDONA, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, Intestado que fuera denunciado por GLORIA CUELLAR OLVERA, MARIBEL ESQUIVEL CUELLAR, GUADALUPE ESQUIVEL CUELLAR y ROSAURA ESQUIVEL CUELLAR, hago de su conocimiento que por auto de fecha diez del presente mes y año, la Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 07 de enero de 2022.- Secretario de Acuerdos del área Penal en funciones del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

604.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00013/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RODRÍGUEZ ANAYA, quien tuvo su último domicilio en San Carlos, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por MA. ELISA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, hago de su conocimiento que por auto de fecha 13 de enero de 2022, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 13 de enero de 2022.- Secretario de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera

Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

605.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00016/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por ZEFERINO RODRÍGUEZ GÓMEZ, JAVIER RODRÍGUEZ GÓMEZ, SALOMÓN RODRÍGUEZ GÓMEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 17 de enero de 2022.- Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado.- Oficial Judicial "B" (Testigo de Asistencia), LIC. ERIKA GUADALUPE CASTILLO JIMÉNEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" (Testigo de Asistencia), LIC. HUGO ALBERTO SALAZAR CAMACHO.- Rúbrica.

606.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00301/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de NABOR ÁNGEL GONZÁLEZ GRACIA denunciado por MARÍA LUISA CASTILLO GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de enero de 2022.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

607.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 05 de enero de 2022.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de enero del año dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00002/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA ANGUIANO SALAZAR, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Ing. Santiago Guajardo Barrientos con Avenida Las Palmas, sin número, Poniente de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

608.- Febrero 2.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de diciembre de 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00341/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LEONOR GONZÁLEZ GALINDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez número

115 Oriente, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.****“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

El C. Actuario Adscrito en Funciones, LIC. FELIPE GONZÁLEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

609.- Febrero 2.- 1v.